



**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO**

**FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

**UNIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA**

**LICENCIATURA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO**

**TRABAJO DE TITULACIÓN**

**TIPO: Proyecto de investigación**

Previo a la obtención del título de:

**LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO**

**TEMA:**

**AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA FERRETERIA FERKONSA S.A.,  
UBICADA EN LA CIUDAD DE RIOBAMBA, PROVINCIA DE  
CHIMBORAZO, EN EL PERIODO 2016.**

**AUTORA:**

**ANGÉLICA MARÍA SALAZAR GUADALUPE**

**RIOBAMBA – ECUADOR**

**2018**

## **CERTIFICACIÓN DEL TRIBUNAL**

Certificamos que el presente trabajo de titulación ha sido desarrollado por la Srta. Angélica María Salazar Guadalupe quien ha cumplido con las normas de investigación científica y una vez analizado su contenido, se autoriza su presentación.

Ing. Andrea del Pilar Ramírez Casco  
**DIRECTORA**

Ing. Mónica Elina Brito Garzón  
**MIEMBRO**

## **CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD**

Yo, Angélica María Salazar Guadalupe declaro que el presente trabajo de titulación es de mi autoría y que los resultados del mismo son auténticos y originales. Los textos constantes en el documento que provienen de otra fuente, están debidamente citados y referenciados.

Como autora, asumo la responsabilidad legal y académica de los contenidos de este trabajo de titulación.

Riobamba, 8 de junio 2018

-----

Angélica María Salazar Guadalupe

C.I.0603526070

## **DEDICATORIA**

A mi más grande tesoro Anghely Chicaiza que con su dulzura me ha motivado a superarme y a seguir adelante para ser un ejemplo de vida en su camino, a mi esposo Darwin Chicaiza quien ha sabido apoyarme durante toda mi etapa estudiantil, depositando todo su amor sobre mí, comprensión y entera confianza.

A mis padres Ángel y María, a mi querido hermano, a mis suegros, a mis cuñadas y a todas aquellas personas quienes me brindaron su apoyo y positivamente han contribuido en el desarrollo de este proyecto de graduación.

**Angélica Salazar**

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco a Dios por estar presente en cada momento de mi vida y permitirme estar aquí para poder alcanzar todos mis sueños.

Mi agradecimiento especial para mi esposo quien ha sido mi apoyo incondicional y el pilar fundamental en todo momento, depositando su entera confianza en cada reto que se me presentaba sin dudar ni un solo momento de mi capacidad e inteligencia.

A mi hija, porque con su mirada y su sonrisa me enseña que cada día es una nueva oportunidad para ser mejor, por ser mi inspiración y por darme las fuerzas para seguir adelante.

A mis padres, por inculcarme buenos valores que han hecho de mí la persona que ahora soy y por acompañarme en el caminar de mi vida enseñándome a no dejarme vencer por las adversidades.

A mi hermano, ya que con sus consejos que han sido de gran ayuda durante mi carrera y ahora que la estoy terminando.

Agradezco a la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, en especial a la Escuela de Contabilidad y Auditoría, y a los grandes maestros que la conforman, en particular a la Ing. Andrea Ramírez y a la Lcda. Mónica Brito, por su esfuerzo y dedicación quién con sus conocimientos, su experiencia y estimulación han logrado que pueda culminar con el presente trabajo.

**Angélica Salazar**

## ÍNDICE DE CONTENIDO

Portada.....	i
Certificación del tribunal .....	ii
Certificado de autenticidad .....	iii
Dedicatoria.....	iv
Agradecimiento.....	v
Índice de contenido.....	vi
Índice de tablas .....	x
Índice de gráficos.....	xi
Resumen.....	xii
Abstract.....	xiii
Introducción.....	1
<b>CAPÍTULO I: EL PROBLEMA.....</b>	<b>2</b>
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	2
1.1.1 Formulación del problema.....	2
1.1.2 Delimitación del problema .....	3
1.2 JUSTIFICACIÓN.....	3
1.3. OBJETIVOS .....	4
1.3.1 Objetivo General.....	4
1.3.2 Objetivos Específicos .....	4
<b>CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO .....</b>	<b>5</b>
2.1 ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS .....	5
2.1.1 Antecedentes Históricos .....	5
2.2 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA .....	5
2.2.1 Desarrollo histórico de la Auditoría. ....	5
2.2.2 Auditoría.....	7
2.2.3 Importancia de la Auditoría.....	7
2.2.4 Objetivo de Auditoría .....	8
2.2.5 Clases de auditoría.....	8
2.2.6 Auditoría Tributaria.....	10
2.2.6.1 Objetivo de la Auditoría Tributaria .....	11

2.2.7	Proceso de la auditoría tributaria.....	13
2.2.7.1	Planificación.....	13
2.2.7.1.2	Planificación Específica.....	15
2.2.7.2	Ejecución del trabajo.....	16
2.2.7.3	Comunicación de resultados.....	16
2.2.8	Riesgos de Auditoría.....	17
2.2.8.1	Tipos de Riesgo.....	17
2.2.9.2	Características del Control Interno.....	19
2.2.9.3	Componentes del Control Interno.....	19
2.2.10	Índices de Auditoría.....	22
2.2.11	Marcas de Auditoría.....	23
2.2.11.1	Objetivos de las marcas de auditoría.....	23
2.2.12	Procedimientos de Auditoría.....	23
2.2.12.1	Evidencias de Auditoría.....	24
2.2.12.2	Tipos de Evidencias de la Auditoría.....	24
2.2.13	Programa.....	26
2.2.13.1	Programa General.....	26
2.2.13.2	Programas de Auditoría.....	26
2.2.14	Técnicas de Auditoría.....	27
2.2.14.1	Técnicas de verificación ocular.....	27
2.2.14.2	Técnicas de verificación verbal.....	28
2.2.14.3	Técnicas de verificación escrita.....	28
2.2.14.4	Técnicas de verificación documental.....	29
2.2.14.5	Técnicas de verificación física.....	30
2.2.15	Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGA's).....	31
2.2.15.1	Normas Generales o personales.....	31
2.2.15.2	Normas de Ejecución del Trabajo.....	32
2.2.15.3	Normas de Preparación del Informe.....	33
2.2.16.1	Elementos del Hallazgo de Auditoría.....	34
2.2.17	Papeles de Trabajo.....	35
2.2.17.1	Objetivos de los papeles de trabajo.....	35
2.2.17.2	Archivo Corriente.....	35
2.2.17.3	Archivo Permanente.....	36

2.2.18	Informe de Auditoría .....	36
2.2.19	Ley de Régimen Tributario Interno .....	36
2.2.19.1	Concepto de Tributo .....	37
2.2.19.2	Clasificación de los tributos .....	37
2.2.21	Obligación Tributaria .....	42
2.2.22	Facultades de la administración tributaria .....	43
2.2.23	Impuesto a la Renta .....	44
2.2.24	Anticipo del Impuesto a la Renta .....	46
2.2.25	Impuesto al valor agregado.....	48
2.2.25.1	Objeto del impuesto al valor agregado .....	48
2.2.26	Base imponible general .....	50
2.2.27	Crédito Tributario .....	55
2.2.28	Informe de cumplimiento tributario .....	58
2.3	MARCO CONCEPTUAL .....	61
2.4	IDEA A DEFENDER .....	63
CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO .....		64
3.1	MODALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN .....	64
3.2	TIPOS DE INVESTIGACIÓN .....	64
3.3	MÉTODOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS .....	65
3.3.1	Métodos de Investigación .....	65
3.4	POBLACIÓN Y MUESTRA .....	66
3.4.1	Población .....	66
3.5	RESULTADO .....	66
3.5.1	Tabulación e interpretación de datos .....	67
3.6	VARIABLES .....	72
3.6.1	Variable Dependiente .....	72
3.6.2	Variable Independiente.....	72
3.6.3	Operacionalización de las variables .....	73
CAPÍTULO IV: MARCO PROPOSITIVO .....		74
4.1	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA FERRETERIA FERKONSA S.A., PERIODO 2016.....	74
4.2	ARCHIVO PERMANENTE .....	82
4.3	ARCHIVO CORRIENTE.....	89
CONCLUSIONES .....		139

RECOMENDACIONES.....	140
BIBLIOGRAFÍA .....	141
ANEXOS.....	144

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Obligados a Llevar Contabilidad.....	43
Tabla 2: Plazo de Declaraciones de Impuesto a la Renta.....	46
Tabla 3: Periodo de Pago de IVA.....	50
Tabla 4: Periodo de Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias.....	52
Tabla 5: Población FERRETERÍA FERKONSA S.A.....	66
Tabla 6: Auditoría Tributaria y el mejoramiento de los Procesos Tributarios .....	67
Tabla 7: Mejoramiento de Procesos Tributarios.....	68
Tabla 8: Cumplimiento de Obligaciones Tributarias .....	69
Tabla 9: Solución para evitar sanciones administrativas.....	70
Tabla 10: Informe de Auditoría Tributaria para determinar falencias.....	71
Tabla 11: Información Tributaria Contable Veraz y Oportuna .....	72
Tabla 12: Operacionalización de la variable dependiente .....	73
Tabla 13: Operacionalización de la variable independiente.....	73

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1:	Clasificación de la Auditoría .....	8
Gráfico 2:	Clasificación de la Auditoría Tributaria .....	12
Gráfico 3:	Tipos de Evidencias de Auditoría.....	24
Gráfico 4:	Técnicas de Auditoría.....	27
Gráfico 5:	Clasificación de los tributos .....	38
Gráfico 6:	Principios Tributarios .....	40
Gráfico 7:	Auditoría Tributaria y el mejoramiento de los Procesos Tributarios .....	67
Gráfico 8:	Mejoramiento de Procesos Tributarios.....	68
Gráfico 9:	Cumplimiento de Obligaciones Tributarias.....	69
Gráfico 10:	Solución para evitar sanciones tributarias .....	70
Gráfico 11:	Informe de Auditoría Tributaria para determinar falencias.....	71
Gráfico 12:	Información Tributaria Contable Veraz y Oportuna .....	72

## RESUMEN

La Auditoría Tributaria a la FERRETERIA FERKONSA S.A., ubicada en la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, en el periodo 2016, se ha desarrollado con el objetivo de comprobar la veracidad sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias y la exactitud de los registros proveniente de sus operaciones y actividades. Para la ejecución fue necesario aplicar las disposiciones y normas emitidas por parte de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, los Principios de Contabilidad y las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, para el desarrollo de cada una de las fases se utilizó técnicas selectivas de auditoría las mismas que sirvieron para determinar las debilidades en el Control Interno y los hallazgos en el proceso de ejecución, los resultados demostraron que los registros contables son coincidentes con las cantidades declaradas en los diferentes formularios, además se comprobó que los tiempos establecidos para la presentación de la información financiera - contable se cumple con precisión evitando con ello la emisión de multas por parte del Sistema de Rentas Internas. El estudio demostró que los procesos de contabilidad utilizados en la ferretería han sido procesados de manera correcta por lo que se ha llegado a la conclusión de que existe un apropiado control de las operaciones y actividades propias de la empresa. Se recomienda continuar con el sistema establecido debido a que el cumplimiento a las disposiciones tributarias se encuentra dentro de los parámetros exigidos por la ley.

**Palabras claves:** <CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS>, <AUDITORÍA TRIBUTARIA>, <PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS>, <IMPUESTOS>, <RIOBAMBA (CANTÓN)>

Ing. Andrea del Pilar Ramírez Casco  
**DIRECTOR TRABAJO DE TITULACIÓN**

## **ABSTRACT**

This research is carried out due to the Tax Audit of the FERRETERIA FERKONSA S.A., located Riobamba city, Chimborazo province, period 2016, has been developed with the objective of verifying the veracity on the fulfillment of the tax obligations and the accuracy of the records coming from its operations and activities. For the execution, it was necessary to apply the dispositions and norms issued by the Organic Law of the Internal Tax Regime, the Accounting Principles, and the Generally Accepted Auditing Standards, for the development of each of the phase were used selective audit techniques which were used to determine the weaknesses in Internal Control and the finding in the execution process, the results demonstrated that the accounting records are coincident with the amounts declared in different forms; In addition, it was verified that the established times for the presentation of the financial – accounting information complies with precision, thus avoiding the issuance of fines by the Internal Revenue System. The study showed that the accounting processes used in the Ferreteria store have been processed correctly; so it has been concluded that there is an appropriate control of the operations and activities of the Company. It is recommended to continue with the established system because of compliance with the tax regulations is within the parameters required by the Law.

KEY WORDS: <ECONOMIC AND ADMINISTRATIVE SCIENCES> <TAX AUDIT> <PRINCIPLES OF ACCOUNTING GENERALLY ACCEPTED> <TAXES> <RIOBAMBA (CANTON)>.

## INTRODUCCIÓN

Al ejecutar una Auditoría Tributaria a la FERRETERIA FERKONSA S.A., por el periodo 2016 se consideró el desarrollo de los siguientes capítulos:

Como parte inicial se ha identificado el problema que ha permitido el desarrollo de la investigación, complementariamente se la formulado e delimitados la problemática, a la vez se ha expresado los motivos que justifican la realización de la investigación, otro de los temas identificados en este capítulo son los objetivos que se encuentran distribuidos en general y específicos.

En el segundo capítulo se recolecta información proveniente de autores entendidos en temas de auditoría tributaria, los mismos que brindaran un importante aporte sobre la temática, cada uno de los componentes y parámetros que guían los procesos de auditoría sirve de ayuda para el desarrollo posterior de la auditoría.

Un tercer capítulo nos indica el uso de métodos, técnicas e instrumentos que se deben utilizar para recolectar información que posteriormente nos ayudará a la determinación de hallazgos y debilidades existentes en los diferentes procedimientos que se ejecutan en la empresa.

En el cuarto capítulo al cual se lo reconoce como Marco Propositivo se aplica lo establecido en la parte teórica, ya que la ejecución misma de la auditoría presenta un desarrollo secuencial de procesos que conducirán a la determinación de posibles debilidades, para ello las fases de auditoría tributaria se han aplicado conforme lo establecen las Normas de Auditoria Generalmente Aceptas NAGAS, siendo necesario además verificar si la información financiera se ha sustentado con documentación apropiada según lo exige el Sistema de Rentas Internas.

En su parte final el documento presenta conclusiones de los aspectos de mayor representatividad y emite las correspondientes recomendaciones para disminuir el impacto que estos pueden ocasionar de no ser controlados en tiempos oportunos.

# **CAPÍTULO I: EL PROBLEMA**

## **1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

Hoy en día no existe una adecuada aplicación de la normativa tributaria lo que genera sanciones de orden fiscal, situación que afecta la imagen de la empresa u organismo, además de la economía de los inversionistas. Considerando lo expuesto existe la necesidad de que las empresas concienticen sobre la importancia de mantener en orden los aspectos tributarios, si se desea que las empresas desarrollen su actividades y operaciones dentro del margen legal.

La FERRETERIA FERKONSA, es una empresa que debido al margen de sus operaciones está obligada a llevar contabilidad, proceso que se enlaza a la presentación de información de tipo tributaria por lo que debe desarrollar declaraciones mensuales en las que informa el movimientos de las cuentas que intervienen en las transacciones contables, al momento se desconoce el manejo de la información procesada en los correspondientes formularios y los procedimientos que esto implican, ya que los propietarios no se encuentran informados acerca de los movimientos de la ferretería. Desde otra perspectiva es conveniente conocer si las operaciones registradas se encuentran generando crédito tributario, lo que significaría un proceso conveniente para la empresa, situación que se ignora debido al inapropiado control sobre los procedimientos tributarios, por lo que la exposición al cometimiento de errores es inminente como consecuencia al desconocimiento de los establecido en la LORTI.

La desinformación del personal a cargo del manejo de los aspectos tributarios no ha permitido que los propietarios dispongan de información confiable, por otra parte, la falta de políticas internas no permite emplear técnicas apropiadas para dar seguimiento al control tributario y mantenerse informado acerca del pago de los impuestos en los valores que se han generado.

### **1.1.1 Formulación del problema**

¿De qué manera la ejecución de una Auditoría Tributaria en la FERRETERIA FERKONSA S.A., ubicada en la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, en el período 2016, permitirá comprobar la veracidad del cumplimiento de las obligaciones

tributarias y exactitud de los registros de sus operaciones?

### **1.1.2 Delimitación del problema**

**Área:** Auditoría y Control

**Campo:** Auditoría Tributaria

**Aspecto:** Cumplimiento obligaciones Tributarias.

**Espacial:** FERRETERIA FERKONSA S.A.

**Tiempo:** Periodo 2016.

## **1.2 JUSTIFICACIÓN**

El presente tema de investigación es importante porque procura evaluar el manejo de los procesos tributarios de la FERRETERIA FERKONSA S.A., a través de procedimientos, en el aspecto tributario y el control financiero – contable de los movimientos de la cuentas.

Estos antecedentes permiten considerar ciertos aportes relevantes para el estudio como son:

### **Aporte teórico**

El desarrollo de la auditoría constituye una guía de consulta en temas tributarios, con información confiables ya que los temas que se han incluido en el trabajo se encuentran enfocados apropiadamente a la situación que genera el estudio.

### **Aporte metodológico**

La metodológica utilizada en la investigación muestra las técnicas que sirvieron para la recopilación, procesamiento y comunicación de resultados, puesto que el uso de métodos e instrumentos de investigación contribuyeron a que la información provenga de fuentes confiables y aporte significativamente en el desarrollo de las fases de la auditoría.

### **Aporte académico**

El aporte que la investigación brindará en el aspecto académico se relaciona al cumplimiento de la normativa establecida por la institución educativa, puesto que su desarrollo se debe a un requisito para la obtención del título profesional y la puesta en práctica de los conocimientos adquiridos durante el proceso de preparación académica.

## **Aporte práctico**

La parte práctica de la investigación está sujeta al desarrollo de cada uno de procedimientos, fases, uso de técnicas y elaboración de papeles de trabajo que exige la auditoría tributaria, para finalmente expresar una opinión independiente acerca de las situaciones detectadas durante el proceso del examen a través de la presentación del informe de auditoría.

En el presente trabajo será indispensable la aplicación de la normativa legal para su correcto desarrollo y con ello poder obtener un informe real que servirá de base para la toma de decisiones posteriores y con la aplicación de un sistema de control interno se podrá establecer directrices para el cumplimiento de las obligaciones tributarias y conduzca a mejorar la rentabilidad de la empresa.

### **1.3. OBJETIVOS**

#### **1.3.1 Objetivo General**

Realizar una Auditoría Tributaria en la FERRETERIA FERKONSA S.A., ubicada en la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, en el período 2016, para comprobar la veracidad del cumplimiento de las obligaciones tributarias y exactitud de los registros de sus operaciones.

#### **1.3.2 Objetivos Específicos**

- Diagnosticar la situación actual de la FERRETERIA FERKONSA para desarrollar el marco teórico sobre la Auditoría Tributaria, que permite establecer los procedimientos para el desarrollo de la investigación, mediante la revisión de textos de auditoría y tributación, que corroboren en el trabajo.
- Obtener información confiable a través del uso apropiado de técnicas, métodos e instrumentos de investigación, que permitan asociar los hechos al desarrollo del trabajo.
- Presentar el informe de auditoría con los hallazgos encontrados durante el proceso, para recomendar las medidas pertinentes a cada caso y poder mejorar las condiciones de la ferretería en relación a los aspectos tributarios.

## **CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO**

### **2.1 ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS**

#### **2.1.1 Antecedentes Históricos**

**Título:** Auditoría Tributaria a la Ferretería Ferkonsa S.A., ubicada en la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, en el periodo 2016.

**Autora:** Angélica María Salazar Guadalupe

**Año:** 2016

El tamaño de la empresa, la cantidad de sus movimientos transaccionales, la falta de actualización y respaldo de las declaraciones, no permitió evaluar de manera óptima los procesos y políticas tributarias, pero si demostrar el grado de riesgo y mala aplicación de la normativa tributaria vigente.

Se recomienda dar un seguimiento de las deficiencias encontradas y aplicar las recomendaciones sugeridas por la Auditora con la finalidad de presentar una información veraz, transparente y confiable ante los interesados, sobre todo a la Administración tributaria.

### **2.2 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA**

#### **2.2.1 Desarrollo histórico de la Auditoría.**

Según los aportes brindado por (Enciclopedia de tareas., 2012). En la Edad Media, la auditoría trataba de descubrir fraudes; este enfoque se mantiene hasta finales del siglo XIX.

Hasta la Revolución Industrial la economía se desarrollaba en base a una estructura de empresa familiar donde la propiedad y la dirección de sus negocios confluían en las mismas personas, que, por tanto, no sentían ninguna necesidad de la auditoría independiente ni tampoco se les imponía por normativa legal.

Con la aparición de las grandes sociedades, la propiedad y la administración quedó separada y surgió la necesidad, por parte de los accionistas y terceros, de conseguir una

adecuada protección, a través de una auditoría independiente que garantizara toda la información económica y financiera que les facilitaban los directores y administradores de las empresas.

En un principio se limitaba a la vigilancia, con el fin de evitar errores y fraudes. Con el crecimiento se ha hecho necesario garantizar la información suministrada por las empresas.

Sin abandonar las funciones primitivas, la auditoría acomete un objetivo más amplio: determinar la veracidad de los estados financieros de las empresas.

Al Reino Unido se le atribuye el origen de la auditoría, pero fue en Gran Bretaña, debido a la Revolución Industrial y a las quiebras que sufrieron pequeños ahorradores, donde se desarrolló la auditoría para conseguir la confianza de inversores y de terceros. La auditoría no tardó en extenderse a otros países.

En la actualidad se puede decir que EEUU es el país pionero, este avance fue impulsado por la crisis de Wall Street de 1929.

En el caso de España la introducción de la profesión de la auditoría ha sido muy lenta, en 1943 nace el ICJCE y, más recientemente, el Registro de Economistas Auditores (REA) en 1982 y el Registro General de Auditores (REGA) en 1985.

La armonización contable internacional consiste en que la información financiera proporcionada por las empresas que actúan en un mismo mercado sea útil para sus destinatarios, sin necesidad de una “traducción”, por lo que es necesario un acercamiento de las legislaciones contables.

El International Accounting Standards Board (IASB), acometió la tarea de elaborar un cuerpo de normas contables que pudieran ser aceptadas en los mercados financieros internacionales, las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

### **2.2.2 Auditoría**

De acuerdo a lo manifestado por (Arens, Randal, & Beasley, Auditoría. Un enfoque integral. 11a ed., 2007, pág. 4), mencionan que: “es la acumulación y evaluación de la evidencia basada en información para determinar y reportar sobre el grado de correspondencia entre la información y los criterios establecidos. La auditoría debe realizarla una persona independiente y competente.”

Según el aporte brindado por (Santillana, 2004, pág. 37) el concepto de auditoría significa verificar que la información financiera, administrativa y operacional de una entidad es confiable, veraz y oportuna; en otras palabras, es revisar que los hechos, fenómenos y operaciones se den en la forma en que fueron planeados, que las políticas y lineamientos se hayan observado y respetado, que se cumple con las obligaciones fiscales, jurídicas y reglamentarias en general

### **2.2.3 Importancia de la Auditoría**

Para la empresa (Escolme., s/f). La calidad es una ventaja competitiva para aquellas empresas que se han identificado con ella y en donde la gerencia se encuentra plenamente identificada con su alcance, repercusiones, con todo lo que ello puede generar.

Una vez que se ha inculcado obliga a la gerencia estar atenta sobre su comportamiento, cuidando, la forma como se está manteniendo, su alcance, logros, así como sus debilidades. Por tanto, la Auditoría es una importante actividad que permite a las organizaciones mejorar sus funciones en forma continua.

Los escenarios donde actualmente operan las empresas requieren de sistemas eficientes, para que puedan ofrecer productos y servicios, logrando con ello satisfacer la demanda de sus clientes acorde a las normativas, todo ello obliga a que se considere el comportamiento de los actuales escenarios en donde se desenvuelven las empresas obligando a revisiones rutinarias de auditorías, de esta manera se mantienen informadas si realmente cumplen con las normas y procedimientos exigidos.

## 2.2.4 Objetivo de Auditoría

La auditoría persigue varios objetivos que se orientan a conseguir propósitos determinados como:

De acuerdo a lo expresado por (Armada, 2008, pág. 8)

- Evaluar la economía, la eficiencia y la eficacia de las entidades.
- Evaluar el cumplimiento de las políticas gubernamentales.
- Evaluar el cumplimiento de metas y resultados señalados en los programas, proyectos u operaciones de los organismos sujetos a control.
- Analizar el costo de la actividad y el correcto uso dado a los recursos aprobados.

**Gráfico 1.** Clasificación de la Auditoría



**Fuente:** (Sotomayor A. , Auditoría Administrativa, 2010)  
**Elaborado por:** Angélica Salazar

## 2.2.5 Clases de auditoría

La auditoría de acuerdo a la finalidad que persigue puede abarcar amplios campos como se muestra a continuación:

- **Auditoría Financiera**

(Contraloría General del Estado, s/f, pág. 17) menciona que:

"Consiste en el examen de los registros, comprobantes, documentos y otras evidencias que sustentan los estados financieros de una entidad u organismo, efectuado por el auditor para formular el dictamen respecto de la razonabilidad con que se presentan los resultados de las operaciones, la situación financiera, los cambios operados en ella y en el patrimonio; para determinar el cumplimiento de las disposiciones legales y para formular comentarios, conclusiones y recomendaciones tendientes a mejorar los procedimientos relativos a la gestión financiera y al control interno".

- **Auditoría Fiscal**

La auditoría financiera o auditoría contable es, según una de las definiciones más aceptadas actualmente (American Accounting Association, 1973), "el proceso sistemático de obtener y evaluar objetivamente la evidencia acerca de las afirmaciones relacionadas con actos y acontecimientos económicos, a fin de evaluar tales declaraciones a la luz de los criterios establecidos y comunicar el resultado a las partes interesadas". (Instituto de Estudios Fiscales, ief.es., 2003, pág. 25)

- **Auditoría Operacional**

La auditoría operacional evalúa la eficiencia y eficacia de cualquier parte de los procedimientos y métodos de operación de una organización. Cuando se completa una auditoría operacional, por lo general, la administración espera recomendaciones para mejorar sus operaciones. (Arens & Randal, Auditoria Enfoque Integral, 2007)

- **Auditoría Administrativa**

Para (Franklin, 2007). Una auditoría administrativa es la revisión analítica total o parcial de una organización con el propósito de precisar su nivel de desempeño y perfilar oportunidades de mejora para innovar valor y lograr una ventaja competitiva sustentable.

- **Auditoría Integral**

Se entiende como comprensiva y evalúa la eficiencia y eficacia de las decisiones que la organización ha tomado.

La auditoría integral está basada en un enfoque interdisciplinario, que comprende acciones legales, financieras, administrativas, operacionales, informáticas, entre otros lo cual goza de aceptación en las organizaciones.

- **Auditoría Gubernamental**

Para la (Contraloría General del Estado., s/f, pág. 3). La Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, determina que “la auditoría gubernamental realizada por la Contraloría General del Estado, consiste en un sistema integrado de asesoría, asistencia y prevención de riesgos que incluye el examen y evaluación críticos de las acciones y obras de los administradores de los recursos públicos. La auditoría gubernamental no podrá modificar las resoluciones adoptadas por los funcionarios públicos en el ejercicio de sus atribuciones, facultades o competencias, cuando éstas hubieran definido la situación o puesto término a los reclamos de los particulares, pero podrá examinar la actuación administrativa del servidor de conformidad con la ley”.

Por lo tanto, la auditoría gubernamental constituye el examen objetivo, sistemático, independiente, constructivo y selectivo de evidencias, efectuadas a la gestión institucional en el manejo de los recursos públicos, con el objeto de determinar la razonabilidad de la información, el grado de cumplimiento de los objetivos y metas así como respecto de la adquisición, protección y empleo de los recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos, ecológicos y de tiempo y, si estos, fueron administrados con eficiencia, efectividad, economía, eficacia y transparencia.

### **2.2.6 Auditoría Tributaria**

Para la corporación (eumed net., 2002). La auditoría tributaria, es un control crítico y sistemático, que usa un conjunto de técnicas y procedimientos destinados a verificar el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales de los contribuyentes. Se efectúa teniendo en cuenta las normas tributarias vigentes en el periodo a fiscalizar y los principios de contabilidad generalmente aceptados, para establecer una conciliación entre los aspectos legales y contables y así determinar la base imponible y los tributos que afectan al contribuyente auditado.

(Zambrano, 2009), explica que la auditoría tributaria es un control crítico y sistemático, que usa un conjunto de técnicas y procedimientos destinados a verificar

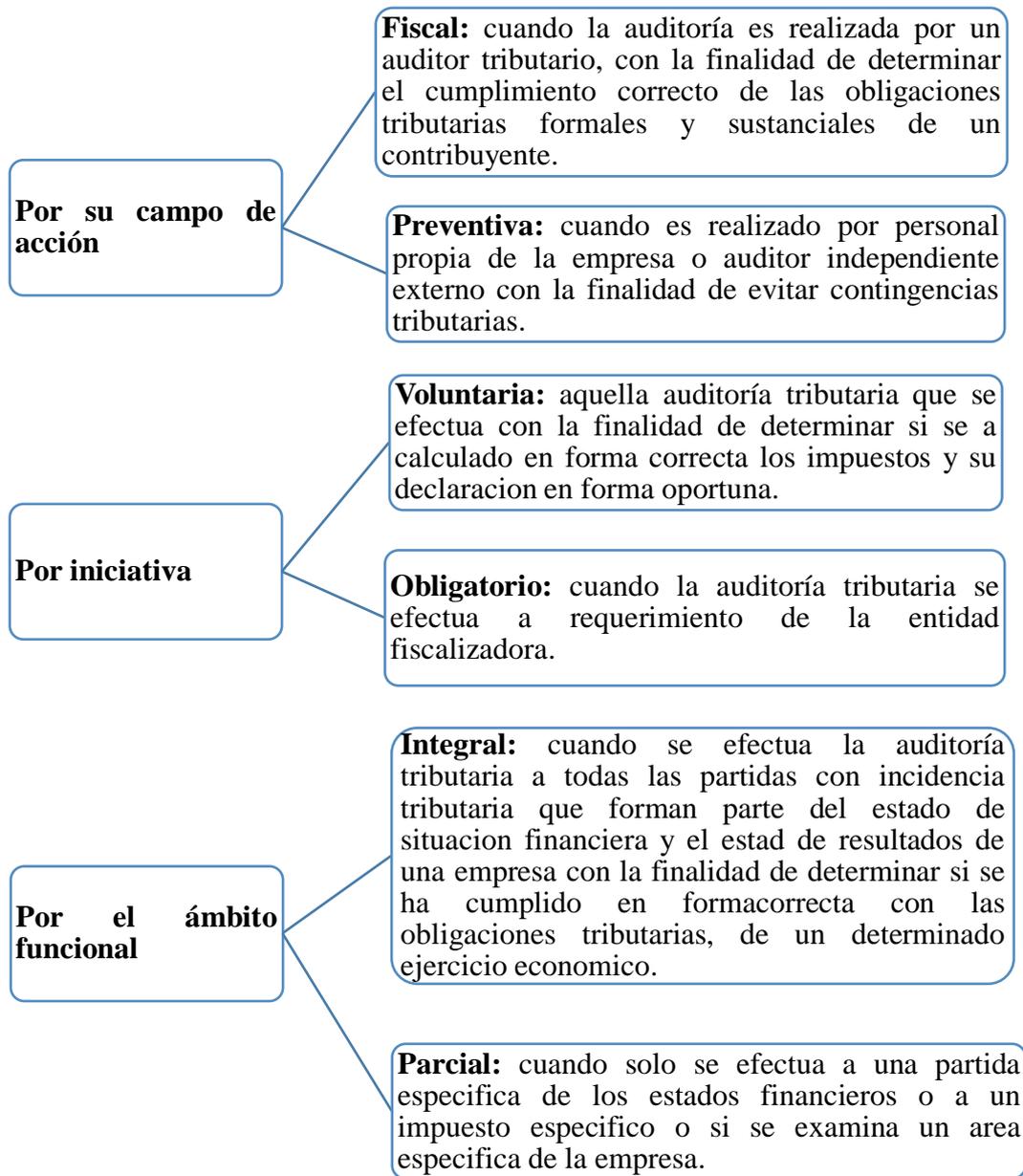
el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales de los contribuyentes. Se efectúa teniendo en cuenta las normas tributarias vigentes en el periodo a fiscalizar y los principios de contabilidad generalmente aceptados, para establecer una conciliación entre los aspectos legales y contables y así determinar la base imponible y los tributos que afectan al contribuyente auditado.

(Effio Pereda, 2011). “Es un examen dirigido a verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes, así como también de aquellas obligaciones formales contenidas en las normas legales”.

#### **2.2.6.1 Objetivo de la Auditoría Tributaria**

1. Verificar que las declaraciones de impuestos sean expresión fidedigna de las operaciones registradas en sus libros de contabilidad, de la documentación soportante y que refleje todas las transacciones efectuadas.
2. Establecer si las bases imponibles, créditos, exenciones, franquicias, tasas e impuestos, están debidamente determinados y de existir diferencias, proceder a efectuar el cobro de los tributos con los consecuentes recargos legales.
3. Detectar oportunamente a quienes no cumplen con sus obligaciones tributarias.  
(Servicios de impuestos internos, sii., s/f)

**Gráfico 2.** Clasificación de la Auditoría Tributaria



**Fuente:** (Servicios de impuestos internos, sii., s/f)

**Elaborado por:** Salazar, A. (2018)

### **2.2.7 Proceso de la auditoría tributaria**

Para la (Contraloría General del Estado., 2015, pág. 19). El proceso que sigue una auditoría tributaria, se puede resumir en lo siguiente: inicia con la expedición de la orden de trabajo y culmina con la emisión del informe respectivo, cubriendo todas las actividades vinculadas con las instrucciones impartidas por la jefatura, relacionadas con el ente examinado.

Las Normas Técnicas de Auditoría Gubernamental determinan que: “La autoridad correspondiente designará por escrito a los auditores encargados de efectuar el examen a un ente o área, precisando los profesionales responsables de la supervisión técnica y de la jefatura del equipo”.

La designación del equipo constará en una orden de trabajo que contendrá los siguientes elementos:

- Objetivo general de la auditoría.
- Alcance del trabajo.
- Presupuesto de recursos y tiempo.
- Instrucciones específicas.

Para cada auditoría se conformará un equipo de trabajo, considerando la disponibilidad de personal de cada unidad de control, la complejidad, la magnitud y el volumen de las actividades a ser examinadas.

El equipo estará dirigido por el jefe de equipo, que será un auditor experimentado y deberá ser supervisado técnicamente.

De conformidad con la normativa técnica de auditoría vigente, el proceso de la auditoría comprende las fases de: planificación, ejecución del trabajo y la comunicación de resultados

#### **2.2.7.1 Planificación**

Comprende el desarrollo de una estrategia global para la administración y conducción, al igual que el establecimiento de un enfoque apropiado sobre la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría que deben aplicarse. (Contraloría General del Estado., s/f)

- **Planificación Preliminar**

(Contraloría General del Estado., s/f), indica que:

La planificación preliminar tiene el propósito de obtener o actualizar la información general sobre la entidad y las principales actividades, a fin de identificar globalmente las condiciones existentes para ejecutar la auditoría. La planificación preliminar es un proceso que se inicia con la emisión de la orden de trabajo, continúa con la aplicación de un programa general de auditoría y culmina con la emisión de un reporte para conocimiento del Director de la Unidad de Auditoría.

Para ejecutar la planificación preliminar principalmente debe disponerse de personal de auditoría experimentado, esto es el supervisor y el jefe de equipo. Eventualmente podrá participar un asistente del equipo.

Las principales técnicas utilizadas para desarrollar la planificación preliminar son las entrevistas, la observación y la revisión selectiva dirigida a obtener o actualizar la información importante relacionada con el examen.

La metodología para realizar la planificación preliminar debe estar detallado en el programa general que con este fin debe ser elaborado y aplicable a cualquier tipo de entidad, organismo, área, programa o actividad importante sujeto a la auditoría.

- **Elementos de la planificación:**

- Conocimiento de la entidad o actividad a examinar
- Principales actividades, operaciones, metas u objetivos a cumplir
- Identificación de las principales políticas, prácticas contables, presupuestarias administrativas y de organización
- Análisis general de la información financiera
- Determinación de la materialidad e identificación de las cuentas de los estados financieros
- Determinar el grado de confiabilidad de la información producida

- Comprensión grado de desarrollo, complejidad y grado de dependencia de los sistemas de información computarizada
- Las Identificar riesgos y definir las bases para calcular las muestras de auditoría necesarias en pruebas de cumplimiento.
- Decisiones de planificación
- Decisiones preliminares para los componentes

#### **2.2.7.1.2 Planificación Específica**

(Contraloría General del Estado., s/f). En esta fase se define la estrategia a seguir en el trabajo. Tiene incidencia en la eficiente utilización de los recursos y en el logro de las metas y objetivos definidos para la auditoría. Se fundamenta en la información obtenida durante la planificación preliminar.

La planificación específica tiene como propósito principal evaluar el control interno, evaluar y calificar los riesgos de la auditoría y seleccionar los procedimientos de auditoría a ser aplicados a cada componente en la fase de ejecución, mediante los programas respectivos. En la planificación preliminar se evalúa a la entidad, como un todo.

En cambio, en la planificación específica se trabaja con cada componente en particular. Uno de los factores claves del enfoque moderno de auditoría, además de los mencionados en la planificación preliminar, está en concentrar los esfuerzos de auditoría en las áreas de mayor riesgo y en particular en las denominadas afirmaciones (aseveraciones o representaciones) que es donde el auditor emplea la mayor parte de su trabajo para obtener y evaluar evidencia de su validez, sobre la cual fundamentará la opinión de los estados financieros.

En el apéndice “A”, se hace una descripción general respecto de las afirmaciones. La aplicación de pruebas de cumplimiento para evaluar el ambiente de control, los sistemas de registro e información y los procedimientos de control es el método empleado para obtener la información complementaria y calificar el grado de riesgo tomado al ejecutar una auditoría.

Las técnicas de mayor aplicación son la entrevista, la observación, la revisión selectiva, el rastreo de operaciones, la comparación y el análisis. La responsabilidad por la

ejecución de la planificación específica está concentrada en el supervisor y jefe de equipo. No obstante, en el caso de exámenes complejos que requieran la evaluación de muchos componentes en paralelo, es recomendable la participación de los miembros del equipo, en determinados casos, de especialistas en disciplinas específicas.

#### **2.2.7.2 Ejecución del trabajo**

Según lo manifestado por (Contraloría General del Estado., 2015). En esta fase el auditor debe aplicar los procedimientos establecidos en los programas de auditoría y desarrollar completamente los hallazgos significativos relacionados con las áreas y componentes considerados como críticos, determinando los atributos de condición, criterio, efecto y causa que motivaron cada desviación o problema identificado. Todos los hallazgos desarrollados por el auditor, estarán sustentados en papeles de trabajo en donde se concreta la evidencia suficiente y competente que respalda la opinión y el informe. Es de fundamental importancia que el auditor mantenga una comunicación continua y constante con los funcionarios y empleados responsables durante el examen, con el propósito de mantenerles informados sobre las desviaciones detectadas a fin de que en forma oportuna se presente los justificativos o se tomen las acciones correctivas pertinentes.

#### **2.2.7.3 Comunicación de resultados**

(Contraloría General del Estado., 2015). La comunicación de resultados es la última fase del proceso de la auditoría, sin embargo ésta se cumple en el transcurso del desarrollo de la auditoría. Está dirigida a los funcionarios de la entidad examinada con el propósito de que presenten la información verbal o escrita respecto a los asuntos observados.

Esta fase comprende también, la redacción y revisión final del informe borrador, el que será elaborado en el transcurso del examen, con el fin de que el último día de trabajo en el campo y previa convocatoria, se comunique los resultados mediante la lectura del borrador del informe a las autoridades y funcionarios responsables de las operaciones examinadas, de conformidad con la ley pertinente.

El informe básicamente contendrá la carta de dictamen, los estados financieros, las notas aclaratorias correspondientes, la información financiera complementaria y los comentarios, conclusiones y recomendaciones relativos a los hallazgos de auditoría.

Como una guía para la realización del referido proceso, en cuadro adjunto se establecen los siguientes porcentajes estimados de tiempo, con relación al número de días/hombre programados.

### **2.2.8 Riesgos de Auditoría**

Los riesgos en auditoría se definen como la ocurrencia de hechos erróneos que pueden causar eventos que pueden llegar a comprometer la información de una entidad u organización.

#### **2.2.8.1 Tipos de Riesgo**

Los cuatro riesgos del modelo de riesgo de auditoría son lo suficientemente importantes para realizar un análisis detallado.

- **Riesgo inherente (RI)**

(Mesén, 2009). En términos prácticos, el riesgo inherente es la susceptibilidad que, por naturaleza, En la práctica, un auditor independiente no puede brindar certeza total acerca de las cifras de los estados financieros de una entidad, debido a las limitaciones inherentes al proceso de auditoría. Para el auditor es de trascendental importancia llevar a cabo una evaluación profunda y exhaustiva del nivel de riesgo de auditoría al cual se enfrenta, cuando dictamina, los estados financieros de una entidad, toda partida contable tiene de estar registrada, valuada, presentada o revelada en forma errónea. Las estimaciones y las provisiones son dos de las partidas que suelen presentar mayor riesgo inherente, en vista de que en ambos casos los montos contabilizados por una entidad se basan, fundamentalmente, en suposiciones, juicios, proyecciones, experiencia y cálculos aritméticos hechos por la administración de la entidad auditada, razón por la cual la evidencia de auditoría en estos casos es más persuasiva que conclusiva. Generalmente, se reconoce que la administración de la entidad auditada es la responsable de diseñar e implementar los mecanismos necesarios para reducir los posibles efectos que pueda traer este tipo de riesgo sobre los estados financieros.

- **Riesgo de control (RC)**

(Mesén, 2009). En la práctica, el riesgo de control es la probabilidad de que los sistemas de control interno y control contable, diseñados e implementados por la administración

de una entidad, sean incapaces de prevenir, o en su defecto de detectar y corregir, errores de importancia relativa en las cifras de sus estados financieros. Por lo anterior, resulta de sumo interés para el auditor independiente evaluar el diseño (si es adecuado) y la operación de los controles establecidos por una entidad, con el fin de poder valorar, de forma precisa, los niveles de riesgo de control a que debe hacer frente durante el desarrollo de su auditoría. Como el diseño e implementación de los sistemas de control interno y de control contable son responsabilidad de la administración de toda entidad, la responsabilidad de minimizar los efectos del riesgo de control recae sobre ésta última.

### **Riesgo de Detección (RD)**

(Mesén, 2009). El riesgo de detección es responsabilidad directa del auditor independiente y consiste, fundamentalmente, en la posibilidad de que éste cometa errores a lo largo del desarrollo de la auditoría de los estados financieros de una entidad, los cuales lo conduzcan a emitir una opinión equivocada.

### **2.2.9 Control Interno**

Para (Estupiñan R. , 2006). “El Control Interno comprende el plan de organización y el conjunto de métodos y procedimientos que aseguren que los activos están debidamente protegidos, que los registros contables son fidedignos y que la actividad de la entidad se desarrolla eficazmente según las directrices marcadas por la administración”.

#### **2.2.9.1 Objetivos del Control Interno**

Para (Estupiñan R. , 2006). Los objetivos básicos del control internos son:

- Proteger los activos y salvaguardar los bienes de la institución.
- Verificar la razonabilidad y confiabilidad de los informes contables y administrativos.
- Promover la adhesión a las políticas administrativas establecidas
- Lograr el cumplimiento de las metas y objetivos programados.

### 2.2.9.2 Características del Control Interno

De acuerdo a lo manifestado por (González & Cabrale, 2015). El Control Interno es un proceso y por tanto el mismo puede ser evaluado en cualquier punto de su desarrollo. Es un conjunto de acciones estructuradas y coordinadas, un medio para lograr un fin. Lo llevan a cabo los trabajadores, funcionarios y directivos, que actúan en todos los niveles y en las diferentes áreas. Lo llevan a cabo las personas que actúan en todos los niveles y no se trata solamente de manuales de organización y procedimientos. Ningún manual de organización recoge todos los riesgos reales y potenciales ni desarrolla controles para hacer frente a todos y cada uno de ellos. En consecuencia, las personas que componen esa organización deben tener conciencia de la necesidad de evaluar los riesgos y aplicar controles y deben estar en condiciones de responder adecuadamente por ello.

En cada área de la organización, la persona encargada de dirigirla es responsable por el Control Interno ante su jefe inmediato, de acuerdo con los niveles de autoridad establecidos, en su cumplimiento participan todos los trabajadores de la entidad independientemente de la categoría ocupacional que tengan.

Debe facilitar la consecución de objetivos en una o más de las áreas u operaciones en la empresa. Se trata de un aporte trascendental: los controles internos no son elementos restrictivos, sino que posibilitan los procesos, permitiendo y promoviendo la consecución de los objetivos, porque se refiere a riesgos a superar para alcanzar dichos objetivos.

### 2.2.9.3 Componentes del Control Interno

Según (Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, 2001). El control interno comprende los siguientes cinco componentes interrelacionados

- a. **El ambiente de control**, refleja el estilo de una organización e influye en la conciencia de control de los miembros de la organización. Es la base de todos los otros componentes del control interno, entregando disciplina y estructura.
- b. **La evaluación de riesgo**, es la identificación y análisis que hace una entidad de los riesgos relevantes para lograr sus objetivos, estableciendo las bases para determinar cómo se deben administrar los riesgos.

- c. **Las actividades de control**, son las normas que ayudan a asegurar que se estén ejecutando las directrices de la Administración.
- d. **La información y comunicación**, son la identificación, captura e intercambio de información de una manera y en un marco de tiempo que permitan a las personas llevar a cabo sus responsabilidades.
- e. **El monitoreo**, es un proceso que permite evaluar la calidad de la gestión del control interno a lo largo del tiempo

- **Entorno de control**

Según la (Auditoría interna de gobierno). Es el conjunto de normas, procesos y estructuras que constituyen la base sobre la que se desarrollará el control interno de la organización. El consejo y la alta dirección son quienes marcan el “Tone at the Top” con respecto a la importancia del control interno y los estándares de conducta esperados dentro de la entidad.

Sus principios:

1. La organización demuestra compromiso con la integridad y los valores éticos.
2. El consejo de administración demuestra independencia de la dirección y ejerce la supervisión del desempeño del sistema de control interno.
3. La dirección establece, con la supervisión del consejo, las estructuras, las líneas de reporte y los niveles de autoridad y responsabilidad apropiados para la consecución de los objetivos.
4. La organización demuestra compromiso para atraer, desarrollar y retener a profesionales competentes, en alineación con los objetivos de la organización.
5. La organización define las responsabilidades de las personas a nivel de control interno para la consecución de los objetivos.

- **Evaluación de Riesgos**

Implica un proceso dinámico e iterativo para identificar y evaluar los riesgos de cara a la consecución de los objetivos. Dichos riesgos deben evaluarse en relación a unos niveles preestablecidos de tolerancia. De este modo, la evaluación de riesgos constituye la base para determinar cómo se gestionarán.

Sus principios:

6. La organización define los objetivos con suficiente claridad para permitir la identificación y evaluación de los riesgos relacionados.

7. La organización identifica los riesgos para la consecución de sus objetivos en todos los niveles de la entidad y los analiza como base sobre la cual determinar cómo se deben gestionar.

8. La organización considera la probabilidad de fraude al evaluar los riesgos para la consecución de los objetivos.

9. La organización identifica y evalúa los cambios que podrían afectar significativamente al sistema de control interno.

- **Actividades del Control**

Son las acciones establecidas a través de políticas y procedimientos que contribuyen a garantizar que se lleven a cabo las instrucciones de la dirección para mitigar los riesgos con impacto potencial en los objetivos.

Sus principios:

10. La organización define y desarrolla actividades de control que contribuyen a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos.

11. La organización define y desarrolla actividades de control a nivel de entidad sobre la tecnología para apoyar la consecución de los objetivos.

12. La organización despliega las actividades de control a través de políticas que establecen las líneas generales del control interno y procedimientos que llevan dichas políticas a la práctica.

- **Información y Comunicación**

La información es necesaria para que la entidad pueda llevar a cabo sus responsabilidades de control interno y soportar el logro de sus objetivos. La comunicación es el proceso continuo e iterativo de proporcionar, compartir y obtener la información necesaria.

Sus principios:

13. La organización obtiene o genera y utiliza información relevante y de calidad para apoyar el funcionamiento del control interno.

14. La organización comunica la información internamente, incluidos los objetivos y responsabilidades que son necesarios para apoyar el funcionamiento del sistema de control interno.

15. La organización se comunica con los grupos de interés externos sobre los aspectos clave que afectan al funcionamiento del control interno.

- **Supervisión y Monitoreo**

Las evaluaciones continuas, las evaluaciones independientes o una combinación de ambas se utilizan para determinar si cada uno de los cinco componentes del control interno, incluidos los controles para cumplir los principios de cada componente, están presentes y funcionan adecuadamente.

Sus principios:

16. La organización selecciona, desarrolla y realiza evaluaciones continuas y/o independientes para determinar si los componentes del sistema de control interno están presentes y en funcionamiento.

17. La organización evalúa y comunica las deficiencias de control interno de forma oportuna a las partes responsables de aplicar medidas correctivas, incluyendo la alta dirección y el consejo, según corresponda.

#### **2.2.10 Índices de Auditoría**

De acuerdo a las expresiones de (Palomino, 2010). Los índices son claves convencionales de tipo alfabético, numérico o alfa-numérico, que permiten clasificar y ordenar los papeles de trabajo de manera lógica y directa para facilitar su identificación, localización y consulta.

Para relacionar los papeles de trabajo entre sí, los índices de auditoría se utilizan a manera de cruces o referencia cruzada; de esta manera, se podrá vincular la información contenida en dos o más cédulas.

Los índices persiguen los siguientes propósitos:

- Simplificar la revisión de los papeles de trabajo, porque se presentan en forma ordenada y permiten ir de lo general a lo particular.
- Evitar la duplicación del trabajo, puesto que al asignar un lugar específico a cada cédula se elimina el riesgo de que ésta se elabore nuevamente.
- Interrelacionar dos o más cédulas de auditoría.
- Facilitar la elaboración del informe, pues permiten localizar en cédulas específicas las irregularidades y deficiencias detectadas en la revisión.

### **2.2.11 Marcas de Auditoría**

(Contraloría General del Estado., s/f) sugiere que:

El personal profesional del despacho debe utilizar las marcas de auditoría que establece el Catálogo en vigor. Una marca de auditoría es un símbolo que equivale a procedimientos de auditoría aplicados sobre el contenido de los papeles de trabajo; constituye una declaración personal, individual e intransferible sobre el autor de la cédula de auditoría, cuyas iniciales aparecen en el encabezado.

#### **2.2.11.1 Objetivos de las marcas de auditoría.**

- ✓ Entre los objetivos de las marcas de auditoría tenemos:
- ✓ Dejar constancia del trabajo realizado.
- ✓ Facilitar el trabajo y ayudar a que se aproveche al máximo el espacio de la cédula, pues evitan describir detalladamente las actividades efectuadas para la revisión de varias partidas.
- ✓ Agilizar la supervisión, ya que permiten comprender de inmediato el trabajo realizado.
- ✓ Identificar y clasificar las técnicas y procedimientos utilizados en la auditoría.

### **2.2.12 Procedimientos de Auditoría**

(Arens, Randal, & Beasley, 2007), el autor dice que: “es la instrucción detallada para la recopilación de un tipo de evidencia de auditoría que se ha de obtener en cierto momento durante la auditoría. Al diseñar procedimientos de auditoría, es común

presentarlos en términos muy específicos para que puedan utilizarse como instrucciones durante la auditoría”.

### 2.2.12.1 Evidencias de Auditoría

(Arens, Randal, & Beasley, 2007), indica que: “La base de cualquier auditoría es la recopilación de la evidencia y la evaluación que realiza el auditor. El auditor debe tener el conocimiento y la capacidad para acumular la suficiente evidencia competente en cada auditoría para cumplir con las normas de la profesión”.

### 2.2.12.2 Tipos de Evidencias de la Auditoría

(Arens, Randal, & Beasley, 2007). “Al decidir cuáles procedimientos de auditoría se van a utilizar, existen siete categorías amplias de evidencias entre las cuales el auditor puede escoger. Estas categorías, conocidas como tipos de evidencias, que se presentan a continuación, se definen y analizan en esta sección”.

**Gráfico 3.** Tipos de Evidencias de Auditoría



**Fuente:** (Arens, Randal, & Beasley, 2007)

**Elaborado por:** angélica Salazar

- **Examen Físico**

Para (Gestiopolis, 2006), se obtiene mediante inspección y observación directa de las actividades, bienes o sucesos; esta evidencia puede presentarse en forma de documentos, fotografías, gráficos, cuadros, mapas o muestras materiales. Cuando la evidencia física es decisiva para lograr los objetivos de la Auditoría Interna, debe ser confirmada adecuada y oportunamente por los auditores internos.

- **Documentación**

Puede ser de carácter física o electrónica. Pueden ser externas o internas a la organización.

Las evidencias externas abarcan, entre otras, cartas, facturas de proveedores, contratos, auditorías externas y otros informes o dictámenes y confirmaciones de terceros.

Las evidencias internas tienen su origen en la organización, incluye, entre otros, registros contables, correspondencias enviadas, descripciones de puestos de trabajo, planes, presupuestos, informes internos, políticas y procedimientos internos.

La confiabilidad de las evidencias documentales tiene que valorarse en relación con los objetivos de la Auditoría Interna. (Gestiopolis, 2006)

- **Confirmación**

La confirmación es un tipo específico de investigación, es el proceso de obtener una representación de información o de una condición existente directamente de un tercero, el auditor puede buscar confirmación directa de cuentas por cobrar por comunicación con los deudores. Las confirmaciones frecuentemente se usan en relación con saldos de cuentas y sus componentes, pero no necesitan restringirse a estas partidas. Por ejemplo, el auditor puede solicitar confirmación de los términos de los convenios o transacciones que tiene una entidad con terceros; la solicitud de confirmación se dice que para preguntar si se han hecho modificaciones al convenio y, de ser así, cuales son los detalles relevantes. Las confirmaciones también se usan para obtener evidencia de auditoría sobre la ausencia de ciertas condiciones, por ejemplo, ausencia de un "acuerdo lateral" que pueda influir en el reconocimiento de ingresos. (Leyes.com, s/f)

- **Procedimientos Analíticos**

Los procedimientos analíticos pueden ser útiles para identificar la existencia de transacciones o hechos inusuales, y cantidades, coeficientes y tendencias que pudieran indicar asuntos que tengan implicaciones para los estados financieros y de auditoría. Al realizar procedimientos analíticos como procedimientos de evaluación del riesgo, el auditor desarrolla expectativas sobre plausibles relaciones que razonablemente puedan existir. Cuando las comparaciones de dichas expectativas con los montos registrados o coeficientes desarrollados de los montos registrados producen relaciones inusuales o inesperadas, el auditor considera estos resultados al identificar los riesgos de representación errónea de importancia relativa. Sin embargo, cuando estos procedimientos analíticos usan datos agregados a un alto nivel (lo cual es a menudo la situación) los resultados de esos procedimientos analíticos solo proporcionan una indicación inicial general sobre si puede existir una representación errónea de importancia relativa. Consecuentemente, el auditor considera los resultados de dichos procedimientos analíticos junto con otra información compilada al identificar los riesgos de representación errónea de importancia relativa. Ver la NIA 520, Procedimientos Analíticos, para guías adicionales sobre el uso de los procedimientos analíticos. (Leyes.com, s/f)

### **2.2.13 Programa**

#### **2.2.13.1 Programa General**

(Sotomayor A. , 2008), Indica los procedimientos y técnicas a utilizar en una auditoría, de acuerdo con los objetivos que se persiguen. Las ideas concretas que caracterizan a este programa son significativas para la comprensión general de las acciones a realizar, pero definitivamente estas deberán explicarse con mayor detalle al personal al momento de llevarse a cabo. (pág.75)

#### **2.2.13.2 Programas de Auditoría**

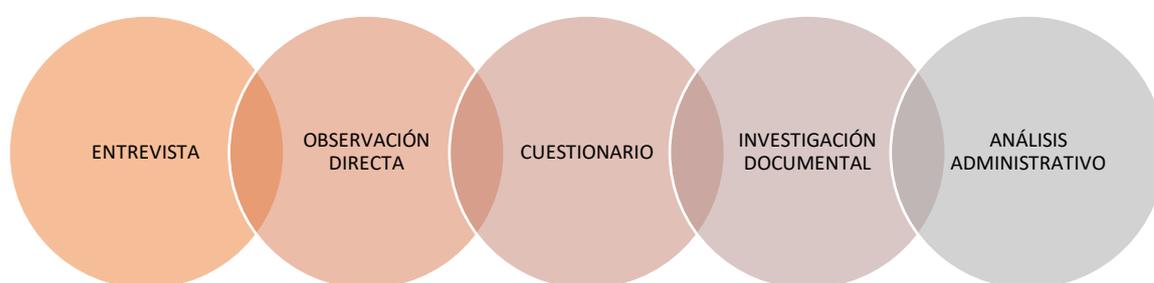
(Normas Internacionales de Auditoría, 2011) Un programa de auditoría, es el procedimiento a seguir en el examen a realizarse, el mismo que es planeado con anticipación el cual debe ser flexible, sencillo y conciso, de tal manera que los

procedimientos empleados en cada auditoría estén de acuerdo con las circunstancias del examen.

El auditor debe mostrar eficiencia en el planeamiento de la auditoría a ejecutar, debe desechar todos los procedimientos exagerados o innecesarios. Al planear un programa de auditoría debe hacerse uso de todas las ventajas que ofrecen los conocimientos profesionales y el criterio personal del auditor. El programa de auditoría, es parte integrante de los papeles de trabajo, puesto que constituyen evidencia de los planes trazados y de la ejecución de los pasos seguidos en la auditoría.

#### 2.2.14 Técnicas de Auditoría

**Gráfico 4.** Técnicas de Auditoría



**Fuente:** (Sotomayor, Auditoría Administrativa, 2008)

**Elaborado por:** Salazar , A. (2018)

##### 2.2.14.1 Técnicas de verificación ocular

Para la (Contraloría General del Estado. , s/f), las técnicas de verificación ocular son:

- **Comparación:** La comparación es la relación que existe entre dos o más aspectos, para observar la similitud o diferencia entre ellos. La forma de comparación más común, constituye la que se efectúa entre los ingresos percibidos o los gastos efectuados, con las estimaciones incluidas en el presupuesto.
- **Observación:** Es el examen de la forma como se ejecutan las operaciones, es considerada la técnica más general y su aplicación es de utilidad en casi todas las fases de un examen. Por medio de ella, el auditor verifica ciertos hechos y circunstancias, principalmente relacionados con la forma de ejecución de las

operaciones, dándose cuenta, de cómo el personal realiza las operaciones. Esta técnica se utiliza especialmente cuando el auditor observa la aplicación de los procedimientos preparados y la realización efectiva del levantamiento de inventarios, que efectúan los servidores de la entidad, sin proceder a efectuar las constataciones físicas de las existencias.

- **Revisión Selectiva:** Es el examen ocular rápido, con el fin de separar mentalmente asuntos que no son típicos o normales. Constituye una técnica frecuentemente utilizada en áreas que por su volumen u otras circunstancias no están contempladas en la revisión o estudio más profundo. Consiste en pasar revista rápida a datos normalmente presentados por escrito. En la aplicación de esta técnica, el auditor debe prestar atención a la identificación de operaciones fuera de lo común en la materia sujeta a revisión.
- **Rastreo:** consiste en seguir la secuencia de una operación, dentro de su procesamiento. El ejemplo típico de esta técnica, es seguir un asiento en el diario hasta su pase a la cuenta del mayor general, a fin de comprobar su corrección. Al evaluar el control interno, es frecuente que el auditor seleccione algunas operaciones o transacciones representativas y típicas de cada clase o grupo, con el propósito de rastrearlas desde su inicio hasta el fin de los procesos normales.

#### 2.2.14.2 Técnicas de verificación verbal

- **Indagación:** A través de las conversaciones, es posible obtener información verbal. La respuesta a una pregunta de un conjunto de preguntas, no representa un elemento de juicio en el que se puede confiar, pero las respuestas a muchas preguntas que se relacionan entre sí, pueden suministrar un elemento de juicio satisfactorio, si todas son razonables y consistentes. La indagación es de utilidad en la auditoría, especialmente cuando se examinan áreas específicas no documentadas, pero los resultados de la indagación por sí solos no constituyen evidencia suficiente y competente. (Contraloría General del Estado. , s/f)

#### 2.2.14.3 Técnicas de verificación escrita

Para la (Contraloría General del Estado. , s/f), las técnicas de verificación escrita son las siguientes:

- **Análisis:** Analizar una cuenta es determinar la composición o contenido del saldo y verificar las transacciones de la cuenta durante el período, clasificándolas de manera ordenada y separar en elementos o partes. Esta técnica el auditor aplica con más frecuencia en el análisis a varias de las cuentas de mayor general, y sus resultados constan en el papel de trabajo denominado Cédula Analítica. Se puede analizar una cuenta tomando de su registro las transacciones en detalle o en forma selectiva. Otra forma consiste en presentar varias clases o grupos de gastos de una misma naturaleza.
- **Conciliación:** Significa poner de acuerdo o establecer la relación exacta entre dos conjuntos de datos relacionados, separados e independientes. La conciliación bancaria constituye la práctica más común de esta técnica, que implica hacer concordar el saldo de una cuenta auxiliar según el banco, con el saldo según el Mayor General de Bancos. Siempre que existan dos fuentes independientes de datos originados de la misma operación, la técnica de la conciliación es aplicable.

#### 2.2.14.4 Técnicas de verificación documental

Según la (Contraloría General del Estado. , s/f), las técnicas de verificación documental considera las siguientes:

- **Comprobación:** La comprobación constituye la verificación de la evidencia que sustenta una transacción u operación, para comprobar la legalidad, propiedad y conformidad con lo propuesto. Así, tenemos que para efectos contables, los documentos de respaldo (facturas, cheques, papeles fiduciarios, contratos, órdenes de compra, informes de recepción,) sirven para el registro original de una operación, constituyendo una prueba de la propiedad. Al examinar la documentación de respaldo de las transacciones, es decir la revisión de comprobantes, dicha labor debe cubrir los siguientes aspectos:
  1. Obtener una seguridad razonable respecto de la autenticidad del documento. Es necesario que el auditor se mantenga alerta para detectar cualquier documento evidentemente fraudulento.
  2. Examinar la propiedad de la operación realizada, para determinar si fue efectuada en los fines previstos por la entidad. La adquisición de bienes para uso personal de un funcionario o empleado no es una operación propia o legítima de la entidad, por lo tanto debe ser objetada.

3. Tener la seguridad de que la operación fue aprobada mediante las firmas autorizadas y competentes e incluyan los documentos que las fundamenten, especialmente en lo relativo a la conformidad con el presupuesto y la normatividad aplicable.

4. Determinar si las operaciones fueron registradas correctamente. Ejemplo, que los gastos incurridos en concepto de suministros y materiales no sean cargados a bienes muebles.

En la práctica de la auditoría, la comprobación de ciertas transacciones se la realiza en forma paralela al análisis de la cuenta correspondiente del mayor general. Así, al analizar la cuenta Bienes Muebles Adquiridos, un aumento sustancial del saldo, requerirá un examen de las facturas correspondientes a las nuevas adquisiciones de bienes y cualquier gasto de instalación o adecuación, así como el contrato de compra y el de servicios o similares. Es necesaria la verificación de todos los documentos vinculados con la transacción. Con bastante frecuencia, operaciones no estrictamente financieras, pueden ser comprobadas a base a la documentación sustentatoria.

- **Computación:** Esta técnica se refiere a calcular, contar o totalizar la información numérica, con el propósito de verificar la exactitud matemática de las operaciones efectuadas. Las sumas de los registros de entrada original, los saldos de las cuentas del mayor general y auxiliares, las multiplicaciones y sumas de inventarios, los cálculos de depreciación, amortización, remuneraciones, intereses, facturas, entre otros, requieren ser revisados. Con esta técnica, se prueba solamente la exactitud aritmética de un cálculo y por lo tanto, se requerirán otras pruebas complementarias para determinar la validez de las cifras incluidas en una operación determinada. Cualquier operación en general, puede estar sujeta a error humano, por lo tanto, la verificación numérica, parcial o total de dichas operaciones, es un requisito indispensable de la auditoría.

#### **2.2.14.5 Técnicas de verificación física**

Según manifiesta la (Contraloría General del Estado. , s/f), se debe considerar las siguientes técnicas en la verificación física:

- **Inspección:** consiste en la constatación o examen físico y ocular de los activos, obras, documentos y valores, con el objeto de satisfacerse de su existencia, autenticidad y propiedad. La aplicación de esta técnica es sumamente útil, en lo relacionado con la constatación de valores en efectivo, documentos que evidencian valores, activos fijos y similares. La verificación de activos, tales como documentos a cobrar o pagar, títulos, acciones y otros similares, se efectúa mediante la técnica de la inspección.

La aplicación del examen físico o inspección, es factible, para los bienes unitarios en un inventario, así como los documentos que representen un título o valor fiduciario.

Es aplicable esta técnica, también en la revisión de contratos para obras públicas, así como la inspección de obras durante y después de su construcción.

### **2.2.15 Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGA´s)**

(Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas) “Las normas de auditoría generalmente aceptadas (NAGA) son Los principios fundamentales de auditoría a los que deben enmarcarse su desempeño los auditores durante el proceso de la auditoría. El cumplimiento de estas normas garantiza la calidad del trabajo profesional del auditor”. (Contraloría General del Estado. , s/f)

#### **2.2.15.1 Normas Generales o personales**

Se encuentran las relativas al entrenamiento técnico y capacidad profesional y la de independencia.

##### **1.- Entrenamiento y Capacidad Profesional**

Según (Arens, Randal, & Beasley, 2007), menciona que: La auditoría debe ser realizada por una persona o personas que cuenten con la capacitación técnica adecuada y la competencia de un auditor.

##### **2.- Independencia:**

Se requiere que las empresas apliquen ciertos procedimientos a fin de aumentar la posibilidad de independencia de todo su personal. (Arens, Randal, & Beasley, 2007),

### **3.- Cuidado o esmero profesional:**

Debido cuidado en la realización de todos los aspectos de la auditoría. Es decir, significa que el auditor es un profesional responsable de cumplir con sus deberes en forma diligente y cuidadosa. El debido cuidado incluye considerar la integridad de los documentos de auditoría, la suficiencia de las pruebas obtenidas y la oportunidad del informe de la auditoría. Como profesionales, los auditores deben evitar la negligencia y la mala fe, pero no se espera que sean infalibles. (Arens, Randal, & Beasley, 2007),

#### **2.2.15.2 Normas de Ejecución del Trabajo**

Según (Arens, Randal, & Beasley, 2007), Se identifican las de planeación y supervisión, estudio y evaluación del control, interno, así como la de obtención de evidencia suficiente y competente.

##### **1.- Planeamiento y supervisión:**

Se refiere al hecho de determinar que la auditoría esté suficientemente planeada para asegurar un resultado adecuado y una apropiada supervisión de asistentes. La supervisión es esencial en la auditoría porque una parte considerable del trabajo de campo lo realiza el personal menos experimentado. (Arens, Randal, & Beasley, 2007).

##### **2.- Estudio y evaluación del control interno**

Es la importancia de la estructura del control interno del cliente para salvaguardar los activos, registros y generar información financiera confiable. Si el auditor está convencido de que el cliente tiene un excelente sistema de control interno, que incluye sistemas adecuados para proporcionar información confiable, la cantidad de evidencia de auditoría que debe acumularse puede ser significativamente menor que cuando existen controles que no son adecuados. (Arens, Randal, & Beasley, 2007).

##### **3.- Evidencia suficiente y competente**

Las decisiones sobre cuánto y qué tipos de evidencia deben recopilarse en determinadas circunstancias requieren criterio profesional. Debe obtenerse evidencia competente y suficiente, mediante la inspección, observación, indagación y confirmación para proveer una base razonable que permita la expresión de una opinión sobre los procesos tributarios sujetos a la auditoría. (Arens, Randal, & Beasley, 2007).

### **2.2.15.3 Normas de preparación del informe**

Hacen énfasis al informe o dictamen así, la auditoría constituye una actividad profesional.

Cuatro normas sobre informes requieren que el auditor prepare un reporte sobre los estados financieros considerados en su conjunto, que incluya la revelación informativa. Además, estas normas requieren que en el informe se indique si los estados se presentan conforme a las GAAP y también identifican cualesquiera circunstancias en los que estos principios no se hayan aplicado en el año actual en comparación con el anterior. (Arens, Randal, & Beasley, 2007),

#### **1. Pruebas de Cumplimiento**

Para la (Contraloría General del Estado., s/f). Esta clase de pruebas tiende a confirmar el conocimiento que el auditor tiene acerca de los mecanismos de control de la entidad, obtenido en la etapa de evaluación de control interno, como a verificar su funcionamiento efectivo durante el período de permanencia en el campo. A estas pruebas se las conoce también como de los controles de funcionamiento o de conformidad.

#### **2. Pruebas Sustantivas**

Tienen como objetivo comprobar la validez de las operaciones y/o actividades realizadas y pueden referirse a un universo o parte del mismo, de una misma característica o naturaleza, para lo cual se aplicarán procedimientos de validación que se ocupen de comprobar:

- La existencia de las actividades y operaciones.
- La propiedad de las operaciones y hechos económicos.
- La correcta valoración de las actividades y operaciones.
- La adecuada presentación de toda la información.
- La totalidad de las actividades y operaciones, es decir, que ninguna haya sido omitida.
- Que todos los hechos económicos estén debidamente clasificados y hayan sido registrados en forma oportuna y correcta. (Contraloría General del Estado., s/f)

## 2.2.16 Hallazgos de Auditoría

(Contraloría General del Estado., s/f, pág. 112), El término hallazgo se refiere a debilidades en el control interno detectadas por el auditor. Por lo tanto, abarca los hechos y otras informaciones obtenidas que merecen ser comunicados a los funcionarios de la entidad auditada y a otras personas interesadas.

Los hallazgos en la auditoría, se definen como asuntos que llaman la atención del auditor y que, en su opinión, deben comunicarse a la entidad, ya que representan deficiencias importantes que podrían afectar en forma negativa, su capacidad para registrar, procesar, resumir y reportar información confiable y consistente, en relación con las aseveraciones efectuadas por la administración.

### 2.2.16.1 Elementos del hallazgo de Auditoría

De acuerdo a la (Contraloría General del Estado., s/f, pág. 113) Desarrollar en forma completa todos los elementos del hallazgo en una auditoría, no siempre podría ser posible. Por lo tanto, el auditor debe utilizar su buen juicio y criterio profesional para decidir cómo informar determinada debilidad importante identificada en el control interno. La extensión mínima de cada hallazgo de auditoría dependerá de cómo éste debe ser informado, aunque por lo menos, el auditor debe identificar los siguientes elementos:

**Condición:** Se refiere a la situación actual encontrada por el auditor al examinar una área, actividad, función u operación, entendida como “lo que es”.

**Criterio:** Comprende la concepción de “lo que debe ser “, con lo cual el auditor mide la condición del hecho o situación.

**Efecto:** Es el resultado adverso o potencial de la condición encontrada, generalmente representa la pérdida en términos monetarios originados por el incumplimiento para el logro de la meta, fines y objetivos institucionales.

**Causa:** Es la razón básica (o las razones) por lo cual ocurrió la condición, o también el motivo del incumplimiento del criterio de la norma. Su identificación requiere de la habilidad y el buen juicio del auditor y, es indispensable para el desarrollo de una recomendación constructiva que prevenga la recurrencia de la condición.

### **2.2.17 Papeles de Trabajo**

Según los autores (Arens, Randal, & Beasley, 2007), manifiestan que:

“Son los registros principales de la medida de los procedimientos aplicados y de la evidencia reunida durante la auditoría”.

#### **2.2.17.1 Objetivos de los papeles de trabajo.**

Según manifiesta la corporación (Auditool. Red Global de Conocimientos en Auditoría y Control Interno, 2016) que:

Los papeles de trabajo cumplen principalmente los siguientes objetivos:

- En ellos el Auditor respalda y fundamenta sus informes, dictámenes y carta de observaciones.
- Sirven de fuente de información posterior al propio cliente o entidad auditada, a otro Auditor que se le pueda contratar para opinar sobre el trabajo realizado, a las autoridades de entidades fiscalizadoras como la Contraloría General de la República y en su caso a las autoridades judiciales.
- Con ellos se evidencia el trabajo realizado, su alcance, sus limitaciones y su oportunidad de presentación.
- Ellos sirven para comprobar que el Auditor realizó un trabajo de calidad profesional.
- Sirven de guía para la realización de futuras auditorías y como referencia para determinar la consistencia en la aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados de un ejercicio a otro.

#### **2.2.17.2 Archivo Corriente**

Orientado a documentar la etapa de auditoría respondiendo a los lineamientos detallados en la planificación preliminar y en la específica. (Contraloría General del Estado. , s/f, pág. 242)

### **2.2.17.3 Archivo Permanente**

Dirigido a mantener la información general de carácter permanente, como un punto clave de referencia para conocer la entidad, su misión básica y los principales objetivos. (Contraloría General del Estado. , s/f, pág. 243)

### **2.2.18 Informe de Auditoría**

Los informes son esenciales para cualquier compromiso de auditoría o certeza de cumplimiento puesto que comunican los hallazgos del auditor. Los usuarios de los estados financieros dependen del informe del auditor para tener certeza sobre los estados financieros de la compañía. Como lo ilustra la viñeta al principio de este capítulo, es muy probable que al auditor se le impute responsabilidad por un informe de auditoría impreciso.

(Estupiñan R. , 2006), expresa que: El informe de auditoría es el paso final de un proceso completo de auditoría. El motivo para estudiarlo en esta sección es permitir una referencia a los distintos informes de auditoría que irán acumulándose como evidencia a lo largo del texto. Estos conceptos de evidencia tendrán mayor significado cuando se comprendan la forma y el contenido del producto final de la auditoría. Comenzamos describiendo el contenido del informe de auditoría.

### **2.2.19 Ley de Régimen Tributaria Interna**

#### **Origen general de los tributos**

Para la empresa consultora ( Contabilidad Puntual., 2011) manifestó que:

“El origen de los tributos se remonta en la época de las monarquías. En la edad media los antiguos reyes de las naciones procuraban mantenerse en constantes guerras con otros países con el objeto de incrementar las riquezas, porque al vencer al enemigo, se quedaban con sus tesoros y también con sus propiedades y nuevos súbditos, pero en algunas ocasiones las guerras se prolongaban demasiado, por lo que

los reyes se veían en la necesidad de solicitar a los principales nobles su colaboración para el sostenimiento del reino y de sus ejércitos.

Pero al prolongarse demasiado las guerras, los reinos casi quedaban en bancarrota y las contribuciones de los nobles ya no eran suficientes, por ese motivo fue necesario extenderlas directamente a todos los súbditos que poseía el reino en demanda de más recursos, como consecuencia de las guerras, los reyes impusieron su poder a los nobles y a los súbditos con el objetivo de obtener ingresos para sostener las guerras y a los ejércitos, de esta manera se crean los tributos que deben ser pagados por todo en forma obligatoria”.

### **Leyes establecidas para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.**

Las leyes tributarias son leyes que están establecidas para todas las empresas que se dedican a las actividades económicas ya sea en comercialización de bienes o prestación de servicios para ello se han establecido en la constitución las siguientes leyes que deberán ser cumplidas por las sociedades como son:

- Código Tributario.
- Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.
- Reglamento a la Aplicación de la ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

#### **2.2.19.1 Concepto de Tributo**

(Departamento de Servicios Tributarios, 2011, pág. 61), menciona que:

Un tributo es la prestación generalmente pecuniaria que el Estado exige en ejercicio de su poder de imperio, en virtud de una ley, para cubrir gastos que le demanda el cumplimiento de sus fines. El Código Tributario rige las relaciones jurídicas originadas por los tributos. Para estos efectos, entiendes por tributos los impuestos, las tasas y las contribuciones especiales o de mejora.

#### **2.2.19.2 Clasificación de los tributos**

**Según Art. 1** Ámbito de aplicación. - Los preceptos de este Código regulan las relaciones jurídicas provenientes de los tributos, entre los sujetos activos y los

contribuyentes o responsables de aquellos. Se aplicarán a todos los tributos: nacionales, provinciales, municipales o locales o de otros entes acreedores de los mismos, así como a las situaciones que se deriven o se relacionen con ellos. (SRI. gob.ec., 2005, pág. 1)

**Gráfico 5.** Clasificación de los tributos



**Fuente:** Código Tributario. Art. 1.  
**Elaborado por:** Salazar , A. (2018)

**Impuesto:** Pago obligatorio de dinero que exige el Estado a los individuos o empresas que no están sujetos a contraprestación directa, con el fin de financiar los gastos propios de la administración del Estado y la provisión de bienes y servicios de carácter público, tales como administración de justicia, gastos de defensa, subsidios y muchos otros. Solo por ley pueden establecerse los impuestos de cualquier naturaleza que sean, señalarse sus modalidades, su repartición o su supresión. Las dos categorías fundamentales son los impuestos directos e indirectos.

Es un tributo absolutamente obligatorio, cuyo fundamento hay que encontrarlo en el beneficio general que el “particular obligado” recibe de la acción estatal tendiente a formar una infraestructura de orden social de organización comunal en materia de educación, de higiene, de técnica, de economía, de obras, de las relaciones interpersonales y de servicios públicos. También puede definirse como contribución pecuniaria que se impone autoritariamente a las personas naturales y jurídicas respecto de las cuales se realiza cualquiera de los hechos generados en la obligación tributaria. A estas personas se les llama contribuyentes. (Departamento de Servicios Tributarios, 2011, pág. 55)

**Tasa:** Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente. (Departamento de Servicios Tributarios, 2011, pág. 61)

**Contribución:** Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador, beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales y cuyo producto debe tener un destino ajeno a la financiación de las obras o actividades que constituyen el presupuesto de la obligación. (Departamento de Servicios Tributarios, 2011, pág. 50)

### **De los sujetos tributarios y/o responsables**

**Art. 3.- Sujeto activo.-** Sujeto activo es el ente público acreedor del tributo. (Sistema de Rentas Internas, 2005, pág. 5)

### **Art. 4.- Sujetos Pasivos**

Es sujeto pasivo la persona natural o jurídica que, según la ley, está obligada al cumplimiento de la prestación tributaria, sea como contribuyente o como responsable. Se considerarán también sujetos pasivos, las herencias yacentes, las comunidades de bienes y las demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio independiente de los de sus miembros, susceptible de imposición, siempre que así se establezca en la ley tributaria respectiva. (Sistema de Rentas Internas, 2005, pág. 5)

### **Contribuyente**

En el Art.25 “Contribuyente es la persona natural o jurídica a quien la ley impone la prestación tributaria por la verificación del hecho generador. Nunca perderá su condición de contribuyente quien, según la ley, deba soportar la carga tributaria, aunque realice su traslación a otras personas. (Sistema de Rentas Internas, 2005, pág. 5)

### **Responsable**

Responsable es la persona que sin tener el carácter de contribuyente debe, por disposición expresa de la ley, cumplir las obligaciones atribuidas a éste. (Sistema de Rentas Internas, 2005, pág. 5)

## 2.2.20 Principios tributarios de la constitución

La constitución Política del Ecuador vigente hasta 19 de octubre del 2008 estableció como principios tributarios los siguientes: igualdad, proporcionalidad, generalidad, legalidad, irretroactividad y no confiscatoriedad. La constitución vigente desde el 20 de octubre del 2008 establece los siguientes principios tributarios generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia, suficiencia recaudatoria y legalidad. (SRI. gob.ec., 2005)

Gráfico 6. Principios Tributarios



**Fuente:** Constitución del Ecuador Art. 300  
**Elaborado por:** Salazar , A. (2018)

**Principios Tributarios** (SRI. gob.ec., 2005), La Ley de Régimen Tributario Interno en el Art. 20.-

Principios generales. - La contabilidad se llevará por el sistema de partida doble, en idioma castellano y en dólares de los Estados Unidos de América, tomando en consideración los principios contables de general aceptación, para registrar el movimiento económico y determinar el estado de situación financiera y los resultados imputables al respectivo ejercicio impositivo.

Para la corporación (Derecho Ecuador.com, 2010), los principios que considera la normativa tributaria son:

**Principio de Legalidad.-** "Nullum tributum sine lege", significa que no hay tributos sin ley; por lo tanto, este principio exige que la ley establezca claramente el hecho

imponible, los sujetos obligados al pago, el sistema o la base para determinar el hecho imponible, la fecha de pago, las exenciones, las infracciones, sanciones, órgano habilitado para recibir el pago, los derechos y obligaciones tanto del contribuyente como de la Administración Tributaria, todos estos aspectos estarán sometidos ineludiblemente a las normas legales.

**Principio de Generalidad.** - Significa que comprenda a todas las personas cuya situación coincida con la que la ley señala como hecho generador del crédito fiscal. La generalidad se refiere a que todos los individuos debemos pagar impuestos por lo que nadie puede estar exento de esta obligación, por ende, es aplicable universalmente para todos los sujetos que tengan una actividad económica.

**Principio de Igualdad.** - La uniformidad se traduce en una igualdad frente a la ley tributaria, todos los contribuyentes que estén en igualdad de condiciones deben de ser gravados con la misma contribución y con la misma cuota tributaria, lo que se traduce que ante la Ley todos somos iguales, sin distinción o discriminación alguna.

**Principio de Proporcionalidad.** - Emanada del principio teórico denominado justicia en la imposición, en este precepto se establece que los organismos fiscales tienen derecho a cobrar contribuciones y los gobernados tienen obligación de pagarlas, a condición de que estas tengan el carácter de proporcionales y equitativas; siendo éste el objetivo, el presente principio es un instrumento de política económica general que sirve para determinar la capacidad económica del contribuyente. (SRI. gob.ec., 2005)

**Principio de Irretroactividad.** - El régimen tributario rige para lo venidero, no puede haber tributos posteriores con efectos retroactivos, por ende, la Ley tributaria no tiene carácter retroactivo, en forma más sencilla y espontánea el presente principio permite a *las personas tener confianza en la ley vigente, y conforme a ella celebran sus transacciones y cumplen sus deberes jurídicos. Dar efecto retroactivo a una ley equivale a destruir la confianza y seguridad que se tiene en las normas jurídicas.*

**Principio de no confiscación.** - Este principio nos habla que las contribuciones que el Estado impone no pueden ser confiscatorias, pues las cargas tributarias se deben imponer dentro de un límite racional que no afecta o disminuya el patrimonio del contribuyente, en consideración se concluye que en nuestro país en materia tributaria se

prohíbe todo tipo de confiscación, esto con la finalidad de brindar seguridad por parte del sujeto activo a la propiedad privada del contribuyente.

**Principio de impugnación.** - Este principio es muy importante, trascendental y substancial ya que todos los individuos inmersos en el régimen tributario tienen la potestad y el derecho de impugnar aquellos actos o resoluciones que afecten sus intereses; ya sea por vía administrativa al (SRI) o por vía judicial ante el Tribunal Distrital Fiscal.

### **2.2.21 Obligación Tributaria**

(SRI. gob.ec., 2005), Según Art. 15, del Código Tributario, la Obligación tributaria

Es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley.

#### **• Obligados a Llevar Contabilidad**

(SRI. gob.ec., 2005), La Ley de Régimen Tributario Interno según Art. 19.- “Obligación de llevar contabilidad. - Están obligadas a llevar contabilidad y declarar el impuesto en base a los resultados que arroje la misma todas las sociedades.

También lo estarán las personas naturales y sucesiones indivisas que al primero de enero operen con un capital o cuyos ingresos brutos o gastos anuales del ejercicio inmediato anterior, sean superiores a los límites que en cada caso se establezcan en el Reglamento, incluyendo las personas naturales que desarrollen actividades agrícolas, pecuarias, forestales o similares”.

Las personas naturales que realicen actividades empresariales y que operen con un capital u obtengan ingresos inferiores a los previstos en el inciso anterior, así como los profesionales, comisionistas, artesanos, agentes, representantes y demás trabajadores autónomos deberán llevar una cuenta de ingresos y egresos para determinar su renta imponible. (SRI. gob.ec., 2005)

Tabla 1. Obligados a Llevar Contabilidad

Parámetros Año Anterior	Fracciones Básicas Desgravadas de IR	Año 2016 USD
Ingresos (del ejercicio inmediato anterior)	15,00	162.000,00
Costos y Gastos (del ejercicio inmediato anterior)	12,00	129.600,00
Activos propios (al 31 de enero de cada ejercicio)	9,00	97.200,00

Fuente: Ley de Régimen Tributaria Interna

Elaborado por: Salazar, A. (2018)

Para efectos tributarios, las asociaciones, PyMEs podrán llevar registros contables de conformidad con normas simplificadas que se establezcan en el reglamento.

### 2.2.22 Facultades de la administración tributaria

(SRI. gob.ec., 2005), El Código Tributario según el Art. 67.- Facultades de la administración tributaria. - “Implica el ejercicio de las siguientes facultades: de aplicación de la ley; la determinadora de la obligación tributaria; la de resolución de los reclamos y recursos de los sujetos pasivos; la potestad sancionadora por infracciones de la ley tributaria o sus reglamentos y la de recaudación de los tributos”.

- **Facultad determinadora.** - La determinación de la obligación tributaria, es el acto o conjunto de actos reglados realizados por la administración activa, tendientes a establecer, en cada caso particular, la existencia del hecho generador, el sujeto obligado, la base imponible y la cuantía del tributo.
- **Facultad resolutive.** - Las autoridades administrativas que la ley determine, están obligadas a expedir resolución motivada, en el tiempo que corresponda, respecto de toda consulta, petición, reclamo o recurso que, en ejercicio de su derecho, presenten los sujetos pasivos de tributos o quienes se consideren afectados por un acto de administración tributaria.

- **Facultad sancionadora.** - En las resoluciones que expida la autoridad administrativa competente, se impondrán las sanciones pertinentes, en los casos y en la medida prevista en la ley.

Para el (SRI. gob.ec., 2005) , y de acuerdo al Código Tributario, (2015) concluyó que:

- **Facultad recaudadora.** - La recaudación de los tributos se efectuará por las autoridades y en la forma o por los sistemas que la ley o el reglamento establezcan para cada tributo.

### 2.2.23 Impuesto a la Renta

- **Agente de Retención**

(Zambrano, 2009), Menciona que: es una persona que interviene en actos, negocios jurídicos u operaciones en los cuales deba efectuar una retención a través de un instrumento legal de recaudación; cuyo propósito busca asegurar para el fisco la percepción periódica del tributo que causas determinadas rentas.

- **Obligaciones de los agentes de retención**

La retención en la fuente deberá realizarse al momento del pago o crédito en cuenta, lo que suceda primero. Los agentes de retención están obligados a entregar el respectivo comprobante de retención, dentro del término no mayor de cinco días de recibido el comprobante de venta, a las personas a quienes deben efectuar la retención.

En el caso de las retenciones por ingresos del trabajo en relación de dependencia, el comprobante de retención será entregado dentro del mes de enero de cada año en relación con las rentas del año precedente. Así mismo, están obligados a declarar y depositar mensualmente los valores retenidos en las entidades legalmente autorizadas para recaudar tributos, en las fechas y en la forma que determine el reglamento.

El incumplimiento de las obligaciones de efectuar la retención, presentar la declaración de retenciones y entregar los comprobantes en favor del retenido, será sancionado con las siguientes penas:

- De no efectuarse la retención o de hacerla en forma parcial, el agente de retención será sancionado con multa equivalente al valor total de las retenciones que debiendo hacérselas no se efectuaron, más el valor que correspondería a los intereses de mora. Esta sanción no exime la obligación solidaria del agente de retención definida en el Código Tributario
- El retraso en la presentación de la declaración de retención será sancionado de conformidad con lo previsto por el artículo 100 de esta Ley; y,
- La falta de entrega del comprobante de retención al contribuyente será sancionada con una multa equivalente al cinco por ciento (5%) del monto de la retención.

- **Periodo y fecha de pago del impuesto a la renta**

Empieza el 01 de enero y termina el 31 de diciembre, se debe incluir todas las rentas y presentar una declaración anual.

Las fechas máximas para la presentación de la declaración del impuesto a la renta están dadas según el noveno dígito del RUC, tal como se muestra en la tabla de los plazos de declaración del impuesto a la renta. (Zambrano, 2009),

**Tabla 2.** Plazo de Declaraciones de Impuesto a la Renta

<b>Noveno Dígito</b>	<b>Personas Naturales</b>	<b>Sociedades</b>
<b>1</b>	10 de marzo	10 de abril
<b>2</b>	12 de marzo	12 de abril
<b>3</b>	14 de marzo	14 de abril
<b>4</b>	16 de marzo	16 de abril
<b>5</b>	18 de marzo	18 de abril
<b>6</b>	20 de marzo	20 de abril
<b>7</b>	22 de marzo	22 de abril
<b>8</b>	24 de marzo	24 de abril
<b>9</b>	26 de marzo	26 de abril
<b>0</b>	28 de marzo	28 de abril

**Fuente:** Ley de Régimen Tributaria Interna

**Elaborado por:** Salazar , A. (2018)

#### **2.2.24 Anticipo del impuesto a la renta**

(SRI. gob.ec., 2005), Las personas naturales, las sucesiones indivisas, las sociedades, las empresas que tengan suscritos o suscriban contratos de exploración y explotación de hidrocarburos en cualquier modalidad contractual y las empresas públicas sujetas al pago del impuesto a la renta, deberán determinar en su declaración correspondiente al ejercicio económico anterior, el anticipo a pagarse con cargo al ejercicio fiscal corriente de conformidad con las siguientes reglas:

Las personas naturales y las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y las sociedades, conforme una de las siguientes opciones, la que sea mayor:

- Un valor equivalente al 50% del impuesto a la renta causado en el ejercicio anterior, menos las retenciones que le hayan sido practicadas en el mismo o,
- Un valor equivalente a la suma matemática de los siguientes rubros:

El cero punto dos por ciento (0.2%) del patrimonio total.

El cero punto dos por ciento (0.2%) del total de costos y gastos deducibles a efecto del impuesto a la renta.

El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del activo total, y

El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del total de ingresos gravables a efecto del impuesto a la renta.

Las sociedades, las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y las personas naturales obligadas a llevar contabilidad no considerarán en el cálculo del anticipo las cuentas por cobrar salvo aquellas que mantengan con empresas relacionadas de acuerdo a lo establecido en la Ley de Régimen Tributario Interno.

Las nuevas empresas o sociedades recién constituidas estarán sujetas al pago de este anticipo después del segundo año completo de operación efectiva, entendiéndose por tal la iniciación de su proceso productivo y comercial.

De no cumplir el declarante con su obligación de determinar el valor del anticipo al presentar su declaración de impuesto a la renta, el Servicio de Rentas Internas procederá a determinarlo y a emitir el correspondiente auto de pago para su cobro, el cual incluirá los intereses y multas que, de conformidad con las normas aplicables, cause por el incumplimiento y un recargo del 20% del valor del anticipo. Art. 72 LORTI.

Según (SRI. gob.ec., 2005) Art. 9, numeral 1 indica que:

- **Exenciones**

Para fines de la determinación y liquidación del impuesto a la renta, están exonerados exclusivamente los siguientes ingresos:

Los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos, pagados o acreditados por sociedades nacionales, a favor de otras sociedades nacionales o de personas naturales, nacionales o extranjeras, residentes o no en el Ecuador.

Aquellos exonerados en virtud de convenios internacionales. (Art. 9 LORTI, numeral 3).

Los gastos de viaje, hospedaje y alimentación, debidamente soportados con los documentos respectivos, que reciban los funcionarios, empleados y trabajadores del sector privado. (Art. 9 LORTI, numeral 11)

Los generados por la enajenación ocasional de inmuebles, acciones o participaciones. (Art. 9 LORTI, numeral 14).

Las indemnizaciones que se perciban por seguros, exceptuando los provenientes del lucro cesante. (Art. 9 LORTI, numeral 16).

### **2.2.25 Impuesto al valor agregado**

- **Impuesto al valor agregado (IVA)**

Según Ley de Régimen Tributario Interno Art. 56 menciona que “El impuesto al valor agregado IVA, grava a todos los servicios, entendiéndose como tales a los prestados por el Estado, entes públicos, sociedades, o personas naturales sin relación laboral, a favor de un tercero, sin importar que en la misma predomine el factor material o intelectual, a cambio de una tasa, un precio pagadero en dinero, especie, otros servicios o cualquier otra contraprestación”. La tarifa vigente es del 0% y del 12% y aplica tanto para bienes como para servicios. (Sistema de Rentas, Internas., 2004)

#### **2.2.25.1 Objeto del impuesto al valor agregado**

Ley de régimen tributario interno Art. 52 indica que: Se establece el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, así como a los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos; y al valor de los servicios prestados, en la forma y en las condiciones que prevé esta Ley. (SRI. gob.ec., 2005)

#### **Sujeto Activo**

El sujeto activo del impuesto al valor agregado es el Estado. Lo administrará el Servicio de Rentas Internas (SRI. gob.ec., 2005)

**Sujeto Pasivo** Son sujetos pasivos del IVA:

a) En calidad de agentes de percepción:

1. Las personas naturales y las sociedades que habitualmente presten servicios gravados con una tarifa.

b) En calidad de agentes de retención:

2. Las entidades y organismos del sector público y las empresas públicas; y las sociedades, sucesiones indivisas y personas naturales consideradas como contribuyentes especiales por el Servicio de Rentas Internas; (SRI. gob.ec., 2005)

### **Periodo de Pago de IVA**

Los sujetos pasivos del IVA declararán el impuesto de las operaciones que realicen mensualmente en los formularios y pagaran los valores correspondientes a su liquidación en el siguiente mes, hasta las fechas que se indican en la tabla: (SRI. gob.ec., 2005)

**Tabla 3.** Periodo de Pago de IVA

<b>1</b>	<b>10 del mes siguiente</b>
<b>2</b>	12 del mes siguiente
<b>3</b>	14 del mes siguiente
<b>4</b>	16 del mes siguiente
<b>5</b>	18 del mes siguiente
<b>6</b>	20 del mes siguiente
<b>7</b>	22 del mes siguiente
<b>8</b>	24 del mes siguiente
<b>9</b>	26 del mes siguiente
<b>0</b>	28 del mes siguiente

**Fuente:** Ley de Régimen Tributaria Interna Art 145.

**Elaborado por:** Salazar , A. (2018)

### **2.2.26 Base imponible general**

Según (Sistema de Rentas, Internas., 2004) en la Ley de Régimen Tributario Interno Art. 58 relata que “La base imponible del IVA es el valor total de los bienes muebles de naturaleza corporal que se transfieren o de los servicios que se presten, calculado a base de sus precios de venta o de prestación del servicio, que incluyen impuestos, tasas por servicios y demás gastos legalmente imputables al precio.

- **Declaración del impuesto**

Según Ley de Régimen Tributario Interno Art. 67 menciona que: “Los sujetos pasivos del IVA declararán el impuesto de las operaciones que realicen mensualmente dentro

del mes siguiente de realizadas, salvo de aquellas por las que hayan concedido plazo de un mes o más para el pago en cuyo caso podrán presentar la declaración en el mes subsiguiente de realizadas, en la forma y plazos que se establezcan en el reglamento”.

- **Vector Fiscal**

Todos los ciudadanos y ciudadanas ecuatorianos que realicen actividades económicas son contribuyentes y tienen obligaciones tributarias de los contribuyentes que establecen la ley y el Código Tributario son los siguientes:

- Obtener su Registro Único de Contribuyente (RUC)
- Impresión y emisión de comprobantes de venta
- Registro de ingresos y egresos (no obligados)
- Llevar contabilidad (obligados)
- Presentar sus declaraciones y anexos de acuerdo al noveno dígito del RUC y en los plazos establecidos por la ley.
- Pagar el impuesto causado de sus obligaciones en las declaraciones tributarias.

- **Periodo de cumplimiento de las obligaciones tributarias**

El **Ruc** de la ferretería es el número 0691741710001 y su noveno dígito es el **1** eso quiere decir que la fecha tope para presentar y pagar sus obligaciones tributarias está determinada en la siguiente tabla.

**Tabla 4.** Periodo de Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias

<b>OBLIGACIÓN</b>	<b>FECHA MÁXIMA DE PRESENTACIÓN</b>
<b>Declaración y pago del IVA formulario 104</b>	10 de cada mes subsiguiente
<b>Declaración y pago de las Retenciones en la Fuente de IR Formulario 103</b>	10 de cada mes subsiguiente
<b>Anexos Transaccionales Simplificados ATS</b>	2 meses después de periodo declarado
<b>Declaración y pago de Impuesto a la Renta. Formulario 102.</b>	10 de marzo del siguiente periodo fiscal.
<b>Anexo Bajo relaciones de Dependencia REDEP</b>	10 de enero del siguiente periodo fiscal
<b>Anticipo de Impuesto a la Renta</b>	10 de Julio y septiembre del siguiente periodo fiscal

**Fuente:** Ley de Régimen Tributario Interno

**Elaborado por:** Salazar, A. (2018)

### **Porcentajes de retención de impuesto al valor agregado**

Según lo manifestado por (PBPLAW). El Servicio de Rentas Internas (SRI) fijó nuevos porcentajes de retención del impuesto al valor agregado (IVA) mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000284, publicada en Suplemento del Registro Oficial No. 473 – 06 de abril de 2015.

De manera general, la Resolución establece que los agentes de retención del IVA deberán aplicar los siguientes porcentajes:

- Retención del **treinta por ciento** (30%) del IVA causado:
  - En transferencias de bienes gravados con tarifa 12%.
  - En los contratos de construcción, excepto si el constructor es una institución del Estado o una empresa pública.

- En los pagos que efectúen los exportadores de recursos naturales no renovables en la adquisición de bienes que se exporten, así como aquellos bienes, materias primas, insumos y activos fijos, empleados en la fabricación y comercialización de bienes que se exporten.
- Retención del **setenta por ciento** (70%) del IVA causado:
  - En la adquisición de servicios y derechos, en el pago de comisiones por intermediación y en contratos de consultoría, gravados con tarifa 12%.
  - En los pagos que efectúen los exportadores de recursos naturales no renovables en la adquisición de servicios y derechos, en el pago de comisiones por intermediación y en contratos de consultoría, empleados en la fabricación y comercialización de bienes que se exporten.
- Retención del **cien por ciento** (100%) del IVA causado
  - En la importación de servicios. Los contratos de consultoría celebrados con personas naturales o jurídicas, no residentes ni establecidas en el Ecuador, serán considerados como importación de servicios.
  - En todas las adquisiciones realizadas por exportadores habituales de bienes que estén obligados a llevar contabilidad. Esta retención se la realizará inclusive a los contribuyentes calificados como especiales y a otros exportadores habituales de bienes obligados a llevar contabilidad. No se realizará la retención cuando el agente de retención sea un exportador de recursos naturales no renovables.
  - En las ventas de derivados de petróleo realizadas por Petroecuador y las comercializadoras de combustibles a las distribuidoras. En este caso el IVA se calculará sobre el margen de comercialización que corresponde al distribuidor.
  - En la adquisición de servicios profesionales;
  - En el arrendamiento de inmuebles de personas naturales o sucesiones indivisas no obligadas a llevar contabilidad;
  - Cuando se emite una liquidación de compra de bienes y prestación de servicios, incluyendo al pago de cuotas de arrendamiento al exterior;
  - En pagos que realicen sociedades, residentes o establecidas en el Ecuador, a los miembros de directorios y/o cuerpos;

- En los pagos que se efectúen a quienes han sido elegidos como miembros de cuerpos colegiados de elección popular en entidades del sector público, exclusivamente en ejercicio de su función pública en el respectivo cuerpo colegiado;
- En las adquisiciones locales de bienes y derechos realizadas por operadores de turismo receptivo cuando estos pasen a formar parte de su activo fijo o sean necesarios para el paquete de turismo receptivo facturado.

Para el caso de contribuyentes especiales, se aplicarán los siguientes porcentajes de retención en la fuente de IVA:

- Retención del **diez por ciento** (10%) del IVA causado la adquisición de bienes gravados con tarifa 12% a otros contribuyentes especiales.
- Retención del **veinte por ciento** (20%) del IVA causado en la adquisición de servicios y derechos, en el pago de comisiones por intermediación y en contratos de consultoría gravados con tarifa 12%, a otros contribuyentes especiales

La retención deberá realizarse en el momento en el que se pague o acredite en cuenta. Los agentes de retención de IVA expedirán un comprobante de retención por cada operación. Cuando se adquiera en una misma operación, bienes, derechos o servicios sujetos a diferentes porcentajes de retención de IVA, deberá realizarse la retención en el porcentaje que corresponda a cada uno de ellos. En caso de que no pueda diferenciárselos, se aplicará el porcentaje mayor que se presente en la operación.

Cuando los contribuyentes emitan comprobantes de retención a través de mensajes de datos y firmados electrónicamente, se deberán emitir inclusive en los casos en los cuales no proceda la retención.

La resolución establece que no se realizará retenciones de IVA a los siguientes sujetos pasivos, sean o no contribuyentes especiales:

- a. Instituciones del Estado y empresas públicas
- b. Compañías de aviación.
- c. Agencias de viaje, por el IVA causado en la venta de pasajes aéreos.

- d. Centros de distribución, comercializadoras, distribuidores finales y estaciones de servicio que comercialicen combustible en a la adquisición de combustible derivado de petróleo.
- e. Instituciones del sistema financiero respecto a los servicios financieros gravados con tarifa 12%.
- f. Compañías emisoras de tarjetas de crédito respecto de los descuentos por comisiones que efectúen en los pagos a sus establecimientos afiliados.
- g. Voceadores de periódicos y revistas y distribuidores de estos productos en la adquisición de periódicos y revistas.
- h. Exportadores habituales de bienes obligados a llevar contabilidad.

### **2.2.27 Crédito Tributario**

El uso del crédito tributario se sujetará a las siguientes normas (Sistema de Rentas, Internas., 2004) Art. 66 LORTI:

1.- Los sujetos pasivos del impuesto al valor agregado IVA, que se dediquen a: la producción o comercialización de bienes para el mercado interno gravados con tarifa doce por ciento (12%), a la prestación de servicios gravados con tarifa doce por ciento (12%), a la transferencia de bienes y prestación de servicios a las instituciones del estado;

2.- Los sujetos pasivos del IVA que se dediquen a la producción, comercialización de bienes o a la prestación de servicios que en parte estén gravados con tarifa cero por ciento (0%) y en parte con tarifa doce por ciento (12%) tendrán derecho a un crédito tributario, cuyo uso se sujetará a las siguientes disposiciones:

- a) Por la parte proporcional del IVA pagado en la adquisición local o importación de bienes que pasen a formar parte del activo fijo;
- b) Por la parte proporcional del IVA pagado en la adquisición de bienes, de materias primas, insumos y por la utilización de servicios;
- c) La proporción del IVA pagado en compras de bienes o servicios susceptibles de ser utilizado mensualmente como crédito tributario se establecerá relacionando las ventas gravadas con tarifa 12%, más las Exportaciones, más las ventas a las instituciones del Estado y empresas públicas, con el total de las ventas.

### **2.2.28 Retención en la fuente**

Según indica (Chumbiluisjr.blogspot.com, 2011). Los agentes de retención del impuesto a la renta; constituyen a todas aquellas personas jurídica o naturales que se encuentren obligadas a llevar contabilidad y que pague o acredite en cuenta cualquier tipo de ingreso que constituya renta gravada para quien los reciba. Los agentes de retención se encuentran en la obligación de entregar el respectivo **comprobante de retención (papel físico)**, dentro del término no mayor de cinco días de recibido el comprobante de venta, a las personas a quienes deben efectuar la retención.

Estos agentes de retención están obligados a proporcionar al SRI cualquier tipo de información vinculada con las transacciones por ellos efectuadas. La retención en la fuente deberá realizarse al momento del pago o crédito en cuenta, lo que suceda primero; los porcentajes de retención aplicables son los siguientes:

Los pagos que hagan los empleadores a los contribuyentes que trabajan con relación de dependencia, deberán realizar la retención en la fuente correspondiente. En este caso, el comprobante de retención será entregado dentro del mes de enero de cada año en relación con las rentas del año precedente. Así mismo, están obligados a declarar y depositar mensualmente los valores retenidos en las entidades legalmente autorizadas para recaudar tributos.

#### **Contribuyentes sujetos a retención.**

Son contribuyentes sujetos a retención en la fuente, todos quienes perciban ingresos sujetos al pago del Impuesto a la Renta.

#### **Porcentajes aplicables de las retenciones en la fuente:**

##### **a) Pagos sujetos a Retención del 1%:**

Compras locales de materia prima

Compras locales de bienes no producidos por el contribuyente

Compras de suministros y materiales

Compras de repuestos, herramientas y lubricantes

Compras de bienes muebles de naturaleza corporal, así como los de origen agrícola, avícola, pecuario, apícola, cunícola, bioacuático y forestal, excepto combustibles.

Pagos por transporte privado de pasajeros o transporte público o privado de carga prestado por personas naturales

Pagos por servicios de promoción y publicidad

Pagos por arrendamiento mercantil local

Pagos por seguros y reaseguros (10% de la prima)

Intereses y comisiones que causen las operaciones de crédito interbancarias

Pago de Energía Eléctrica

Pagos por actividades de construcción, urbanización, lotización o similares

**b) Pagos sujetos a Retención del 2%:**

Pago a personas naturales donde prevalezca la mano de obra sobre el factor intelectual

Comisiones pagadas a sociedades

Ingresos por rendimientos financieros

Pagos o créditos realizados por empresas emisoras de tarjetas de crédito a sus establecimientos afiliados

Los intereses que cualquier entidad del sector público que actúe como sujeto activo reconozca a favor del sujeto pasivo

Pagos no contemplados en porcentajes específicos de retención

Pago de agua y telecomunicaciones

**c) Pagos sujetos a Retención del 8%:**

Honorarios, comisiones, dietas y demás pagos realizados a profesionales o personas naturales nacionales o extranjeros residentes en el país por más de 183 días que presten servicios en que prevalezca el intelecto sobre la mano de obra, siempre y cuando dicho servicio no esté relacionado con el título profesional que ostente la persona que lo preste.

Cánones, regalías, derechos o cualquier otro pago a personas naturales relacionados con la titularidad, goce o explotación de derechos de propiedad intelectual

Pagos a deportistas, entrenadores, árbitros y miembros del cuerpo técnico que no se encuentren en relación de dependencia.

Pagos a artistas nacionales o extranjeros residentes por más de 183 días

Pagos realizados a notarios, registradores de propiedad y mercantil

Arrendamiento de bienes inmuebles.

Pagos por honorarios y demás pagos realizados a personas naturales nacionales o extranjeras residentes en el país por más de seis meses, que presten servicios de docencia.

**d) Pagos sujetos a Retención del 10%:**

Honorarios, comisiones, dietas y demás pagos realizados a profesionales o personas naturales nacionales o extranjeros residentes en el país por más de seis meses, que presten servicios en los que prevalezca el intelecto sobre la mano de obra, siempre y cuando los mismos estén relacionados con el título profesional.

**2.2.29 Informe de cumplimiento tributario**

De acuerdo a lo manifestado por el consorcio (Sempertegui Ontaneda., 2013). El Informe de Cumplimiento Tributario es el resultado del análisis que realizan los Auditores Externos sobre el cumplimiento de la normativa tributaria por parte de los contribuyentes auditados por ellos y que son considerados por la Administración tributaria como sujetos pasivos de obligaciones tributarias.

El informe debe entregarse a la respectiva secretaría del SRI, de acuerdo con el domicilio fiscal del sujeto pasivo auditado, hasta el 31 de julio del presente año. Los auditores externos deberán presentar el Informe de cumplimiento tributario, al igual que sus anexos, en las Secretarías Regionales del Servicio de Rentas Internas a nivel nacional correspondientes a la jurisdicción del sujeto auditado, con la totalidad de sus anexos y de acuerdo al contenido establecido por la Administración Tributaria.

Vale indicar que la obligación de realizar y presentar el indicado informe es exclusiva de los auditores, pero se recomienda realizar una revisión conjunta previa a la presentación del informe. En caso que el auditor no presente el informe, deberá notificarse al SRI para que la empresa pueda deslindar su responsabilidad.

A continuación, se presenta un ejemplo del informe de cumplimiento:

Para la firma auditora (Audit & Tax Ecuador - ATE., 2015). El Registro Oficial No. 660 del 31 de diciembre de 2015 publica la Resolución del Servicio de Rentas Internas - SRI No. NAC-DGERCGC15-00003218, por la cual se emiten NORMAS PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO Y SUS ANEXOS. A continuación, resumimos su contenido.

Art. 1.- **Ámbito de aplicación.** - Establézcanse las normas para la elaboración y presentación del informe de cumplimiento tributario y sus anexos.

Art. 2.- **Informe de cumplimiento tributario.** - El informe de cumplimiento tributario (en adelante "ICT") será elaborado de conformidad con el instructivo y modelos disponibles en la página [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).

Art 3.- **Elaboración del informe de cumplimiento tributario.** - El ICT será elaborado por las personas naturales o jurídicas calificadas como auditores externos por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; Superintendencias de Bancos, y la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

Art. 4.- **Anexos al informe de cumplimiento tributario.** - Los anexos del ICT atenderán a los formatos, contenidos, especificaciones y requerimientos establecidos por el SRI en su página [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).

Art. 5.- **Elaboración de los anexos.** - La elaboración de los anexos del ICT le corresponde al sujeto pasivo obligado a la contratación de auditoría externa.

Art. 6.- **Anexo de diferencias del informe de cumplimiento tributario.**- El anexo de diferencias del ICT constituye una aplicación informática, en la cual el auditor externo registrará y cargará la información relativa a las diferencias detectadas en los anexos del informe de cumplimiento tributario mencionados en el Art.4 de la presente resolución, a través del aplicativo de servicios en línea de la página [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec), usando la clave de medios electrónicos y los formatos que ponga a disposición la Administración Tributaria.

Art. 7.- **Reporte de diferencias del ICT.**- Una vez que el auditor externo haya cargado en su totalidad las diferencias detectadas en los anexos que conforman el informe de cumplimiento tributario, se podrá generar el reporte de diferencias. El documento impreso emitido por el sistema se deberá adjuntar al informe de cumplimiento

tributario, mismo que el sujeto pasivo auditado deberá presentar en las condiciones y plazos establecidos en la presente resolución.

Art. 8.- Presentación de la información. - Los sujetos pasivos obligados a contratar auditoría externa presentarán por escrito al SRI la siguiente información:

a) El ICT elaborado por las personas naturales o jurídicas calificadas como auditores externos y los anexos preparados por el sujeto pasivo por el ejercicio fiscal terminado al 31 de diciembre el mismo que incluye las recomendaciones sobre aspectos tributarios, se presentará en medio de almacenamiento de información, disco compacto no regrabable.

b) Informe de auditoría de estados financieros presentado a la respectiva Superintendencia por el ejercicio terminado al 31 de diciembre, en medio de almacenamiento de información, disco compacto no regrabable.

c) Reporte de diferencias del ICT.

Art. 9.- Plazo y lugar de presentación. - Lo señalado en el Art. 8 de la presente resolución deberá ser presentado anualmente hasta el 31 de julio del siguiente ejercicio fiscal al que corresponda la información. La información deberá ser presentada en las Secretarías Zonales o Provinciales del SRI, correspondientes a la jurisdicción del sujeto pasivo auditado.

Art. 10.- Sanciones para el auditor externo. - Los auditores externos que no cumplan con la obligación de incluir, en los dictámenes que emitan sobre los estados financieros de las sociedades que auditan, su opinión respecto del cumplimiento por estas de sus obligaciones tributarias, incurrirán en contravención y consecuentemente aplicará la sanción pecuniaria prevista en el Código Tributario e Instructivo para la aplicación de Sanciones Pecuniarias.

La opinión de los auditores externos debe ser motivada y concluyente respecto del cumplimiento de las obligaciones tributarias. Si dicha opinión fuere inexacta o infundada, el Director General del SRI solicitará de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Superintendencia de Bancos, o Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, según corresponda, la aplicación de la sanción respectiva al auditor

externo por falta de idoneidad en sus funciones, sin perjuicio de las responsabilidades penales a las que hubiera lugar.

Art. 11.- Sanciones para el sujeto pasivo obligado a la presentación del ICT y anexos. - La falta de presentación de la información requerida en el Art. 8 del presente acto normativo será sancionada con la clausura de los establecimientos del contribuyente infractor, por un lapso mínimo de 7 días, y no será levantada hasta que se cumpla con la obligación, sin perjuicio de la acción penal. La presentación tardía o incompleta de lo señalado en el Art. 8 de la presente resolución constituirá falta reglamentaria y será sancionada de conformidad con lo señalado en el Código Tributario. La suscripción de contratos de auditoría externa en forma extemporánea, la falta de contratación o alguna otra circunstancia relacionada con la entrega de la información, no podrá justificar el incumplimiento de los deberes señalados en el presente acto normativo.

Las sanciones aplicadas a los sujetos pasivos no eximen del cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Art. 12.- Casos especiales.- En caso de que algún anexo no sea aplicable a la entidad auditada, el anexo se entregará vacío y firmado, con el texto “no aplica”, además deberá incluirse una nota que explique las razones por las que el sujeto pasivo omitió el llenado del anexo. Las diferencias que se encontraren en los anexos deben ser explicadas a través de una nota al pie en los que se hayan detectado la diferencia, así como en la parte respectiva del informe de cumplimiento tributario denominada “recomendaciones sobre aspectos tributarios”.

Art. 13.- Requerimiento de información. - El SRI podrá requerir de los sujetos pasivos de obligaciones tributarias y auditores externos cuanta información complementaria o adicional considere en razón de sus competencias, incluso en el mismo formato de los anexos aprobados mediante esta resolución, previa notificación del requerimiento respectivo.

### **2.3 MARCO CONCEPTUAL**

**Tributos:** Código Tributaria Art. 15 (Congreso Nacional de la Comisión, 2005) Son obligaciones tributarias el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en

virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley.

**Audidores independientes:** (Arens, Randal, & Beasley, 2007), contadores públicos certificados o firmas de contadores que realizan auditorías a entidades financieras comerciales o no comerciales.

**Audidores internos:** (Arens, Randal, & Beasley, 2007) menciona que: auditores o empleados por una compañía para auditar al concejo de directores de dicha compañía y a su administración.

**Archivos Permanentes:** (Arens, Randal, & Beasley, 2007) los archivos del auditor que contienen datos de una naturaleza histórica o continua pertinentes a la auditoría actual como son copias de actas constitutivas, estatutos, contrato de emisión de bonos y contratos.

**Riesgo de Información:** (Arens, Randal, & Beasley, 2007) menciona que: riesgo de que la información sobre la que se basa una decisión de negocios resulte imprecisa.

**Régimen Tributario:** Conjunto de normas que regulan el cumplimiento de las obligaciones sustanciales vinculadas directamente al pago de los tributos y de las obligaciones formales relacionadas con tramites, documentos o instrumentos que faciliten el pago de los tributos. (Sistema de Rentas, Internas., 2004)

**Principios:** En ética, los principios son reglas o normas que orientan la acción de un ser humano cabiendo las facultades espirituales, racionales y sexuales. Se trata de normas de carácter general, máximamente universales, como, por ejemplo: amar al prójimo, no mentir, respetar la vida de las demás personas.

**Constitución:** Del latín constitutivo, constitución es la acción y efecto de constituir (formar, fundar, componer, erigir). La constitución es la esencia de algo que lo constituye como es y lo diferencia de otras cosas.

**Sistema Tributario:** Un sistema tributario es el conjunto de impuestos establecidos por la Administración Pública, cuyo fin principal es la obtención de ingresos para el sostenimiento del Gasto Público, es decir, el cubrimiento de las necesidades de la sociedad en general. (Sistema de Rentas, Internas., 2004)

**Impuesto:** Viene también del latín: impositus, que significa imponer un tributo o carga. En consecuencia, es sinónimo de tributo.

**Contribución:** Viene del latín: contribuiré, que significa dar, lo mismo en sentido coercitivo, como cuando se trata de un tributo, que, en sentido voluntario, como cuando se ayuda, colabora, aporta, dona, etc. Obviamente, pues, no se trata de un sinónimo pleno de tributo o de impuesto, sino que se trata de un sinónimo ni voz a fin, más no idéntica.

## **2.4 IDEA A DEFENDER**

- La realización una Auditoría Tributaria a la FERRETERÍA FERKONSA S.A., ubicada en ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo en el período 2016, que permitirá verificar el cumplimiento de las obligaciones formales, sustanciales y exactitud de los registros en las operaciones para fomentar la cultura tributaria en la empresa.

## CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO

### 3.1 MODALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

La modalidad de la investigación que se aplicó fue de enfoque mixto. La Variable Cuantitativa me ayuda a comprobar la idea a defender, ya que se enfocó en recolectar, comprobar y analizar datos, en este caso la información que se obtuvo en la investigación de la empresa. Mientras tanto la Variable Cualitativa se centró en buscar pruebas que demuestren con fundamento lo que se está investigando.

#### **Método Cualitativa**

Mediante este método se logró un acercamiento para conocer la realidad de los procesos tributarios y tener una idea clara de cómo está en la actualidad.

#### **Método Cuantitativa**

El método cuantitativo me permitió realizar pruebas numéricas con bases estadísticas y analíticas, logran medir valores cuantificables.

### 3.2 TIPOS DE INVESTIGACIÓN

En la Auditoría Tributaria a FERRETERIA FERKONSA S.A., se orientó a algunos Tipos de investigación como son:

- **De Campo:** El propósito de esta investigación fue el de recolectar información que permitió conocer la realidad de la empresa referente a la parte contable, aplicando instrumentos necesarios como son las encuestas y entrevistas para la realización del diagnóstico de la situación de la entidad este trabajo se realizó en el lugar en donde se origina el problema en contacto con quienes son los gestores del inconveniente que son los personales encargados de la parte Financiera, donde se obtuvo la información verídica lo que permitió realizar el trabajo de manera eficiente.
- **Documental:** Para este trabajo de investigación se utilizó fuentes documentales, que me permitieron elaborar un proceso sistemático de recolección, evaluación y análisis de los procesos tributarios con el objetivo de adquirir conocimientos.
- **Descriptiva:** La investigación realizada es descriptiva, por cuanto se describió los conceptos de Auditoría Tributaria que facilitó la evaluación y análisis de los procesos tributarios de forma eficiente y se describieron métodos, técnicas y

- procedimientos para conocer los problemas y de esta forma emitir recomendaciones pertinentes.
- **Explicativa:** La investigación fue explicativa porque se examinó ciertos problemas ocurridos en la investigación, mediante las relaciones causa- efecto y para poder emitir recomendaciones verídicas.

### **3.3 MÉTODOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS**

#### **3.3.1 Métodos de Investigación**

- **Deductivo.** - El método que se aplicó en la presente investigación fue el método deductivo porque parte de lo general a lo particular, es decir de problemática que es falta de Auditoría Tributaria se determinará errores y anomalías que pueden afectar en lo futuro a la empresa.
- **Analítico:** Se analizó la situación de cómo se encuentra en la actualidad la empresa de acuerdo al análisis definir problemas que pueda existir, luego se recomendará nuevas estrategias para mejorar el registro de los procesos tributarios con la finalidad de mejorar y cumplir las obligaciones.

#### **TÉCNICAS**

Se utilizó en la investigación técnica como:

- Entrevistas a personal administrativos
- Encuesta a los empleados
- Observación.

#### **INSTRUMENTOS**

**Observación:** Se corroboraron los datos provenientes de terceros a través de la guía de observación.

**Cuestionario:** Se realizaron cuestionario con preguntas sobre los aspectos de interés a través de cuestionarios estructurados con preguntas de fácil comprensión.

### 3.4 POBLACIÓN Y MUESTRA

#### 3.4.1 Población

La población con la que trabajamos en la investigación estuvo conformada por el personal administrativo y financiero de la empresa que en su totalidad suman 9 personas.

Se consideró como población a todos y cada uno de las personas que integran en la FERRETERIA FERKONSA S.A., al tratarse de un número pequeño y razonable, fue posible trabajar con la totalidad de la población, sin tener que calcular la muestra.

La población y muestra final se presenta en el siguiente cuadro

**Tabla 5.** Población FERRETERIA FERKONSA S.A.

<b>Trabajadores</b>	<b>Número</b>
Gerente	1
Contador	1
Vendedor	4
Chofer	3
<b>Total</b>	<b>9</b>

**Fuente:** Ferretería Ferkonsa S.A.

**Elaborado por:** Salazar, A. (2018)

#### 3.5 RESULTADO

De la encuesta realizada al propietario y empleados de la FERRETERIA FERKONSA S.A., sobre la necesidad de la realización de una auditoría tributaria para el mejoramiento de los procesos fiscales; se demuestra que el enfoque propuesto en la investigación, conduce hacia el objetivo que ésta plantea, que es el de confirmar que no se ha realizado una auditoría de esta índoles que va a permitir mejorar los procesos tributarios y cumplir con las leyes y normativas vigentes para así evitar sanciones pecuniarias por parte del SRI.

### 3.5.1 Tabulación e interpretación de datos

1. ¿La realización de una Auditoría Tributaria permitirá el mejoramiento de los procesos tributarios en la empresa para lograr que las declaraciones tributarias se presenten a tiempo?

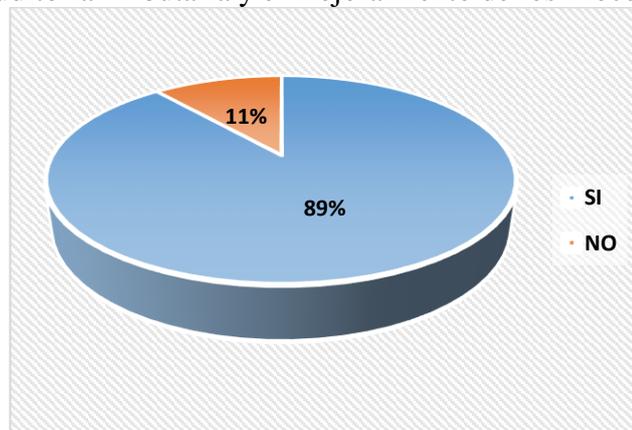
**Tabla 6.** Auditoría Tributaria y el mejoramiento de los Procesos Tributarios

	RESPUESTA	%
SI	7	78
NO	2	22
TOTAL	9	100

**Fuente:** Ferretería Ferkonsa S.A.

**Elaborado por:** Salazar, A. (2018)

**Gráfico 7.** Auditoría Tributaria y el mejoramiento de los Procesos Tributarios



**Fuente:** Tabla 6

**Elaborado por:** Salazar, A. (2018)

#### **Análisis:**

El 78% de las personas encuestadas en la empresa del departamento de contabilidad está de acuerdo con la realización de la auditoría tributaria con el fin de lograr que las declaraciones sean realizadas a tiempo y de manera oportuna con el fin de evaluar la información antes de enviar al Servicio de Rentas Internas, mientras que el 22% no optaron por la realización de la auditoría tributaria porque no va a permitir mejorar los procesos tributarios.

2. ¿La auditoría tributaria ayudará a mejorar los procesos tributarios que se llevan a cabo en la empresa?

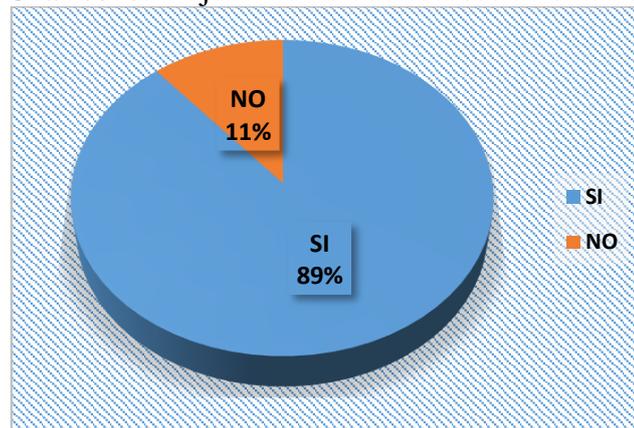
**Tabla 7.** Mejoramiento de Procesos Tributarios

	RESPUESTA	%
SI	9	100
NO	0	0
TOTAL	9	100

**Fuente:** Ferretería Ferkonsa S.A.

**Elaborado por:** Salazar, A. (2018)

**Gráfico 8.** Mejoramiento de Procesos Tributarios



**Fuente:** Tabla 7

**Elaborado por:** Salazar, A. (2018)

Análisis:

Del 100% de las encuestas realizadas en el departamento contable está de acuerdo que la auditoría tributaria permitirá mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa.

**3. ¿Cree usted que la auditoría ayudará a cumplir con las obligaciones que rige la administración tributaria?**

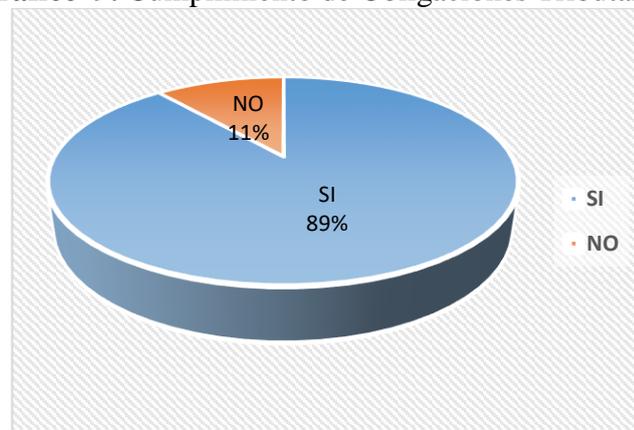
**Tabla 8.** Cumplimiento de Obligaciones Tributarias

	RESPUESTA	%
SI	6	67
NO	3	33
TOTAL	9	100

**Fuente:** Ferretería Ferkonsa S.A.

**Elaborado por:** Salazar, A. (2018)

**Gráfico 9.** Cumplimiento de Obligaciones Tributarias



**Fuente:** Tabla 8

**Elaborado por:** Salazar, A. (2018)

**Análisis:**

El 67% del departamento contable está de acuerdo en la auditoría tributaria ya que permitirá cumplir las obligaciones que rige la administración tributaria, mientras que el 33% no posee un conocimiento sobre las obligaciones que tiene la empresa con las entidades de control.

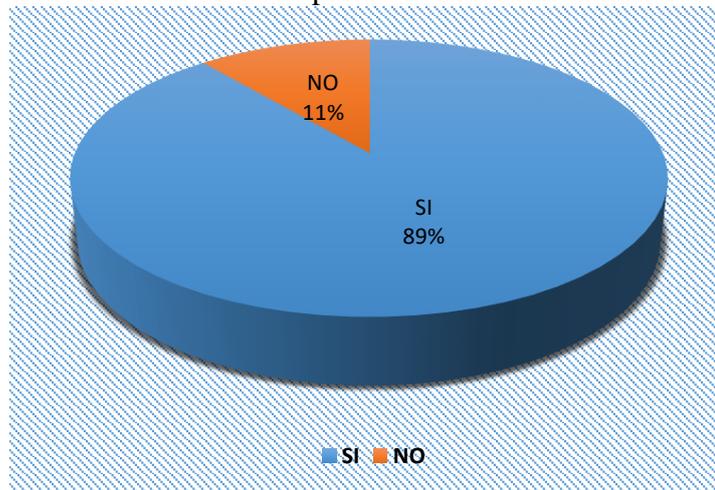
4. ¿Piensa usted que la auditoría tributaria le dará una solución a la empresa para evitar sanciones pecuniarias por parte de la administración tributaria?

**Tabla 9.** Solución para evitar sanciones administrativas.

	RESPUESTA	%
SI	8	89
NO	1	11
TOTAL	9	100

**Fuente:** Ferretería Ferkonsa S.A.  
**Elaborado por:** Salazar, A. (2018)

**Gráfico 10.** Solución para evitar sanciones tributarias



**Fuente:** Tabla 9  
**Elaborado por:** Salazar, A. (2018)

**Análisis:**

El 89% del departamento contable está de acuerdo que la auditoría tributaria le dará las pautas a la empresa para buscar soluciones y evitar sanciones pecuniarias por parte de la administración tributaria, mientras que el 11% no cree que es necesario y que solo se debe hacer declaraciones a tiempo.

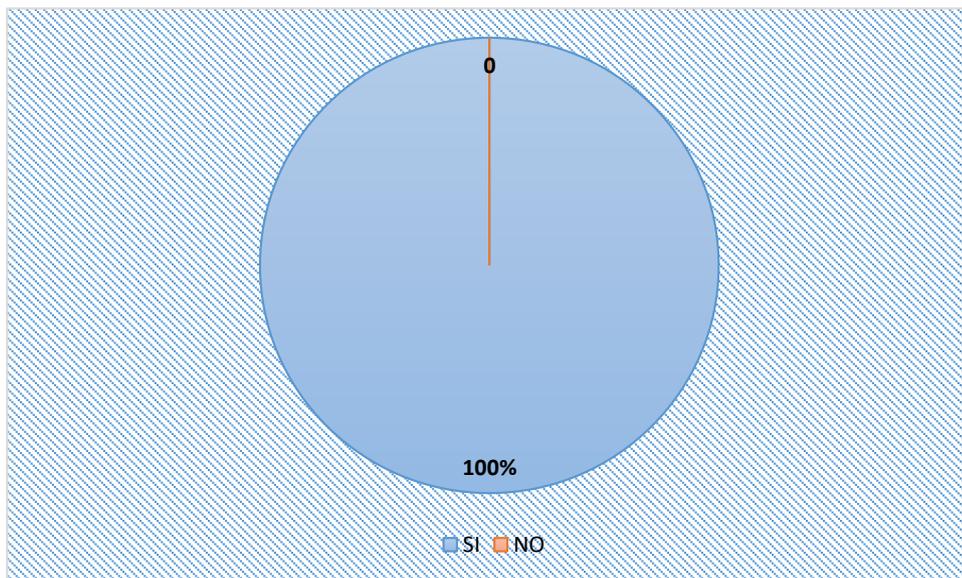
5. ¿Piensa usted que el informe de auditoría tributaria permitirá determinar las falencias que se están realizando al momento de elaborar la declaración de impuestos?

**Tabla 10.** Informe de Auditoría Tributaria para determinar falencias

	RESPUESTA	%
SI	9	100
NO	0	0
TOTAL	9	100

**Fuente:** Ferretería Ferkonsa S.A.  
**Elaborado por:** Salazar, A. (2018)

**Gráfico 11.** Informe de Auditoría Tributaria para determinar falencias



**Fuente:** Tabla 10  
**Elaborado por:** Salazar, A. (2018)

**Análisis:**

El 100% de los empleados del departamento contable está convencido que el informe de auditoría permitirá determinar las falencias encontradas en la empresa al momento de realizar la declaración de impuestos.

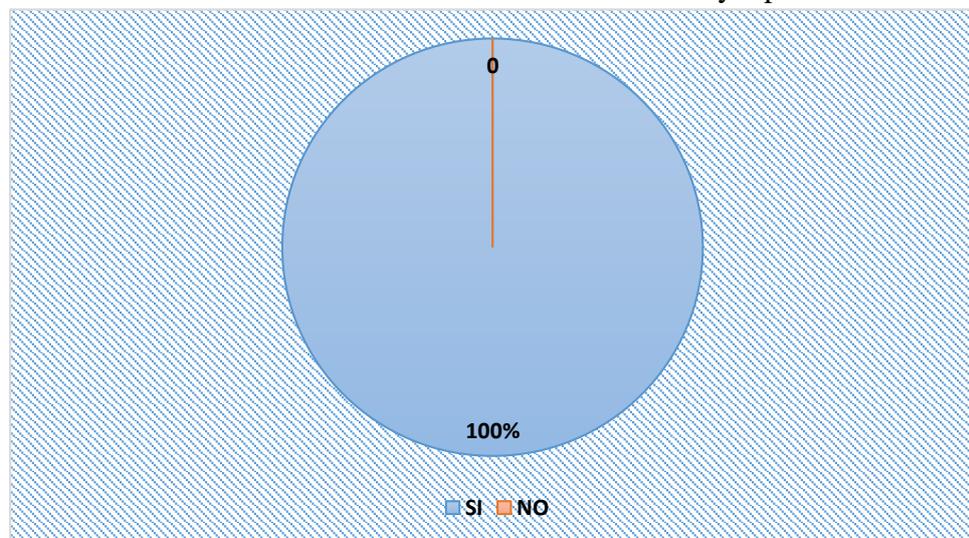
**6. ¿La auditoría tributaria ayudará a la empresa a obtener una información tributaria contable veraz y oportuna?**

**Tabla 11.** Información Tributaria Contable Veraz y Oportuna

	RESPUESTA	%
SI	9	100
NO	0	0
TOTAL	9	100

**Fuente:** Ferretería Ferkonsa S.A.  
**Elaborado por:** Salazar, A. (2018)

**Gráfico 12.** Información Tributaria Contable Veraz y Oportuna



**Fuente:** Tabla 11.  
**Elaborado por:** Salazar, A. (2018)

**Análisis:**

El 100% del departamento contable concuerda que la auditoría ayudará a obtener información contable y tributaria de manera inmediata y oportuna.

**3.6 VARIABLES**

**3.6.1 Variable Dependiente**

Auditoría Tributaria

**3.6.2 Variable Independiente**

Impuesto, tributos, tasa y contribuciones

### 3.6.3 Operacionalización de las variables

**Tabla 12.** Operacionalización de la variable dependiente

Variable	Conceptualización	Categoría	Indicador	Técnicas e instrumentos
Dependiente: Auditoría Tributaria	La auditoría tributaria es el proceso sistemático de obtener y evaluar objetivamente la evidencia acerca de las afirmaciones y hechos relacionados con actos y acontecimientos de carácter tributario, a fin de evaluar tales declaraciones a la luz de los criterios establecidos.	Objetivos Procesos Políticas Normas Reglamentos	Indicadores de cumplimiento Métodos	Encuestas, entrevistas  Cuestionarios Guía de entrevista Observación

**Fuente:** Investigación de campo

**Elaborado por:** Salazar, A. (2018)

**Tabla 13.** Operacionalización de la variable independiente

Variable	Conceptualización	Categoría	Indicador	Técnicas e instrumentos
Independiente: Impuestos, Tributos, tasas y contribuciones	<b>Impuestos:</b> es un tributo que se paga al estado para soportar los gastos públicos. <b>Tributos:</b> son ingresos de derecho público que consisten en prestaciones pecuniarias obligatorias, <b>Tasas y contribuciones:</b> Una figura que resulta clave en la comprensión del concepto de tributo es el hecho imponible	Objetivos Procesos Políticas Normas Reglamentos	Métodos Procedimientos	Encuestas, entrevistas  Cuestionarios Guía de entrevista Observación

**Fuente:** Investigación de campo

**Elaborado por:** Salazar, A. (2018)

## **CAPÍTULO IV: MARCO PROPOSITIVO**

### **4.1 AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA FERRETERIA FERKONSA S.A., PERIODO 2016**

La presente auditoría se realizó con la finalidad de llegar a determinar el grado de razonabilidad de los procedimientos tributarios ejecutados durante el periodo sujeto a evaluación, para su desarrollo fue conveniente utilizar el sustento de normas, reglamentos y disposiciones emitidos por la parte legal, como es el caso de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados PCGA, Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno LORTI y las Normas de Auditoría Generalmente Aceptables NAGAS.

El desarrollo de las fases consideradas en la auditoría tributaria son producto de la revisión selectiva de la documentación generada por la empresa en mención, por lo que la confiabilidad de la información es alta, habiéndose comprobada además la materialidad de las cuentas que intervinieron en el proceso de auditoría.



## AUDITORÍA TRIBUTARIA FERRETERIA FERKONSA S.A

<b>Antecedentes de la empresa</b>	<b>AE</b>
<b>Carta de prestación de servicios</b>	<b>CtPS</b>
<b>Referencias utilizadas</b>	<b>Rf</b>
<b>Marcas utilizadas</b>	<b>Ms</b>
<b>Programa de auditoría tributaria</b>	<b>PAT</b>

## AUDITORÍA TRIBUTARIA FERRETERIA FERKONSA S.A - 2016



## ANTECEDENTES DE LA EMPRESA

La FERRETERÍA FERKONSA S.A. es una empresa que se constituyó el 10 de febrero del 2014, la perspectiva de sus propietarios fue la de alcanzar la satisfacción de las empresas que se dedican a la construcción en vista de que en esa época el auge sobre el sector inmobiliario era alto.

Inicialmente se había constituido como una empresa de tipo familiar y es así que empezó a funcionar por algunos periodos, con el pasar del tiempo y luego de llegar a un consenso por parte de sus accionistas decidieron posicionarla dentro de la categoría de Sociedad Anónima, debido a la ampliación de servicios que constan en el Registro Único del Contribuyente, su representante legal es el Sr, Miguel Santillán y la firma Arévalo Asociados figura en la parte contable.

Actualmente la ferretería viene funcionando bajo ese esquema, su objetivo es la comercialización de productos de ferretería y construcción, en marcas reconocidas y de trayectoria garantizada.

## AUDITORÍA TRIBUTARIA FERRETERIA FERKONSA S.A - 2016



## CARTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En la ciudad de Riobamba, de la provincia de Chimborazo, se celebra entre la FERRETEIA FERKONSA S.A., domiciliado en la ciudad de Riobamba, y la firma auditora Salazar Auditores Asociados, domiciliado en la ciudad de Riobamba, Provincia de Chimborazo en adelante EL AUDITOR, el presente contrato cuyo objeto, derechos y obligaciones de las partes se indican en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Por el presente EL AUDITOR se compromete a realizar el examen de la información tributaria correspondiente al ejercicio anual finalizado del periodo 2016.

SEGUNDA: El examen de auditoría tiene como principal objetivo obtener elementos de juicios válidos y suficientes que le permitan al AUDITOR formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información tributaria presentada.

TERCERA: El examen tendrá el sustento relacionado con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, las mismas que relacionarán los hechos con las disposiciones emitidas en dicha normativa. Para ello el criterio independiente del AUDITOR, será el que prevalezca ante las situaciones localizadas en el proceso del examen.

CUARTA: Los trabajos relacionados con el desarrollo de la auditoría incluirán pruebas de cumplimiento sobre los procesos efectuados en el periodo sujeto a examen, con la finalidad de determinar el grado de confiabilidad de la información.

QUINTA: En la ejecución de la Auditoría contaré con la colaboración del personal que conforma el equipo de auditoría.

SEXTA: EL CLIENTE deberá poner a disposición del AUDITOR la información, documentos y registros que éste le solicite, se enumeran los elementos que deberán encontrarse a disposición del Auditor para el inicio de su labor.

AUDITORÍA TRIBUTARIA FERRETERIA FERKONSA S.A - 2016

**CARTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

SEPTIMA: Por el servicio profesional EL AUDITOR no percibirá honorarios debido a que se trata de un trabajo académico, considerado como un requisito previo a la obtención del título profesional.

OCTAVA: El Auditor emitirá el informe con las observaciones y recomendaciones que surjan de la evaluación de los Controles Internos vinculados con la información tributaria.

NOVENA: Hará la entrega del informe final con el recaudo de autenticación por parte de la firma auditora, pudiendo resultar uno de los siguientes: Informe sin Salvedad o limpio, Informe con Salvedad, Informe con Abstención de opinión o Informe con opinión adversa.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor.

Sr. Miguel Santillán  
PROPIETARIO

Srta. Angélica Salazar  
AUDITORA

## ÍNDICES UTILIZADOS EN LA AUDITORIA TRIBUTARIA

Antecedentes de la empresa	<b>AE</b>
Carta de prestación de servicios	<b>CtPS</b>
Referencias utilizadas	<b>Rf</b>
Marcas utilizadas	<b>Ms</b>
Programa general de auditoría tributaria	<b>PGAT</b>
Visita a las instalaciones de la empresa	<b>VEm</b>
Información tributaria de la empresa	<b>IfTb</b>
Carta para informar el inicio de actividades	<b>Cin</b>
Información relativa al examen	<b>IfAT</b>
Memorando de planificación	<b>MmPI</b>
Componente de Ambiente de Control	<b>ACtl</b>
Confianza Riesgo Ambiente de Control	<b>CR-Actl</b>
Componente de Evaluación de Riesgo	<b>EvRg</b>
Confianza Riesgo Evaluación de Riesgo	<b>CR-EvRg</b>
Componente de Actividades de Control	<b>AvC</b>
Confianza Riesgo Actividades de Control	<b>CR-AvC</b>
Componente de Información y Comunicación	<b>ICm</b>
Confianza Riesgo Información y Comunicación	<b>CR-Icm</b>
Componente de Monitoreo y Supervisión	<b>MSv</b>
Confianza Riesgo Monitoreo y Comunicación	<b>CR-MSv</b>
Informe de Control Interno preliminar	<b>IfPICI</b>
Evaluación al área de Contabilidad	<b>E-Ctb</b>
Confianza Riesgo de la información tributaria	<b>CR-Ctb</b>
Cédulas	<b>Cd- Ctb</b>
Evaluación al área de Compras	<b>E-Cmp</b>
Confianza Riesgo de la información tributaria	<b>CR-Cmp</b>
Cédulas	<b>Cd- Cmp</b>
Evaluación al área de Ventas	<b>E-Vtas</b>
Confianza Riesgo de la información tributaria	<b>CR-Vtas</b>
Cédulas	<b>Cd- Vtas</b>
Indicadores	<b>Id</b>
Hallazgos	<b>Hs</b>
Elaboré la convocatoria para lectura del dictamen	<b>CnLD</b>
Presenté el informe de auditoría tributaria	<b>DAT</b>

## MARCAS DE AUDITORÍA UTILIZADAS

<b>Marca</b>	<b>Descripción</b>
<b>Λ</b>	Debilidad
<b>ƒ</b>	Declaración impuestos
<b>Σ</b>	Suma coincidente
<b>≠</b>	Diferencia numérica
<b>√</b>	Error de cálculo
<b>⊕</b>	Formato declaración
<b>β</b>	Cumplimiento tiempo establecido
<b>⌘</b>	Documentación inconsistente
<b>ω</b>	Hallazgos
<b>¥</b>	Factura extraviada
<b>ψ</b>	Documento fuente
<b>¢</b>	Retenciones
<b>ℒ</b>	Valores coincidentes mensualmente
<b>£</b>	Procesos comprobados

AUDITORÍA TRIBUTARIA FERRETERIA FERKONSA S.A - 2016		
		
PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA TRIBUTARIA		
PROCEDIMIENTOS	Ref/PT	Elaborado /Revisado por:
Elaboré la orden de trabajo	<b>Otb</b>	AS – AR
<b>FASE - I Conocimiento Preliminar</b>		
Realicé una visita a las instalaciones de la empresa	<b>VEm</b>	AS – AR
Revisé la información tributaria de la empresa	<b>IFtb</b>	AS – AR
Elaboré una carta para informar el inicio de actividades	<b>Cin</b>	AS – AR
Solicité al personal la información relativa al examen	<b>IFAT</b>	AS – AR
<b>FASE - II Planificación</b>		
<b>Planificación preliminar</b>		
Elaboré el memorando de planificación	<b>MmPl</b>	AS – AR
<b>Planificación específica - Evaluación Control Interno</b>		
Evalué el componente de Ambiente de Control	<b>ACtl</b>	AS – AR
Determiné los niveles de Confianza Riesgo Ambiente de Control	<b>CR-Actl</b>	AS – AR
Evalué el componente de Evaluación de Riesgo	<b>EvRg</b>	AS – AR
Determiné los niveles de Confianza Riesgo Evaluación de Riesgo	<b>CR-EvRg</b>	AS – AR
Evalué el componente de Actividades de Control	<b>AvC</b>	AS – AR
Determiné los niveles de Confianza Riesgo Actividades de Control	<b>CR-AvC</b>	AS – AR
Evalué el componente de Información y Comunicación	<b>ICm</b>	AS – AR
Determiné los niveles de Confianza Riesgo Información y Comunicación	<b>CR-Icm</b>	AS – AR
Evalué el componente de Monitoreo y Supervisión	<b>MSv</b>	AS – AR
Determiné los niveles de Confianza Riesgo Monitoreo y Comunicación	<b>CR-MSv</b>	AS – AR
Presenté el informe de Control Interno preliminar	<b>IFPICI</b>	AS – AR
<b>FASE - III Ejecución</b>		
Evalué la información tributaria procesada en la empresa en el periodo 2016	<b>E-IfTrb</b>	AS – AR
Determiné los niveles de Confianza Riesgo de la información tributaria	<b>CR-IfTb</b>	AS – AR
Elaboré las correspondientes cédulas	<b>Cd</b>	AS – AR
Diseñé los indicadores	<b>Id</b>	AS – AR
Determiné hallazgos sobre la información procesada	<b>Hs</b>	AS – AR
<b>FASE - IV comunicación de resultados</b>		
Presenté la convocatoria para proceder a la lectura del informe de auditoría	<b>CvLI</b>	AS – AR
Presenté el informe de auditoría tributaria.	<b>IATb</b>	AS – AR

## **4.2 ARCHIVO PERMANENTE**

## AUDITORÍA TRIBUTARIA FERRETERIA FERKONSA S.A - 2016



## ORDEN DE TRABAJO

Riobamba, 22 de enero de 2018

Señor  
Miguel Antonio Santillán Cargua  
Gerente propietario  
Presente. -

De mi consideración:

El equipo auditor hacemos llegar un cordial saludo, como es de su conocimiento se realizará una Auditoría Tributaria a la FERRETERIA FERKONSA S.A., por el periodo 2016, para lo cual se emite la presente Orden de Trabajo en la cual se da a conocer a los integrantes del equipo quienes tienen la responsabilidad del manejo de la información de manera sigilosa, la Ing. Andrea Ramírez Casco, en calidad de Supervisora, la Sra. Angélica Salazar se desempeñará como Auditora, quienes estarán en contacto con los responsables de procesar la información financiera en la ferretería.

La ejecución de la Auditoría Tributaria tendrá el sustento sobre la aplicación de las normas y procedimientos que exige el Sistema de Rentas Internas en relación a temas tributarios y los procesos que demandan las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, para la ejecución del examen se requiere un tiempo estimado de 60 días a partir de la fecha de presentación del inicio de la auditoría.

Es compromiso del equipo auditor presentar un informe detallado sobre los acontecimientos suscitados durante la revisión de la documentación en el cual se emitirán las correspondientes conclusiones y recomendaciones de ser el caso, destacando que los comentarios se deben a la opinión independiente y profesional del equipo auditor.

Sin otro particular que informar, el equipo auditor expresamos nuestros agradecimientos.

Atentamente,

Ing. Andrea Ramírez Casco  
SUPERVISORA

## AUDITORÍA TRIBUTARIA FERRETERIA FERKONSA S.A - 2016



## ÍNDICE FASE I

## CONOCIMIENTO PRELIMINAR

Visitas a las instalaciones de la empresa	<b>VEm</b>
Solicitud pidiendo información tributaria de la empresa	<b>IFTb</b>
Presentación de la carta para informar el inicio de actividades	<b>Cin</b>
Solicitud de información relativa al examen	<b>IFAT</b>

Fecha:23/01/2018	Ejecutado: A.S.
Fecha: 23/01/2018	Revisado: A.R.

## AUDITORÍA TRIBUTARIA FERRETERIA FERKONSA S.A



## VISITA INSTALACIONES DE LA EMPRESA

El día, jueves 25 de enero de 2018 siendo las 15h30 de la tarde procedimos a visitar las instalaciones de la FERRETERIA FERKONSA S.A., ubicada en las calles Venezuela y Juan de Velasco en la ciudad de Riobamba, su propietario el señor Miguel Santillán amablemente nos guio por las instalaciones dándonos a conocer la ubicación de cada una de las áreas.

En la primera planta de la edificación que consta de tres pisos se realiza el proceso de comercialización de los productos y artículos de ferretería, en la segunda planta funciona la parte contable en donde se ejecutan las operaciones de compra y registros de ventas sobre los artículos que se comercializan, en esta áreas laboran dos personas quienes son las encargadas de la organización de la información la misma que es remitida hasta la ciudad de Quito para su ingreso al sistema contable con el que trabaja la firma Arévalo Moya & Asociados Cía. Ltda., quienes se encargan del procesamiento para la presentación de la información tributaria.

En el tercer piso se constató que este se encuentra destinado al almacenamiento de la mercadería, la misma que se encuentra clasificada por productos, tamaños y modelos, demostrando con ello que se mantiene una buena organización sobre el control de los artículos.

En la ferretería laboran 4 personas quienes se encargan de la atención a los clientes, entrega y traslado de la mercadería de ser el caso y una persona encargada del cobro de valores y facturación en Caja.

Se observó que la empresa no cuenta con ciertas herramientas como es el caso de un Organigrama Estructural, no posee el diseño de una Misión y Visión, como tampoco se han descrito los Valores con los que se identifique los servicios que ofrece.

La mayoría de sus actividades están dirigidas a la venta de artículos de construcción mediante convenios con el sector público, para lo cual se evidenció los contratos ganados a través del Sistema Nacional de Contratación Pública SERCOP.

Siendo las 17h00 se dio por culminada la visita a las instalaciones, expresando un profundo agradecimiento por la apertura brindada al señor propietario de la FERRETERIA FERKONSA S.A.

Fecha:25/01/2018	Ejecutado: A.S.
Fecha: 25/01/2018	Revisado: A.R.

## AUDITORÍA TRIBUTARIA FERRETERIA FERKONSA S.A



## REVISIÓN INFORMACIÓN TRIBUTARIA

Se procedió a la revisión de la información tributaria proporcionada por el personal encargado del registro, de lo observado los archivos tanto de compras como los del proceso de comercialización se encuentra ordenada de manera secuencial.

La información es enviada hasta la ciudad de Quito en donde la firma contable Arévalo Asociados se encarga de procesarla en los diferentes esquemas exigidos por la Ley, se pudo apreciar que los documentos que sustentan las ventas realizadas a instituciones del sector público presentan una cantidad significativa de facturas anuladas, por lo que la encargada manifestó lo sucedido como un acto de incumplimiento en los tiempos de cancelación por parte de las instituciones del Estado, siendo necesaria la anulación del documento.

De manera general el manejo de la información financiera es aceptable, ya que en su mayoría presenta una secuencia lógica con los documentos justificativos en cada proceso.

El archivo de declaraciones de los diferentes impuestos se encuentra ordenado y es consistente con las facturas y retenciones, estos son archivados por años con su respectivo respaldo digital el cual se encuentra a cargo de la contadora.

La documentación es archivada a diario con la finalidad de evitar la pérdida de los documentos y la desorganización.

Fecha: 29/01/2018	Ejecutado: A.S.
Fecha: 29/01/2018	Revisado: A.R.

## AUDITORÍA TRIBUTARIA FERRETERIA FERKONSA S.A



## CARTA INICIO DE ACTIVIDADES

Riobamba, 30 de enero de 2018

Señor  
Miguel Antonio Santillán Cargua  
Gerente propietario  
Presente. -

De mi consideración:

Nos permitimos informarle que conforme al cronograma de actividades establecido por el equipo auditor se procede a evaluar la información tributaria generada por la FERRETERIA FERKONSA S.A., por el periodo 2016.

La evaluación estará sujeta a la aplicación de las Normas Ecuatorianas de Auditoría, Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y Principios Contables aplicable en el Ecuador, y la Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno, el tiempo estimado para la ejecución del correspondiente examen es de 60 días hábiles a partir de la aceptación de la presente, el equipo de auditoría lo conforman la Ing. Andrea Ramírez y la Srta. Angélica Salazar, quien se desempeñará como Supervisora del trabajo y Auditora respectivamente.

Con la seguridad de que contaremos con la aceptación de lo programado nos despedimos de usted.

Atentamente,

Angélica Salazar  
AUDITORA

Fecha: 30/01/2018	Ejecutado: A.S.
Fecha: 30/01/2018	Revisado: A.R.

## AUDITORÍA TRIBUTARIA FERRETERIA FERKONSA S.A



## SOLICITUD INFORMACIÓN A EMPLEADOS

Riobamba, 30 de enero de 2018

Señor  
Miguel Antonio Santillán Cargua  
Gerente propietario  
Presente.-

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, el motivo de la presente es solicitar su colaboración en la realización de la auditoría tributaria a la la FERRETERIA FERKONSA S.A., por el periodo 2016, para ello se requiere la siguiente documentación:

- Registros contables del periodo 2016
- Archivos formularios 101 Declaración al Impuesto a la Renta y presentación de Estados Financieros
- Archivos formularios 104 Declaraciones del Impuesto al Valor Agregado
- Archivo formulario 103 Declaración de Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta
- Facturas de compras
- Facturas de Ventas
- Archivo de Retenciones

Seguros de contar con su colaboración con la presentación de la información solicitada en el menor tiempo posible hacemos extensivos nuestros agradecimientos.

Atentamente

Angélica Salazar  
AUDITORA

Fecha: 30/01/2018	Ejecutado: A.S.
Fecha: 30/01/2018	Revisado: A.R.

## **4.3 ARCHIVO CORRIENTE**



## ÍNDICE FASE II

## PLANIFICACIÓN

**Planificación preliminar**

Elaboré el memorando de planificación

**MmPI****Planificación específica – Evaluación Control Interno**

Evalué el componente de Ambiente de Control	<b>ACtl</b>
Determiné los niveles de Confianza Riesgo Ambiente de Control	<b>CR-Actl</b>
Evalué el componente de Evaluación de Riesgo	<b>EvRg</b>
Determiné los niveles de Confianza Riesgo Evaluación de Riesgo	<b>CR-EvRg</b>
Evalué el componente de Actividades de Control	<b>AvC</b>
Determiné los niveles de Confianza Riesgo Actividades de Control	<b>CR-AvC</b>
Evalué el componente de Información y Comunicación	<b>ICm</b>
Determiné los niveles de Confianza Riesgo Información y Comunicación	<b>CR-Icm</b>
Evalué el componente de Monitoreo y Supervisión	<b>MSv</b>
Determiné los niveles de Confianza Riesgo Monitoreo y Comunicación	<b>CR-MSv</b>
Presenté el informe de Control Interno preliminar	<b>IFPICI</b>

Fecha:23/01/2018	Ejecutado: A.S.
Fecha: 23/01/2018	Revisado: A.R.

## AUDITORÍA TRIBUTARIA FERRETERIA FERKONSA S.A



## MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN

## 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

### 1.1 Razón social

FERKONSA S.A.  
RUC: 0691741710001

### 1.2 Domicilio legal

Provincia: Chimborazo  
Cantón: Riobamba  
Dirección: Venezuela 18-58 y Juan de Velasco, Barrio Marianitas

### 1.3 Antecedentes y base legal

#### a. Origen

En la ciudad de Riobamba provincia de Chimborazo, se constituye el 10 de febrero de 2014 FERKONSA S.A.

#### Finalidad

Comercialización de productos y artículos de ferretería en marcas reconocidas con distribución exclusiva y representación en el mercado local en la línea cementera y hierro.

#### b. Organización administrativa

FERKONSA S.A., se encuentra constituida por los siguientes órganos:

#### Órgano consultivo y de coordinación

- Gerente propietario

#### Órgano de apoyo

- Dirección administrativa
- Secretaria
- Arévalo Moya & Asociados Cía. Ltda.

#### c. Presupuesto de la empresa

50.000 USD

#### d. Base legal

1. Constitución Política de la República del Ecuador
2. Ley General de Compañías
3. Sistema de Rentas Internas
4. Reglamento Orgánico de Compras Públicas

## 2. LINEAMIENTOS GENERALES DEL EXAMEN

### A. Tipo de examen

Auditoría Tributaria

Fecha:01/02/2018	Ejecutado: A.S.
Fecha: 01/02/2018	Revisado: A.R.

## AUDITORÍA TRIBUTARIA FERRETERIA FERKONSA S.A



## MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN

**B. Periodo a examinar**

Ejercicio económico 2016

**3. OBJETIVO DEL EXAMEN**

- a. Determinar la razonabilidad de la información tributaria presentada en el periodo evaluado.
- b. Verificar la confiabilidad de la información tributaria de FERKONSA S.A.
- c. Presentar el informe con los hallazgos determinados durante el examen de auditoría tributaria.

**4. EQUIPO DE AUDITORÍA**

- Ing. Andrea Ramírez Casco      Supervisora
- Sra. Angélica Salazar              Auditora

**5. TIEMPO**

El desarrollo de la Auditoría Tributaria tendrá un tiempo estimado de 60 días, incluido la presentación del informe.

Fecha: 01/02/2018	Ejecutado: A.S.
Fecha: 01/02/2018	Revisado: A.R.

AUDITORÍA TRIBUTARIA FERRETERIA FERKONSA S.A - 2016						
						
EVALUACIÓN – CONTROL INTERNO – AMBIENTE DE CONTROL						
<b>Objetivo:</b> Obtener información sobre el accionar de la empresa y los niveles de control interno alcanzados.						
Nº	PREGUNTAS	SI	NO	PONDR.	CALF.	COMENTARIO
<b>Integridad y valores éticos</b>						
1	¿La empresa ha establecido valores éticos para el desarrollo de sus actividades?	7	2	2	2	
2	¿Los propietarios practican con el ejemplo el uso de la ética?	6	3	3	3	
3	¿Conocen con certeza los puntos establecidos en el código de ética?	4	5	2	2	
<b>Administración estratégica</b>						
4	¿Las actividades se desarrollan de acuerdo a una planificación establecida?	8	1	3	3	
5	¿Se plantean objetivos y se enfocan las acciones para conseguirlos?	9	0	3	3	
6	¿Se evalúa el cumplimiento de los objetivos a través del uso de indicadores?	5	4	3	2	
<b>Políticas y prácticas de talento humano</b>						
7	¿Se proporciona las herramientas necesarias para desarrollar las actividades de manera correcta?	8	1	3	3	
8	¿Se cumple con las disposiciones legales para garantizar el bienestar de los empleados?	9	0	2	3	
9	¿El ambiente laboral en la empresa es apropiado?	8	1	3	3	
10	¿Se propicia el trabajo en equipo?	7	2	2	3	
<b>Estructura organizativa</b>						
11	¿La empresa posee un organigrama estructural?		9	2	3	
12	¿Se realiza con frecuencia supervisiones por parte de los propietarios?	9		3	3	
<b>Delegación de autoridad</b>						
13	¿La delegación de funciones obedece estrictamente a las disposiciones de los propietarios?	9		3	3	
14	¿Se presentan informes sobre las actividades ejecutadas?	8	1	2	3	
15	¿El personal es supervisado por un responsable designado por los propietarios?	9		3	2	
<b>Total</b>				<b>39</b>	<b>41</b>	

Fecha: 05/02/2018 Ejecutado: A.S.

Fecha: 05/02/2018 Revisado: A.R.

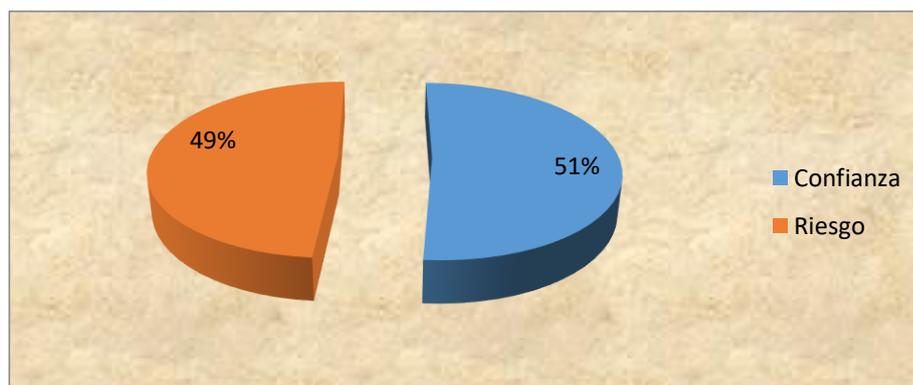
<b>AUDITORÍA TRIBUTARIA FERRETERIA FERKONSA S.A</b>

<b>CONFIANZA RIESGO - AMBIENTE DE CONTROL</b>

Descripción	Fórmula	Porcentaje %
Calificación Total	CT	41
Ponderación Total	PT	80
Nivel de Confianza	$NC = CT/PT*100$	51%
Nivel de Riesgo	$NR = 100-NC$	49%

**Ponderación confianza riesgo – Ambiente de Control**

NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MODERADO	ALTO
7% - 46%	47% - 72%	73% - 93%
83% - 52%	51% - 23%	22% - 5%
ALTO	MODERADO	BAJO
NIVEL DE RIESGO		



**Confianza riesgo – Ambiente de Control**

Los resultados obtenidos muestran que el nivel de Confianza alcanzado es del 51% posicionando de esta manera a las actividades desarrolladas dentro del Ambiente de Control en un rango Moderado, con un alto Riesgo debido al porcentaje que es de 49%, situación que debe ser considerada para tomar medidas correctivas y mejorar los niveles de control.

Fecha: 06/02/2018	Ejecutado: A.S.
Fecha: 06/02/2018	Revisado: A.R.

AUDITORÍA TRIBUTARIA FERRETERIA FERKONSA S.A						
						
EVALUACIÓN CONTROL INTERNO – EVALUACIÓN DE RIESGO						
<b>Objetivo:</b> Conocer el nivel de control que la empresa posee sobre las actividades que pueden causar situaciones de riesgo a las operaciones programadas.						
Nº	PREGUNTAS	SI	NO	PONDR.	CALF.	COMENTARIO
<b>Identificación de riesgos</b>						
1	¿Se identifican las actividades que pueden generar riesgos para la empresa?	9		3	3	
2	¿La empresa cuenta con sistema informáticos seguros?	5	4	3	3	
3	¿Se revisa continuamente las actividades que pueden ocasionar las situaciones riesgosas?	7	2	2	3	
<b>Plan de mitigación de riesgos</b>						
4	¿La empresa posee un plan de mitigación de riesgos?	3	6	2	3	No se ha diseñado un plan <b>DbI – 1</b> <b>Λ</b>
5	¿Se comunica a los empleados sobre las situaciones que generan riesgos a la empresa?	8	1	3	3	
6	¿Se asigna recursos para contrarrestar los riesgos?	2	7	2	3	
<b>Respuesta al riesgo</b>						
7	¿Existes planes para mantener controlados los riesgos que afecten las actividades de la empresa?	3	6	2	3	
8	¿Se ha participado a los empleados sobre las acciones a tomar para controlar los riesgos?	6	3	3	2	
<b>Total</b>				<b>20</b>	<b>23</b>	

Fecha: 07/02/2018	Ejecutado: A.S.
Fecha: 07/02/2018	Revisado: A.R.

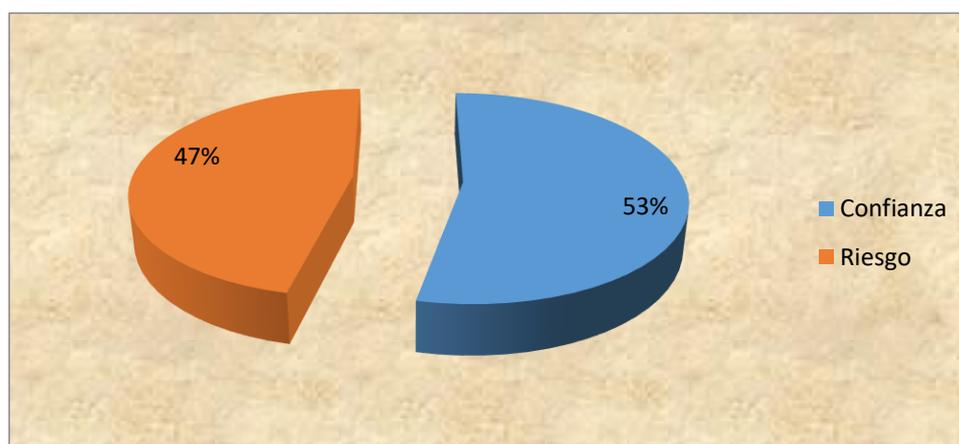
<b>AUDITORÍA TRIBUTARIA FERRETERIA FERKONSA S.A</b>

<b>CONFIANZA RIESGO – EVALUACIÓN DEL RIESGO</b>

Descripción	Fórmula	Porcentaje %
Calificación Total	CT	23
Ponderación Total	PT	43
Nivel de Confianza	$NC = CT/PT*100$	53%
Nivel de Riesgo	$NR = 100-NC$	47%

**Ponderación confianza riesgo – Evaluación de Riesgo**

NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MODERADO	ALTO
7% - 46%	47% - 72%	73% - 93%
83% - 52%	51% - 23%	22% - 5%
ALTO	MODERADO	BAJO
NIVEL DE RIESGO		



**Confianza riesgo – Evaluación de Riesgo**

Los resultados indican que las acciones tomadas para minimizar la ocurrencia de riesgos que afecten las actividades de la empresa no están siendo efectivas muestra de ello es el nivel de Confianza alcanzado que fue del 53% con un rango Moderado y de un riesgo del 47% lo que le ha permitido ubicarse dentro de un rango Moderado, la empresa deberá diseñar estrategias para control situaciones riesgosas que podrían darse si no se actúa oportunamente.

Fecha: 08/02/2018	Ejecutado: A.S.
Fecha: 08/02/2018	Revisado: A.R.

AUDITORÍA TRIBUTARIA FERRETERIA FERKONSA S.A						
						
EVALUACIÓN CONTROL INTERNO – ACTIVIDADES DE CONTROL						
<b>Objetivo:</b> Conocer si los controles internos aplicados a las actividades de la empresa incluyen acciones de detección y prevención.						
Nº	PREGUNTAS	SI	NO	PONDR.	CALF.	COMENTARIO
1	¿La información generada por la empresa se encuentra debidamente protegida?	2	7	3	3	No se han diseñado sistema de protección, todos los empleados pueden acceder a la información.
2	¿Los empleados a cargo del manejo de los recursos económicos poseen claves personales para el ingreso al sistema informático?	9		3	3	
3	¿Los empleados conocen sus responsabilidades y asume su compromiso ante las tareas asignadas?	9		3	3	
4	¿Se cumplen estrictamente con las disposiciones legales aplicables a las actividades de la empresa?	9		3	3	
5	¿Los gastos son analizados antes de su ejecución?	7	2	2	3	
6	¿Se realiza un control minucioso de la facturación?	9		3	3	
7	¿Se presentan reportes sobre los ingresos recaudados diariamente?	9		3	3	
8	¿Se evalúa el cumplimiento de las metas empresariales?	8	1	2	3	
9	¿La información financiera es un aporte para la toma de decisiones?	9		2	2	
10	¿Los propietarios fomentan las buenas relaciones laborales entre empleados?	9		2	3	
11	¿Se ofrece capacitación en las diferentes áreas de la empresa?	1	8	3	3	
<b>Total</b>				<b>29</b>	<b>32</b>	

Fecha: 09/02/2018	Ejecutado: A.S.
Fecha: 09/02/2018	Revisado: A.R.

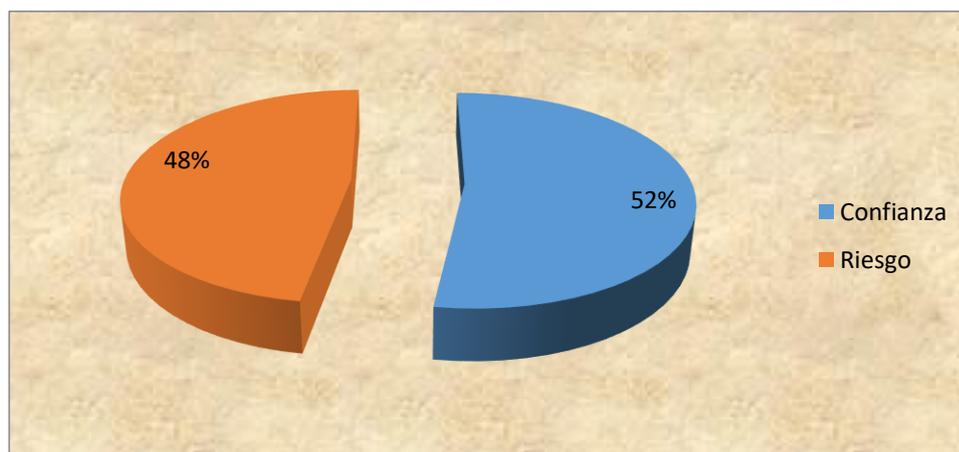
<b>AUDITORÍA TRIBUTARIA FERRETERIA FERKONSA S.A</b>

<b>CONFIANZA RIESGO – ACTIVIDADES DE CONTROL</b>

Descripción	Fórmula	Porcentaje %
Calificación Total	CT	32
Ponderación Total	PT	61
Nivel de Confianza	$NC = CT/PT*100$	52%
Nivel de Riesgo	$NR = 100-NC$	48%

**Ponderación confianza riesgo – Actividades de Control**

NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MODERADO	ALTO
7% - 46%	47% - 72%	73% - 93%
83% - 52%	51% - 23%	22% - 5%
ALTO	MODERADO	BAJO
NIVEL DE RIESGO		



**Confianza riesgo Actividades de Control**

El porcentaje alcanzado en el nivel de Confianza del componente de Actividades de Control fue del 52% con un rango Moderado, mientras que el Riesgo llegó al 48% con un rango Moderado, debido a que existen aspectos relevantes que la empresa ignora dentro del control que efectúa, para ello debe considerar una mejor planificación.

Fecha: 10/02/2018	Ejecutado: A.S.
Fecha: 10/02/2018	Revisado: A.R.

AUDITORÍA TRIBUTARIA FERRETERIA FERKONSA S.A						
						
EVALUACIÓN CONTROL INTERNO – INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN						
<b>Objetivo:</b> Evaluar la eficiencia de los controles internos en la información y comunicación que emplea la empresa para el desarrollo de sus actividades.						
Nº	PREGUNTAS	SI	NO	PONDR.	CALF.	COMENTARIO
1	¿La empresa mantiene un buen sistema de información?	9		3	3	
2	¿La empresa se preocupa porque sus empleados se mantengan informados sobre los acontecimientos internos?	7	2	2	3	
3	¿Los sistemas de información y comunicación permiten obtener actividades eficientes?	5	4	3	3	
4	¿Las disposiciones emitidas por los propietarios son comunicadas de manera oportuna?	8	1	3	2	
5	¿La información es compartida para procesar los datos de interés para la empresa?	9		3	3	
6	¿Se ha nombrado un responsable de transmitir las disposiciones que los propietarios acuerdan?	7	2	3	3	
<b>Total</b>				<b>17</b>	<b>17</b>	

Fecha: 11/02/2018	Ejecutado: A.S.
Fecha: 11/02/2018	Revisado: A.R.

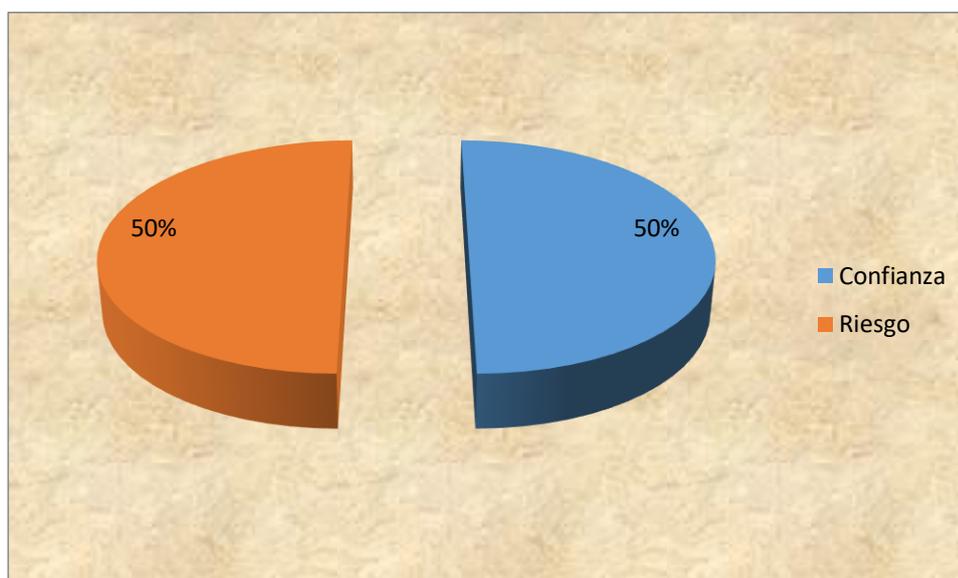
<b>AUDITORÍA TRIBUTARIA FERRETERIA FERKONSA S.A</b>

<b>CONFIANZA RIESGO – INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</b>

Descripción	Fórmula	Porcentaje %
Calificación Total	CT	17
Ponderación Total	PT	34
Nivel de Confianza	$NC = CT/PT*100$	50%
Nivel de Riesgo	$NR = 100-NC$	40%

**Ponderación confianza riesgo – Información y comunicación**

NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MODERADO	ALTO
7% - 46%	47% - 72%	73% - 93%
83% - 52%	51% - 23%	22% - 5%
ALTO	MODERADO	BAJO
NIVEL DE RIESGO		



**Confianza riesgo – Información y comunicación**

Dentro de este componente la Confianza se ubicó dentro de un rango Moderado con un porcentaje del 50% y un Riesgo con similar rango y un porcentaje del 50%, aun así los propietarios deben adoptar un sistema de control más eficiente para enfocar sus actividades a niveles más elevados de rentabilidad.

Fecha: 12/02/2018	Ejecutado: A.S.
Fecha: 12/02/2018	Revisado: A.R.

AUDITORÍA TRIBUTARIA FERRETERIA FERKONSA S.A						
						
EVALUACIÓN CONTROL INTERNO – MONITOREO Y SUPERVISIÓN						
<b>Objetivo:</b> Determinar los niveles de eficiencia que la empresa alcanza a través del seguimiento que se realiza a las actividades.						
Nº	PREGUNTAS	SI	NO	PONDR.	CALF.	COMENTARIO
1	¿Se realiza un seguimiento a las actividades que representan dificultades en el desarrollo de los procesos propios de la empresa?	1	8	2	3	No se ha considerado de seguimiento <b>DbI – 2 Δ</b>
2	¿Los controles que se realizan brindan resultados óptimos a la empresa?	3	6	2	3	Se aplican controles poco convenientes, lo que representa para la empresa altos niveles de riesgo <b>DbI – 3 Δ</b>
3	¿Se evalúan las fortalezas y debilidades de la empresa y se proporciona un seguimiento sobre ellas?	8	1	3	3	
4	¿Se monitorean los procesos que representan gastos para la empresa?	5	4	2	3	
5	¿Los propietarios son responsables por la supervisión del desempeño laboral de los empleados?	9		3	2	
<b>Total</b>				<b>12</b>	<b>14</b>	

Δ Debilidad

Fecha: 13/02/2018	Ejecutado: A.S.
Fecha: 13/02/2018	Revisado: A.R.

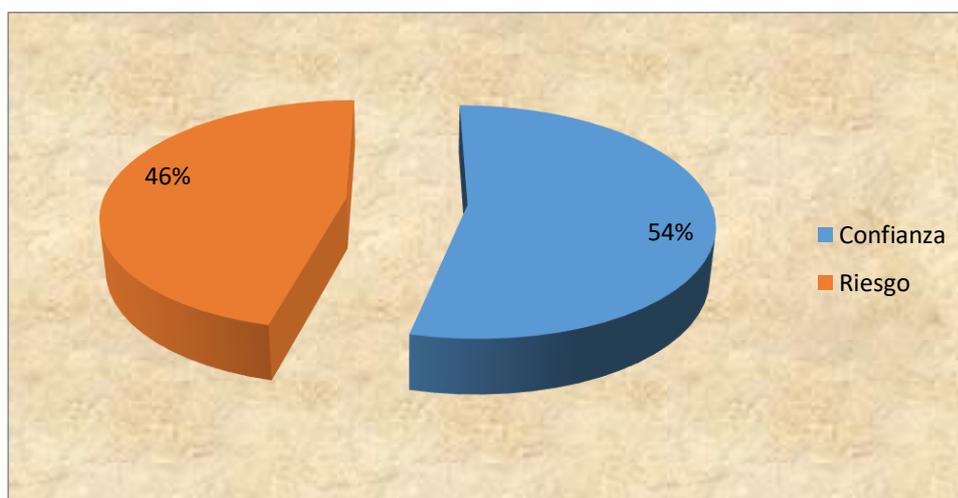
<b>AUDITORÍA TRIBUTARIA FERRETERIA FERKONSA S.A</b>

<b>CONFIANZA RIESGO – MONITOREO Y SUPERVISIÓN</b>

Descripción	Fórmula	Porcentaje %
Calificación Total	CT	14
Ponderación Total	PT	26
Nivel de Confianza	$NC = CT/PT*100$	54%
Nivel de Riesgo	$NR = 100-NC$	46%

**Ponderación confianza riesgo – Monitoreo y Supervisión**

NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MODERADO	ALTO
7% - 46%	47% - 72%	73% - 93%
83% - 52%	51% - 23%	22% - 5%
ALTO	MODERADO	BAJO
NIVEL DE RIESGO		



**Confianza riesgo – Monitoreo y Supervisión**

En el último componente de monitoreo y supervisión tanto el Riesgo como la Confianza se encuentran dentro de un rango Moderado con un porcentaje en el primer caso de 54% y el segundo con un 46%, aspecto que debe ser considerado para controlar de mejor manera las actividades que requiere este componente.

Fecha: 13/02/2018	Ejecutado: A.S.
Fecha: 13/02/2018	Revisado: A.R.

## AUDITORÍA TRIBUTARIA FERRETERIA FERKONSA S.A



## INFORME DE EVALUACIÓN AL CONTROL INTERNO

Riobamba, 15 de febrero de 2018

Señor  
Miguel Antonio Santillán Cargua  
Gerente propietario  
Presente. -

Los resultados de la evaluación al Control Interno han permitido identificar las siguientes debilidades:

La empresa no posee un plan de mitigación de riesgos, razón por la cual se encuentra expuesta a la ocurrencia de eventualidades que de no ser debidamente controladas pueden generar riesgos que afecten la productividad de la empresa.

Conclusión: se debe adoptar las medidas necesarias para mantener controlado este aspecto que podría representar pérdidas económicas.

Recomendación: a los propietarios, considera el diseño de un plan acorde a las actividades de la empresa que contribuya a la mitigación de riesgos.

Las actividades que representan dificultades no cumplen con una etapa de seguimiento, que garanticen la confiabilidad de los procedimientos, ocasionado la falta de control preventivo.

Conclusión: las actividades deben mantener un proceso de seguimiento con la finalidad de garantizar el desarrollo eficiente de la empresa.

Recomendación: a los propietarios, organice y delegue entre los empleados a un responsable de ejecutar esta actividad para controlar de manera efectiva las acciones y minimizar los riesgos existentes.

No existen controles oportunos en la empresa, lo que genera un ambiente de inseguridad sobre las acciones que se ejecutan, creando un ambiente de incertidumbre.

Conclusión: se deben adoptar acciones que permitan mantener un control efectivo sobre las acciones que deben desarrollarse.

Recomendación: a los propietarios, utilice los medios necesarios para crear ambientes seguros con la garantía de que la información es confiable.

Fecha: 15/02/2018	Ejecutado: A.S.
Fecha: 15/02/2018	Revisado: A.R.

## AUDITORÍA TRIBUTARIA FERRETERIA FERKONSA S.A - 2016



## ÍNDICE FASE III

## EJECUCIÓN

Evalué al área de Contabilidad	<b>E-Ctb</b>
Determiné la matriz de Confianza Riesgo de la información tributaria	<b>CR-Ctb</b>
Elaboré las Cédulas	<b>Cd- Ctb</b>
Evalué al área de Compras	<b>E-Cmp</b>
Determiné la matriz de Confianza Riesgo de la información tributaria	<b>CR-Cmp</b>
Elaboré las Cédulas	<b>Cd- Cmp</b>
Evalué al área de Ventas	<b>E-Vtas</b>
Determiné Confianza Riesgo de la información tributaria	<b>CR-Vtas</b>
Elaboré las Cédulas	<b>Cd- Vtas</b>
Determiné Hallazgos	<b>Hs</b>

Fecha: 23/01/2018	Ejecutado: A.S.
Fecha: 23/01/2018	Revisado: A.R.

AUDITORÍA TRIBUTARIA FERRETERIA FERKONSA S.A - 2016						
						
EVALUACIÓN CONTABILIDAD						
<b>Objetivo:</b> Determinar la razonabilidad de la información tributaria procesada dentro del área contable durante el periodo evaluado, para conocer el grado de cumplimiento sobre las disposiciones legales que rigen el control de este tipo de actividades.						
Nº	PREGUNTAS	SI	NO	PONDR.	CALF.	COMENTARIO
1	¿Se concilian los valores que reflejan las declaraciones con los registros contables de la ferretería?	X		3	3	
2	¿Se revisa los créditos tributarios sobre el IVA pagado con información confiable para analizar la situación tributaria de la ferretería?	X		3	3	
3	¿Se realiza una conciliación de los valores declarados en el Impuesto a la Renta con los valores registrados en los libros contables de la ferretería?	X		2	3	
4	¿Se revisan los valores, previo a la declaración de impuestos, para evitar inconvenientes posteriores?	X		1	3	
5	¿Se verifica que los valores que registran crédito tributario por retenciones del IVA se encuentren respaldados con los correspondientes comprobantes de retención.	X		3	3	
6	¿Se verifica que los comprobantes de retención cumplan con los requerimientos legales?	X		2	3	
7	¿Se verifica que la información contable cumpla con los requerimientos exigidos por el Sistema de Rentas Internas?	X		3	3	
8	¿Posee un registro de las Retenciones IVA Crédito Tributario?	X		3	3	
9	¿Se mantiene un archivo con copias de los formularios del Impuesto a la Renta?	X		3	2	
10	¿Se prepara informes que identifiquen los movimientos mensuales de las cuentas que registran IVA?	X		2	3	
11	¿Las Declaraciones se realizan en los tiempos establecidos?	X		3	3	
<b>Total</b>				<b>28</b>	<b>32</b>	

Fecha: 19/02/2018	Ejecutado: A.S.
Fecha: 19/02/2018	Revisado: A.R.

## AUDITORÍA TRIBUTARIA FERRETERIA FERKONSA S.A - 2016

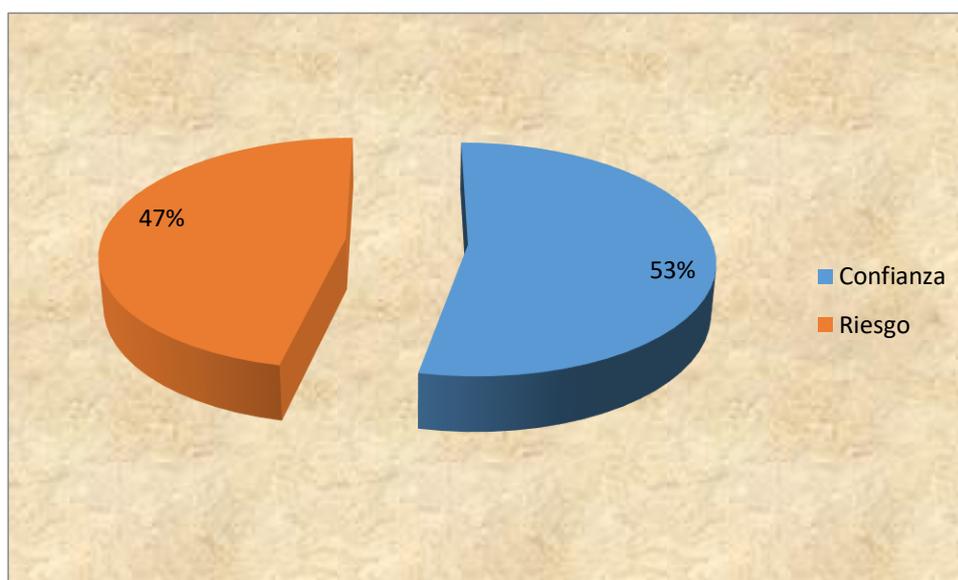


## CONFIANZA RIESGO – CONTABILIDAD

Descripción	Fórmula	Porcentaje %
Calificación Total	CT	32
Ponderación Total	PT	67
Nivel de Confianza	$NC = CT/PT*100$	53%
Nivel de Riesgo	$NR = 100-NC$	47%

## Ponderación confianza riesgo – Contabilidad

NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MODERADO	ALTO
7% - 46%	47% - 72%	73% - 93%
83% - 52%	51% - 23%	22% - 5%
ALTO	MODERADO	BAJO
NIVEL DE RIESGO		



Confianza riesgo – Contabilidad

Los procedimientos empleados dentro del área contable se desarrollan dentro de un nivel de Confianza del 53% con un nivel de Riesgo del 47%, en ambos casos el rango de ponderación es Moderado lo que demuestra que las actividades pese a que cumplen con las disposiciones legales deben ser controladas de mejor manera.

Fecha: 20/02/2018	Ejecutado: A.S.
Fecha: 20/02/2018	Revisado: A.R.

<b>AUDITORÍA TRIBUTARIA FERRETERIA FERKONSA S.A - 2016</b>

<b>CEDULA SUMARIA</b>

**CONCILIACIÓN DE IMPUESTOS DECLARADOS TARIFA 12% CON Y SIN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO VS LIBROS**

Meses	Impuesto Generado Tarifa 12%	Con Derecho a Crédito Tributario	Sin Derechos a Crédito Tributario	Total Declaración	Según libros	Diferencia según auditoría	Confrontado con
ENERO	6,704.60	19,460.96	85.86	26,251.42	26,251.42	0.00	f
FEBRERO	3,067.87	2 523.86	111.97	5,703.70	5,703.70	0 00	f
MARZO	1,538.38	19,664.38	428.30	21,631.06	21,631.06	0.00	f
ABRIL	10,304.00	2,726.40	197.55	13,227.95	13,227.95	0.00	f
MAYO	√8,681.63	2,617.47	127.20	11,426.30	11,425.99	0.31	≠
JUNIO	06.79	8 538.80	114.62	8,860.2	8,860.21	0.00	f
JULIO	6,926.99	7 117	96.27	7,794.43	7,794.43	0.00	f
AGOSTO	1,73 98	4,665.97		6,402.95	6,402.95	0.00	f
SEPTIEMBRE	10,221.11	1,82 08	93.45	12,139.64	12,139.64	0.00	f
OCTUBRE	4,999.05	7,014.05	121.15	12, 34.25	11,134.25	0.00	f
NOVIE BRE	14,322.12	5,195.00	84.70	19,60 82	19,601.82	0.00	f
DICIEMBRE	18,245.93	3,689. 1	608.24	22,543.38	22,543.38	0.00	f
<b>TOTAL</b>	<b>Σ 75,414.12</b>	<b>Σ 94,464.10</b>	<b>Σ 1,546.93</b>	<b>Σ 171,425.15</b>	<b>171,424.84</b>	<b>≠ 0.31</b>	

Debido a un error en el cálculo se registró en libros una cantidad menor en el Impuesto con tarifa 12%, en la cual se anota 8,681.32 USD, por lo que tiene que realizar un ajuste por la cantidad de 0.31 centavos de dólar. **o Hgz.**

- f Declaración Impuesto
- Σ Suma coincidente
- ≠ Diferencia numérica
- √ error de cálculo

Fecha: 21/02/2018	Ejecutado: A.S.
Fecha: 21/02/2018	Revisado: A.R.

<b>AUDITORÍA TRIBUTARIA FERRETERIA FERKONSA S.A</b>

<b>CÉDULA SUMARIA</b>

**CONCILIACIÓN DE RETENCIONES DECLARADAS VS LIBROS**

Meses	Retención del Impuesto al Valor Agregado 30%	Retención del Impuesto al Valor Agregado 70%	Retención del Impuesto al Valor Agregado 100%	Total Retenciones IVA	Según Libros	Diferencia Según Auditoría	Confrontado Con
ENERO	106.81	58.01	7.37	172.19	172.19	0.00	∫
FEBRERO	457.47		13.06	470.53	470.53	0.00	∫
MARZO	104.53	216.40	1.49	322.42	322.42	0.00	∫
ABRIL	395.82	236.32		632.14	632.14	0.00	∫
MAYO	√ 667. 6	4.56		672.22	671.91	0.31	≠
JUNIO	8.77	1.30		10.07	10.07	0.00	∫
JULIO		32.16	11.16	43.32	43.32	0.0	∫
AGOSTO		20.70	1.93	22.63	22.63	0.00	∫
SEPTIEMBRE	33.61	7.38		40.99	40.99	0.00	∫
OCTUBRE	33.49	18.13	11.05	62.67	62.67	0.00	∫
NOVIEMBRE	194.48	25.21		219.69	219.69	0.00	∫
DICIEMB E	106.81	58.01	7.37	172.19	172.19	0.00	∫
<b>TOTAL</b>	<b>Σ 2,109.45</b>	<b>Σ 678.18</b>	<b>Σ 53.43</b>	<b>Σ 2,841.06</b>	<b>Σ 2,840.75</b>	<b>≠ 0.31</b>	

Como consecuencia del cálculo erróneo, la Retención del Impuesto al Valor Agregado 30% registro un faltante de 0.31centavos de dólar.

Fecha: 21/02/2018	Ejecutado: A.S.
Fecha: 21/02/2018	Revisado: A.R.

<b>AUDITORÍA TRIBUTARIA FERRETERIA FERKONSA S.A</b>

<b>CÉDULA SUMARIA</b>

**CONFRONTACIÓN FORMULARIO 101 VS ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

FORMULARIO 101 IMPUESTO A LA RENTA		Casilla	Cantidad	ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	Cantidad
<b>ACTIVOS</b>					
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	Equivalente al efectivo	311	99,510.30	Disponible	99,510.30
	No relacionados (Local)	315	70,718.75	Cuentas no relacionadas Local	70,718.75
<b>ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES</b>	Crédito Tributario a favor del Sujeto Pasivo (IVA)	336	7,604.44	Crédito Trib. a favor SP (IVA)	7,604.44
	Crédito Tributario a favor del Sujeto Pasivo (Impuesto a la Renta)	337	6,904.57	Crédito Trib. a favor SP (IR)	6,904.57
	Inventario de Prod. Term. Y Mercad. en almacén (excluyendo obras/inmuebles terminados para la venta)	342	3,850.00	Inv. Prod Term/Mer en almacén	3,850.00
<b>TOTAL ACTIVOS CORRIENTES</b>		361	188,588.06	Activo Corriente	188,588.06

De la revisión sobre el Impuesto a la Renta se logró determinar que los valores considerados en el formulario 101 son coincidentes con las cantidades del Estado de Situación Financiera, por lo que existe razonabilidad en las cuentas

Fecha: 22/02/2018	Ejecutado: A.S.
Fecha: 22/02/2018	Revisado: A.R.

## AUDITORÍA TRIBUTARIA FERRETERIA FERKONSA S.A



## CÉDULA SUMARIA

EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO			311	+		99510.30	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES	RELACIONADAS	LOCALES	312	+		0.00	
		DEL EXTERIOR	313	+		0.00	
		(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES POR INCOBRABILIDAD (PROVISIONES PARA CRÉDITOS INCOBRABLES)	314	-		0.00	
		NO RELACIONADAS					
	LOCALES	315	+		70718.75		
		DEL EXTERIOR	316	+		0.00	
	(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES POR INCOBRABILIDAD (PROVISIONES PARA CRÉDITOS INCOBRABLES)			317	-		0.00
	OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES	A ACCIONISTAS, SOCIOS, PARTICIPES, BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL	LOCALES	318	+		0.00
DEL EXTERIOR			319	+		0.00	
ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (ISD)		335	+		0.00	
	CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (IVA)		336	+		7604.44	
	CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (IMPUESTO A LA RENTA)		337	+		6904.57	
	OTROS		338	+		0.00	
INVENTARIOS	MERCADERÍAS EN TRÁNSITO		339	+		0.00	
	INVENTARIO DE MATERIA PRIMA (NO PARA LA CONSTRUCCIÓN)		340	+	U-1	0.00	
	INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO (EXCLUYENDO OBRAS/INMUEBLES EN CONSTRUCCIÓN PARA LA VENTA)		341	+		0.00	
	INVENTARIO DE PROD. TERM. Y MERCAD. EN ALMACÉN (EXCLUYENDO OBRAS/INMUEBLES TERMINADOS PARA LA VENTA)		342	+		3850.00	
	INVENTARIO DE SUMINISTROS, HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y MATERIALES (NO PARA LA CONSTRUCCIÓN)		343	+		0.00	
	INVENTARIO DE MATERIA PRIMA, SUMINISTROS Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN		344	+		0.00	
	INVENTARIO DE OBRAS/INMUEBLES EN CONSTRUCCIÓN PARA LA VENTA		345	+		0.00	
	INVENTARIO DE OBRAS/INMUEBLES TERMINADOS PARA LA VENTA		346	+		0.00	
	(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE INVENTARIOS POR AJUSTE AL VALOR NETO REALIZABLE			347	-		0.00
ACTIVOS BIOLÓGICOS	PLANTAS VIVAS Y FRUTOS EN CRECIMIENTO	(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE ACTIVOS BIOLÓGICOS MEDIDOS A COSTO	351	-		0.00	
		A VALOR RAZONABLE MENOS LOS COSTOS DE VENTA	352	+		0.00	
	ANIMALES VIVOS	A COSTO	353	+		0.00	
		(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE ACTIVOS BIOLÓGICOS MEDIDOS A COSTO	354	-		0.00	
		A VALOR RAZONABLE MENOS LOS COSTOS DE VENTA	355	+		0.00	
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO (PREPAGADOS)	PROPAGANDA Y PUBLICIDAD PREPAGADA		356	+		0.00	
	ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS PAGADOS POR ANTICIPADO		357	+		0.00	
	PRIMAS DE SEGURO PAGADAS POR ANTICIPADO		358	+		0.00	
	OTROS		359	+		0.00	
OTROS ACTIVOS CORRIENTES			360	+		0.00	
<b>TOTAL ACTIVOS CORRIENTES</b>			<b>361</b>	<b>=</b>		<b>188588.06</b>	

U Formato declaración

Fecha: 23/02/2018 Ejecutado: A.S.

Fecha: 23/02/2018 Revisado: A.R.

## AUDITORÍA TRIBUTARIA FERRETERIA FERKONSA S.A



## CÉDULA SUSTANTIVA

## ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Estado de situación

FERKONSA SA

al 31/12/2016 en \$

0691741710001

Cuenta	Nombre	Saldo \$
<b>1</b>	<b>ACTIVO</b>	<b>283,048.09</b>
<b>11</b>	<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>188,588.06</b>
<b>111</b>	<b>DISPONIBLE</b>	<b>99,510.30</b>
11101	CAJA BANCOS	99,510.30
1110101	Caja General	-18,389.52
1110103	Bco Pacifico	117,899.82
<b>112</b>	<b>EXIGIBLE</b>	<b>85,227.76</b>
11203	CTAS NO RELACIONADAS LOCA	70,718.75
1120301	Clientes Locales	70,718.75
11210	CRED TRIB A FAVOR SP(IVA)	7,604.44
1121003	Credito Tributario	7,604.44
11211	CRED TRIB A FAVOR SP(IR)	6,904.57
1121102	Ret Recib 1% Imp Renta	6,904.57
<b>113</b>	<b>REALIZABLE</b>	<b>1,850.00</b>
11304	INV PROD TERM/MER EN ALM	3,850.00
1130402	En Almacen	3,850.00

Con los resultados obtenidos se puede apreciar que la empresa está en su derecho de solicitar la devolución del pago en exceso de las retenciones debido a que estas fueron inferiores al anticipo pagado

Fecha: 26/02/2018	Ejecutado: A.S.
Fecha: 26/02/2018	Revisado: A.R.

<b>AUDITORÍA TRIBUTARIA FERRETERIA FERKONSA S.A</b>

<b>CÉDULA SUSTANTIVA</b>
<b>CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO</b>

Meses	Fecha establecida Declaración	Fecha presentación Declaración	Tiempo de retraso Declaraciones	Retención 30% (725)	Retención 70% (727)	Retención 3 100% (729)
ENERO	10/02/2016	10/02/2016	0	106.81	58.01	7.37
FEBRERO	10/03/2016	10/03/2016	0	457.47		13.06
MARZO	10/04/2016	10/04/2016	0	104.53	216.40	1.49
ABRIL	10/05/2016	10/05/2016	0	395.82	236.32	
MAYO	10/06/2016	10/06/2016	0	667.66	4.56	
JUNIO	10/07/2016	10/07/2016	<b>B</b> 0	8.77	1.30	
JULIO	10/08/2016	10/08/2016	0		32.16	11.16
AGOSTO	10/09/2016	10/09/2016	0		20.70	1.93
SEPTIEMBRE	10/10/2016	10/10/2016	0	33.61	7.38	
OCTUBRE	10/11/2016	10/11/2016	0	33.49	18.13	11.05
NOVIEMBRE	10/12/2016	10/12/2016	0	194.48	25.21	
DICIEMBRE	10/01/2017	10/01/2017	0	106.81	58.01	172.19

### **B** Cumplimiento tiempo establecido

Las declaraciones han sido presentadas en los tiempos establecidos por el Servicio de Rentas Internas, razón por lo cual no se han generado multas.

Fecha: 27/02/2018	Ejecutado: A.S.
Fecha: 27/02/2018	Revisado: A.R.

AUDITORÍA TRIBUTARIA FERRETERIA FERKONSA S.A						
						
EVALUACIÓN COMPRAS						
<b>Objetivo:</b> Comprobar el sustento documental sobre los procesos de compra de los diferentes productos que comercializa la ferretería.						
Nº	PREGUNTAS	SI	NO	PONDR.	CALFC.	COMENTARIO
1	¿Las facturas cumplen con los requerimientos legales para su emisión?	x		2	3	
2	¿Mantiene una clasificación apropiada de la facturación que respalda las compras efectuadas por la ferretería?	x		2	3	
3	¿Los registros de retenciones poseen el cruce apropiado con el documento de origen?	x		2	3	
4	¿Las facturas son revisadas antes de su cancelación y se verifican los valores?	x		3	3	
5	¿La cancelación de los valores monetarios es consistente con las facturas emitidas?	x		2	3	
6	¿La información contable ha sido declarada en tiempos oportunos?	x		2	3	
7	¿Las facturas son clasificadas por proveedor?	x		2	3	Al momento de la revisión las facturas estuvieron desorganizadas <b>Hgz 1</b>
<b>Total</b>				<b>15</b>	<b>21</b>	

Fecha: 28/02/2018	Ejecutado: A.S.
Fecha: 28/02/2018	Revisado: A.R.

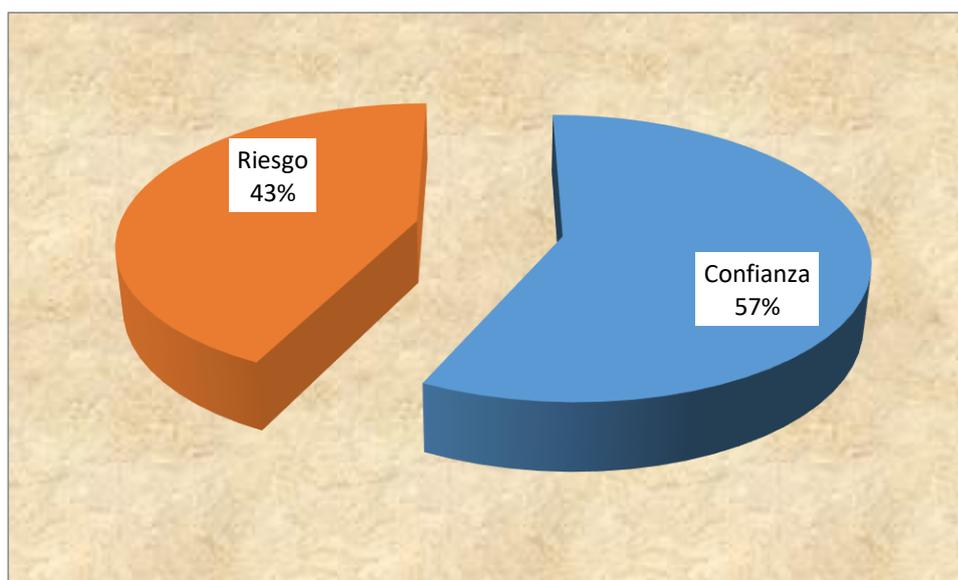
<b>AUDITORÍA TRIBUTARIA FERRETERIA FERKONSA S.A</b>

<b>CONFINZA RIESGO – PROCESO COMPRAS</b>

Descripción	Fórmula	Porcentaje %
Calificación Total	CT	20
Ponderación Total	PT	35
Nivel de Confianza	$NC = CT/PT*100$	57%
Nivel de Riesgo	$NR = 100-NC$	43%

**Ponderación confianza riesgo – Proceso de compras**

NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MODERADO	ALTO
7% - 46%	47% - 72%	73% - 93%
83% - 52%	51% - 23%	22% - 5%
ALTO	MODERADO	BAJO
NIVEL DE RIESGO		



**Confianza riesgo – Proceso de compras**

El resultado de la aplicación del cuestionario a los empleados encargados de efectuar las compras demuestra que los niveles de Confianza y Riesgos alcanzados fueron del 57% y del 43% respectivamente, por lo que el rango de ponderación es Moderado.

Fecha: 01/03/2018	Ejecutado: A.S.
Fecha: 01/03/2018	Revisado: A.R.

## AUDITORÍA TRIBUTARIA FERRETERIA FERKONSA S.A



## CÉDULA SUSTANTIVA

Proveedor	N° Factura	Monto Compra	N° Comp. Retención	Valor Retención	Según Auditoría	Diferencia	Confrontado con
GYPSUM	00019351	3,465.87	1165	30.67	30.67	0.00	Ⓛ Documento fuente
CENTRO DE DISTRIBUCIÓN FIERRO CORRAL	00038484	10,895.17	1108	9 .57	5.57	0.00	Ⓛ Documento fuente
NOVACERO	006 002-000035405	4,369.22	1132	38.33	38.33	0.00	Ⓛ Documento fuente
PINTURAS UNIDAS	017-001-000127035	1,977.00	1131	17.35	17.35	0.00	Ⓛ Documento fuente
INTACO	019-010-000038199	2,189.56	1118	1.40	1.40	0.00	Ⓛ Documento fuente
KYWI	026-901-000004253	9,085.49	1105	79.70	79.70	0.00	Ⓛ Documento fuente
COMERCIAL SANTILLAN	00097556	22,800.25	1069	200.00	200.00	0.00	Ⓛ Documento fuente
LEMA VILLALBA LUIS AGUSTIN	0000875	4,769.24	ⓧ	0	0	0.00	Ⓜ Factura extraviada
LEMA VILL LBA LUIS AGUSTIN	0000876	5,500.00	1039	55. 0	55.00	0.00	Ⓛ Documento fuente
MUNDO FERRETERO SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL	00056328	2,217.66	1043	19.45	19.45	0.00	Ⓛ Documento fuente
COMERCIAL SANTILLAN	00096021	39,900.00	1032	350.00	350.00	0.00	Ⓛ Documento fuente
AQUA INGEMIERIA	001-101-000012874	1, 85.51	1025	9.52	9.52	0.00	Ⓛ Documento fuente
LOS HIDROS	00012295	2,998.69	1016	26.30	26.30	0.00	Ⓛ Documento fuente
TUBERIA GALVANIZADA ECUATORIANAS	004-504-000003763	2,954.57	1018	25.92	25.92	0.00	Ⓛ Documento fuente

ⓧ Documentación inconsistente Ⓜ Hgz 2

Fecha: 02/03/2018	Ejecutado: A.S.
Fecha: 02/03/2018	Revisado: A.R.



AUDITORÍA TRIBUTARIA FERRETERIA FERKONSA S.A



CÉDULA SUSTANTIVA

**FERKONSA SA**  
 FERRETERIA & CONSTRUCCIONES SANTIILLAN  
 Dirección: Venezuela 1858 y Juan de Velasco  
 Telf.: 032 945 269 - Cel.: 0994373682 - Riobamba

R.U.C.: 0691741710001 / AUT: 1119579115  
 Documento Categorizado: NO  
**COMPROBANTE DE RETENCION**  
 S 001-001 0001039

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD

Sr. (s): Lema Villalba Luis Agustín  
 RUC. / C.I. 0602336166001 Telf.:  
 Dirección: A Piedras Blancas Panamericana  
 Tipo de Comprobante de Venta Factura N° de Comprobante de Venta 003-001-00876

FECHA DE EMISIÓN  
 DIA MES AÑO  
01 11 2016

Concepto: \_\_\_\_\_

EJERCICIO FISCAL	BASE IMPONIBLE PARA RETENCION	IMPUESTO	CODIGO DE IMPUESTO	% DE RETENCION	VALOR RETENIDO
<u>2016</u>	<u>5500.00</u>	<u>Renta</u>		<u>1%</u>	<u>55.00</u>

IMPRESA " JIMENEZ " / PABLO JOSÉ JIMÉNEZ SÁNCHEZ / RUC. 0600987895001  
 AUT. 1637 / Del 1001 al 1300 / F. de Aut.: 07-10-2016 / Caduca: 07-10-2017

TOTAL RETENCION 55,00

FIRMA AGENTE DE RETENCION ORIGINAL: SUJETO PASIVO RETENIDO  
 1RA. COPIA: AGENTE DE RETENCION 2DA. COPIA: ARCHIVO FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

%

**Banco del Pacifico**  
 30-079 195 Cuenta No. **0754722-6**  
 195 Cheque No. **0000760**  
 3157 USS **10,214.24**

Paguese a la orden de: AGUSTIN LEMA VILLALBA  
 La suma de: DIEZ MIL DOCIENTOS CATORCE 24/100

Riobamba 2016-11-01  
 Ciudad Fecha

**FERKONSA S.A**  
**0754722-6** P39P39  
 Autorizada

00000760430079195A 07547226 05 3157

Se ha girado un cheque por un valor de \$ 10,214.24 USD, según el comprobante de pago en el cual se registran dos facturas por diferentes cantidades, en el cual no se ha podido identificar la factura número 875 por un valor de \$4.769.24. **ω Hgz 3**

Fecha: 05/03/2018	Ejecutado: A.S.
Fecha: 05/03/2018	Revisado: A.R.

AUDITORÍA TRIBUTARIA FERRETERIA FERKONSA S.A								
								
CÉDULA SUSTANTIVA								
Ejercicio Fiscal	Fecha	Tipo de Impuesto	N° Retención	Base Imponible para Retención	Código Impuesto	% Retención	Valor retenido	Confrontado con
2016	16/12/2016	Renta	00019351	3,066.65	312	1%	30.67	Retenciones
	16/12/2016	Renta	019-010-000038199	139.68	312	1%	1.40	
	14/12/2016	Renta	006-002-000035405	3,832.65	312	1%	38.33	
	14/12/2016	Renta	026-901-000004253	7,969.73	312	1%	79.70	
	06/12/2016	Renta	00038484	9,557.17	312	1%	95.75	
	30/11/2016	Renta	00097556	20,000.21	312	1%	200	
	15/11/2016	Renta	00056328	1,645.32	312	1%	19.45	
	17/10/2016	Renta	00001004	2,725.00	310	1%	27.25	
	31/10/2016	Renta	00096021	35,000.00	312	1%	350.00	
	31/10/2016	Renta	001-101-000012874	952.20	312	1%	9.52	
	25/10/2016	Renta	00012295	2,630.43	312	1%	26.30	
	13/10/2016	Renta	004-504-000003763	2,591.73	312	1%	25.92	

Los valores registrados presentan un porcentaje de retención del 1%, valores que son trasladados al formulario 103 Declaración de Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta.

Fecha: 06/03/2018	Ejecutado: A.S.
Fecha: 06/03/2018	Revisado: S.R.

<b>AUDITORÍA TRIBUTARIA FERRETERIA FERKONSA S.A</b>

<b>CÉDULA SUSTANTIVA</b>

## RETENCIONES POR SERVICIOS

Ejercicio Fiscal	Fecha	Ruta	Tipo de Impuesto	N° Retención	Base Imponible para Retención	Código Impuesto	% Retención	Valor retenido
2016	23/11/2016	Yambo - Riobamba	Renta	1060	2.00	344	2%	0.04
		Yambo - Riobamba	Renta	1061	2.00	344	2%	0.04
		Puente Jambelí - Yambo	Renta	1062	2.00	344	2%	0.04

Las retenciones generadas por concepto de pago de peajes mantienen valores idénticos por lo que se ha tomado una muestra para demostrar que el porcentaje considerado dentro del cálculo es el mismo.

Ejercicio Fiscal	Fecha	Tipo de servicio	Tipo de Impuesto	N° Factura	Base Imponible para Retención	Código Impuesto	% Retención	Valor retenido
2016	30/11/2016	Transporte (Reino Sandoval Guido Wilfrido)	Renta	953	4,075.00	310	1%	40.75
	04/11/2016	Servicios contables (Arévalo y Asociados)	Renta	1042	576.70	344	2%	11.53

En el caso de los servicios contables estos se cancelan mensualmente sin variación en las cantidades.

l valores coincidentes mensualmente

Fecha: 07/03/2018	Ejecutado: A.S.
Fecha: 07/03/2018	Revisado: A.R.

AUDITORÍA TRIBUTARIA FERRETERIA FERKONSA S.A						
						
EVALUACIÓN VENTAS						
<b>Objetivo:</b> Determinar el nivel de cumplimiento alcanzado en la emisión de documentos que sustentan los procesos de comercialización por parte de la ferretería.						
Nº	PREGUNTAS	SI	NO	PONDR.	CALF.	COMENTARIO
1	¿La empresa es sujeto de retención?	x		2	3	
2	¿Las facturas generadas por la venta de los productos cumplen con las disposiciones legales?	x		3	3	
3	¿Las facturas son archivadas secuencialmente para su inmediata localización?	x		3	3	
4	¿Se verifica que los cálculos sean los apropiados?	x		3	3	
5	¿Las retenciones se calculan en base a la base imponible para el bien o servicio?	x		3	3	
6	¿Se presentan informes sobre las retenciones mensuales?	x		3	3	No se evidenciaron los informes <b>ω</b> <b>Hgz 4</b>
7	¿La empresa factura todos los productos que comercializa?	x		3	3	
<b>Total</b>				<b>20</b>	<b>21</b>	

Fecha: 08/03/2018	Ejecutado: A.S.
Fecha: 08/03/2018	Revisado: A.R.

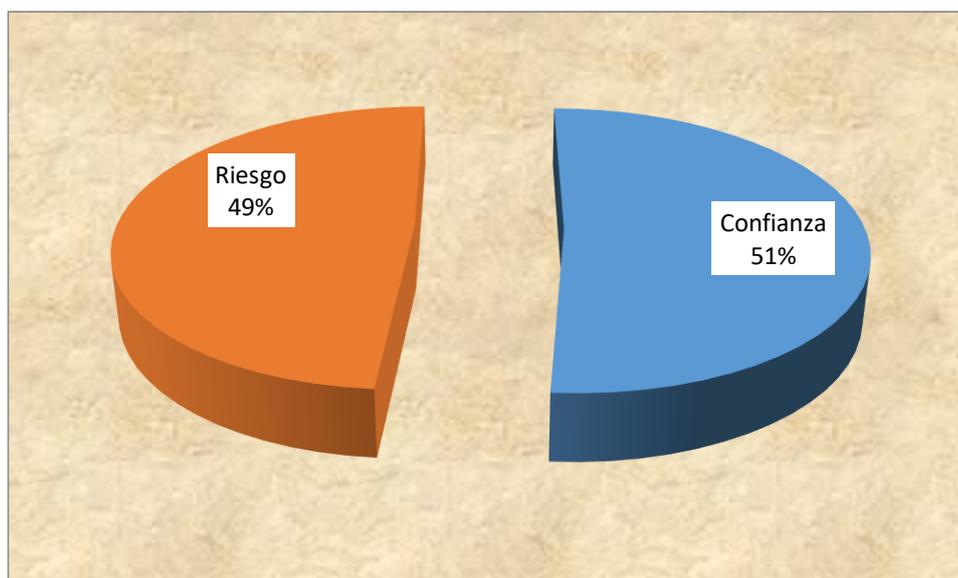
<b>AUDITORÍA TRIBUTARIA FERRETERIA FERKONSA S.A</b>

<b>CONFIANZA RIESGO - VENTAS</b>

Descripción	Fórmula	Porcentaje %
Calificación Total	<b>CT</b>	20
Ponderación Total	<b>PT</b>	41
Nivel de Confianza	<b>NC = CT/PT*100</b>	%
Nivel de Riesgo	<b>NR = 100-NC</b>	%

**Ponderación confianza riesgo – Ventas**

NIVEL DE CONFIANZA		
<b>BAJO</b>	<b>MODERADO</b>	<b>ALTO</b>
7% - 46%	47% - 72%	73% - 93%
83% - 52%	51% - 23%	22% - 5%
<b>ALTO</b>	<b>MODERADO</b>	<b>BAJO</b>
NIVEL DE RIESGO		



**Confianza riesgo – Ventas**

Las actividades consideradas dentro del proceso de ventas han alcanzado un porcentaje de Confianza del 51%, con un Riesgo del 49%, será necesario implementar un mejor control para mejorar sus actividades.

Fecha: 09/03/2018	Ejecutado: A.S.
Fecha: 09/03/2018	Revisado: A.R.

CS- 5/6

## AUDITORÍA TRIBUTARIA FERRETERIA FERKONSA S.A



CÉDULA SUSTANTIVA -

Cliente	N° Factura	Valores
GAD Parroquial Juan de Velasco	2025	9,495.63
GAD Parroquial Juan de Velasco	2022	12,226.50

N° Retención	Base imponible para la Retención	Porcentaje de Retención	Valor Retenido	Tipo de impuesto
001001000002025	8329.5	1%	83.3	Impuesto a la Renta
001001000002025	1166.13	30%	349.84	IVA
001001000002022	10725	1%	107.25	Impuesto a la Renta
001001000002022	1501.5	30%	450.45	IVA

La venta de productos de ferretería al GAD Parroquial de Juan de Velasco genera dos tipos de retención una por el 1% que sustenta la declaración al impuesto a la Renta y del 30% que grava el IVA.

£ Proceso comprobados

Fecha: 10/03/2018	Ejecutado: A.S.
Fecha: 10/03/2018	Revisado: A.R.

<b>AUDITORÍA TRIBUTARIA FERRETERIA FERKONSA S.A</b>

<b>CONFIANZA RIESGO - VENTAS</b>

Se observó un número significativo de facturas anuladas por la venta de productos **o**  
**Hgz 5**

		<b>FERKONSA S.A.</b>		<b>FACTURA S001-001</b>		
Dirección: Venezuela 1858 y Juan de Velasco Telf.: 032 945 269 - Cel.: 0994373682 - Riobamba				0002053		
				RUC: 0660000520001		
Cliente: GADMCC		Dirección: GORIBAR Y DOS DE AGOSTO		Fecha de emisión: 20/12/2016		
Forma de Pago: <u>TRANSFERENCIA</u>		Vendedor:		Fecha de vencimiento: 03/29/2017		
Código	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Unid.	Valor U.	Descuento	V/TOTAL
	ACERO DE REFUERZO DE 8MM * 12M	1	UNIDAD	4.00		4.00
	ACERO DE REFUERZO DE 12MM * 12M	16	UNIDAD	11.00		176.00
	TUBO HG 2" L=6M	3	UNIDAD	30.00		90.00
	TUBO HG 1 1/2" L=6M	2	UNIDAD	28.00		56.00
	PINTURA DE CAUCHO (BLANCO 6GL Y 2GL AZUL)	8	GL	13.00		104.00
	LIJA	20	UNIDAD	0.50		10.00
	BROCHA N°5	4	UNIDAD	5.00		20.00
	MAILLA EXAGONAL DE CERRAMIENTO H=1.50M	10	ML	7.00		70.00
	CEMENTO	6	SACOS	7.00		42.00
ANULADO - -						
ANULADO - -						
FIRMA AUTORIZADA 				SUBTOTAL \$ 572.00		
CLIENTE C.I./R.U.C.				Descuento		
Debo y pagaré al vencimiento incondicional en esta ciudad o en el lugar que se me convenga a la orden de FERKONSA S.A. la suma de dinero indicada en el total a pagar de este documento. En caso de mora pagaré la tasa de interés máxima vigente a la fecha de vencimiento más cuatro puntos por los cuales, siendo de mi parte los gastos judiciales y extrajudiciales que ocasione el cobro de este documento.				T. Gravado IVA Tarifa 0% \$ 572.00		
Me someto expresamente a los jueces de la jurisdicción competentes y a la vía ejecutiva o verbal sumaria a elección del demandante. Sin protesto, eximo al acreedor de la presentación para el pago y de aviso por falta del mismo.				T. Gravado IVA Tarifa 14% \$ 80.08		
				Importe del IVA \$		
				TOTAL FACTURA \$ 652.08		
Original: Adquirente • 1ra. Copia: Emisor • 2da. Copia: No válido para crédito tributario						
Documento Categorizado: NO						

Fecha: 11/03/2018	Ejecutado: A.S.
Fecha: 11/03/2018	Revisado: A.R.

CS- 5/6

AUDITORÍA TRIBUTARIA FERRETERIA FERKONSA S.A



CONFIANZA RIESGO - VENTAS



**FERKONSA S.A.**  
 FERRETERIA & CONSTRUCCIONES SANTILLAN  
 OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD

Dirección: Venezuela 1858 y Juan de Velasco  
 Telf.: 032 945 269 - Cel.: 0994373682 - Riobamba

**FACTURA S001-001**

0002050

RUC: 0691741710001 - AUT: 1119579115

Cliente: GADMCC RUC: 0660000520001  
 Dirección: GORIBAR Y DOS DE AGOSTO Fecha de emisión: 19/12/2016 Fecha de vencimiento: 03/29/2020  
 Forma de Pago: TRANSFERENCIA Vendedor: \_\_\_\_\_ Telf: \_\_\_\_\_

Código	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Unid.	Valor U.	Descuento	V/TOTAL
	ACERO DE REFUERZO DE 8MM * 12M	1	UNIDAD	4.00		4.00
	ACERO DE REFUERZO DE 12MM * 12M	16	UNIDAD	11.00		176.00
	TUBO HG 2" L=6M	3	UNIDAD	30.00		90.00
	TUBO HG 1 1/2" L=6M	2	UNIDAD	28.00		56.00
	PINTURA DE CAUCHO (BLANCO 6GL Y 2GL AZUL)	8	GL	13.00		104.00
	LIJA	20	UNIDAD	0.50		10.00
	BROCHA N°5	4	UNIDAD	5.00		20.00
	MACILLA EXAGONAL DE CERRAMIENTO H=1.50M	10	ML	7.00		70.00
	CEMENTO	6	SACOS	7.00		42.00
ANULADO - -						
ANULADO - -						

**FERKONSA S.A.**  
 FIRMA AUTORIZADA

CLIENTE C.I./R.U.C.

SUBTOTAL \$ 572.00  
 Descuento  
 T. Gravado IVA Tarifa 0% \$  
 T. Gravado IVA Tarifa 14% \$ 572.00  
 Importe del IVA \$ 80.08  
**TOTAL FACTURA \$ 652.08**

Debo y pagaré al vencimiento incondicional en esta ciudad o en el lugar que se me convenga a la orden de FERKONSA S.A. la suma de dinero indicada en el total a pagar de este documento. En caso de mora pagaré la tasa de interés máxima vigente a la fecha de vencimiento más cuatro puntos por los cuales, siendo de mi parte los gastos judiciales y extrajudiciales que ocasione el cobro de este documento.  
 Me someto expresamente a los jueces de la jurisdicción competentes y a la vía ejecutiva o verbal sumaria a elección del demandante. Sin protesto, eximo al acreedor de la presentación para el pago y de aviso por falta del mismo.

Original: Adquirente • 1ra. Copia: Emisor • 2da. Copia: No válido para crédito tributario Documento Categorizado: NO

Fecha: 11/03/2018	Ejecutado: A.S.
Fecha: 11/03/2018	Revisado: A.R.

## AUDITORÍA TRIBUTARIA FERRETERIA FERKONSA S.A



CONFIANZA RIESGO - VENTAS

**FERKONSA S.A.** **FACTURA S001-001**  
 Dirección: Venezuela 1858 y Juan de Velasco  
 Telf.: 032 945 269 - Cel.: 0994373682 - Riobamba

**0002047**  
 RUC: 0691741710001 - AUT: 1119579115

Cliete: CONSORCIO RG RUC: 69175046900100  
 Dirección: JUAN MONTALVO ORBE Y HUABALAC Fecha de emisión: 15/12/2016  
 Forma de Pago: CHEQUE Vendedor: Telf: \_\_\_\_\_

Código	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Unid.	Valor U.	Descuento	V/TOTAL
	TUBO ROSCABLE 1/2" TIGRE	101	UNIDAD	3.91		394.91
	ADAPTADOR FLEX 1/2"	15	UNIDAD	0.32		4.80
	TEFLON INDUSTRIAL	60	UNIDAD	0.29		17.40
	NEPLO DE 5 CM 1/2"	20	UNIDAD	0.41		8.20
	CODO ROSCABLE 1/2" JORMAPLAST	800	UNIDAD	0.31		248.00
	UNION ROSCABLE 1/2"	100	UNIDAD	0.31		31.00
	CEMENTO CHIMBORAZO	380	QQ	6.57		2496.60
	VARILLA 10MM	11	QQ	33.00		363.00
	VARILLA 10MM	30	UNIDAD	5.50		165.00
	DISCO DE HIERRO NORTON 7"	5	UNIDAD	1.67		8.35

**ANULADO** **ANULADO**

**ferkansa s.a.** CLIENTE C.I / R.U.C. \_\_\_\_\_

Debo y pagaré al vencimiento incondicional en esta ciudad o en el lugar que se me convenga a la orden de FERKONSA S.A. la suma de dinero indicada en el total a pagar de este documento. En caso de mora pagaré la tasa de interés máxima vigente a la fecha de vencimiento más cuatro puntos por los cuales, siendo de mi parte los gastos judiciales y extrajudiciales que ocasione el cobro de este documento.  
 Me someto expresamente a los jueces de la jurisdicción competentes y a la vía ejecutiva o verbal sumaria a elección del demandante. Sin protesto, eximo al acreedor de la presentación para el pago y de aviso por falta del mismo.

Original: Adquirente • 1ra. Copia: Emisor • 2da. Copia: No válido para crédito tributario

SUBTOTAL \$	3737.26
Descuento	
T. Gravado IVA Tarifa 0% \$	
T. Gravado IVA Tarifa 14% \$	3737.26
Importe del IVA \$	523.22
TOTAL FACTURA \$	4260.48

Documento Categorizado: NO

IMPRESA "JIMÉNEZ" José Jiménez Sánchez - R.U.C. 0600987895001 - AUT. SRI. 1637  
 Del: 2001 al 2300 - F. Aut.: 07 - 10 - 2016 / Caduca: 07 - 10 - 2017

Fecha: 11/03/2018 Ejecutado: A.S.

Fecha: 11/03/2018 Revisado: A.R.

## AUDITORÍA TRIBUTARIA FERRETERIA FERKONSA S.A - 2016



Hallazgo	Condición	Criterio	Causa	Efecto
Mala organización de la información contable que sirve de evidencia para el descargo de las transacciones.	Existe una desorganización en el manejo de las facturas que sirven de sustento para los registros sobre las compras de los diferentes productos que comercializa la empresa.	Los directivos de la empresa deben instruir mediante la creación de políticas internas una apropiada organización de la documentación para que el cruce de la misma sea coincidente y de fácil localización.	La falta de organización de las facturas ocasiona inconvenientes sobre la información que soportan los procesos contables relacionados con los proveedores.	Desorganización en el mapeo de la documentación no permite conocer las cantidades adeudadas a los proveedores, provoca inconvenientes en las declaraciones.

**Conclusión:**

La desorganización documental no permite que los procesos tributarios se cumplan en los tiempos establecidos ocasionando desajustes que a largo plazo pueden representar inconvenientes para la empresa.

**Recomendación:**

A los directivos, personal del área financiera-contable: coordine la organización de la documentación de manera apropiada para evitar inconvenientes en la presentación de la información tributaria.

Fecha: 13/03/2018	Ejecutado: A.S.
Fecha: 13/03/2018	Revisado: A.R.

AUDITORÍA TRIBUTARIA FERRETERIA FERKONSA S.A - 2016



Hallazgo	Condición	Criterio	Causa	Efecto
Valores inconsistentes no respaldan la información real en libros.	Debido a un error en el cálculo se registró en libros una cantidad menor en el Impuesto con tarifa 12%, en el registro contable por lo que se debe realizar un ajuste, por la cantidad faltante.	Según el reglamento de la LORTI Art. 107-A.- Diferencias de Declaraciones y pagos.- El Servicio de Rentas Internas notificará a los contribuyentes sobre las diferencias que se haya detectado en las declaraciones del propio contribuyente, por las que se detecte que existen diferencias a favor del fisco y los conminará para que presenten las respectivas declaraciones sustitutivas y cancelen las diferencias, disminuyan el crédito tributario o las pérdidas, en un plazo no mayor a veinte días contados desde el día siguiente de la fecha de la notificación.	Un error de cálculo ocasionó el registro de una cantidad menor a la que debía reflejarse.	Se genera inconsistencia en la información debido a que los valores no son coincidentes.

**Conclusión:**

Se debe mantener un estricto control sobre los cálculos para evitar inconvenientes posteriores y evitar las multas debido a las inconsistencias de la información contable.

**Recomendación:**

A la Contadora: utilice un control preventivo sobre las situaciones relacionadas con los aspectos tributarios para asegurar la razonabilidad de la información.

Fecha: 13/03/2018	Ejecutado: A.S.
Fecha: 13/03/2018	Revisado: A.R.

## AUDITORÍA TRIBUTARIA FERRETERIA FERKONSA S.A - 2016



Hallazgo	Condición	Criterio	Causa	Efecto
Documentación extraviada no sustenta el proceso contable, por lo que la información tributaria no considero la transacción en tiempos oportunos.	No se identificó la factura 875 correspondiente al pago por el servicio de transporte de materiales pétreos al señor Lema Villalba Agustín.	Según lo establecido en el Art. 107-D.- Inconsistencias en la declaración y anexos de información.- Si el Servicio de Rentas Internas detectare inconsistencias en las declaraciones o en los anexos que presente el contribuyente, siempre que no generen diferencias a favor de la Administración Tributaria, notificará al sujeto pasivo con la inconsistencia detectada, otorgándole el plazo de 10 días para que presente la respectiva declaración o anexo de información sustitutivo, corrigiendo los errores detectados.	La falta de organización en la documentación ha ocasionado un desajuste en la presentación de la información de orden tributario.	Emisión de multas debido a la presentación de información incompleta.

**Conclusión:**

Se debe mantener un control minucioso sobre la documentación que sirve de sustento para la declaración de impuestos, evitando inconvenientes mayores.

**Recomendación:**

A la contadora, organice la documentación de sustento para mantener el cruce apropiado de información.

Fecha: 13/03/2018	Ejecutado: A.S.
Fecha: 13/03/2018	Revisado: A.R.

## AUDITORÍA TRIBUTARIA FERRETERIA FERKONSA S.A - 2016



Hallazgo	Condición	Criterio	Causa	Efecto
Inexistencia de informes no permiten conocer el movimiento tributario de la empresa.	Los directivos desconocen cuál es el movimiento tributario que sus ventas generan mensualmente, debido a que no reportan informes detallados de las transacciones, únicamente se observan las declaraciones.	Los directivos deben implementar como política la presentación de informes sobre los movimientos tributarios, los cuales se presentarían mensualmente.	El personal desconoce la utilidad que genera la presentación de un informe detallado sobre las transacciones efectuadas por la ferretería.	Desinformación sobre los procesos que constituyen las transacciones contables y el sustento tributario.

**Conclusión:**

Los directivos deben estar informados sobre las condiciones contable-tributarias para tomar decisiones de ser el caso y mantener un control eficiente sobre los recursos.

**Recomendación:**

A los directivos de la empresa: implemente políticas sobre el uso de la información y la responsabilidad de mantener el control en los aspectos contables y tributarios para un buen manejo de los recursos.

Fecha: 13/03/2018	Ejecutado: A.S.
Fecha: 13/03/2018	Revisado: A.R.

AUDITORÍA TRIBUTARIA FERRETERIA FERKONSA S.A - 2016



Hallazgo	Condición	Criterio	Causa	Efecto
Personal sin capacitación en aspectos tributarios expone la información al cometimiento de errores.	El personal encargado de emitir las correspondientes facturas y retenciones para el sector público carece de conocimientos relacionados con los parámetros legales para la emisión de estos documentos.	Aun cuando la empresa no posee políticas internas, los propietarios de la empresa deben capacitar a sus empleados en áreas técnicas para alcanzar una mayor productividad sobre las funciones asignadas.	La falta de conocimientos en temas puntuales ocasiona el cometimiento de errores que pueden ocasionar desajustes en la información contable.	Número considerable de facturas anulados por procesos erróneos de forma.

**Comentario:**

Es importante que se desarrollen programas de capacitación para actualizar los conocimientos, tomando como referente la eficiencia operativa que alcanzará la empresa.

**Recomendación:**

A los propietarios de Ferkonsa: Implementar programas de capacitación al personal para mantener procesos confiables con información financiera razonable.

Fecha: 13/03/2018	Ejecutado: A.S.
Fecha: 13/03/2018	Revisado: A.R.

AUDITORÍA TRIBUTARIA FERRETERIA FERKONSA S.A - 2016



ÍNDICE FASE IV

## COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

Elaboré la convocatoria para lectura del informe

CnLD

Presenté el informe de auditoría tributaria

DAT

Fecha: 23/01/2018	Ejecutado: A.S.
Fecha: 23/01/2018	Revisado: A.R.

AUDITORÍA TRIBUTARIA FERRETERIA FERKONSA S.A - 2016



CONVOCATORIA LECTURA DEL DICTAMEN

Riobamba, 02 de abril del 2018

Señores  
Ferkonsa S.A.  
Presente.-

De mi consideración:

Hacemos extensivo nuestro saludo, a la vez informamos que el examen de auditoría tributaria ha finalizado, por lo que realizamos una cordial invitación al personal que colabora en la mencionada empresa a la lectura del Informe.

El día en el cual se efectuará este importante acto es el de abril de 2018 a las 18H00 en las oficinas de la empresa, seguros de contar con su presencia y sin otro particular que informar nos despedimos de usted.

Atentamente,

Srta. Angélica Salazar  
AUDITORA

## INFORME

### CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL

#### 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

##### 1.1 Razón social

FERKONSA S.A.

RUC: 0691741710001

##### 1.2 Domicilio legal

Provincia: Chimborazo

Cantón: Riobamba

Dirección: Venezuela 18-58 y Juan de Velasco, Barrio Marianitas

##### 1.3 Antecedentes y base legal

###### a. Origen

En la ciudad de Riobamba provincia de Chimborazo, se constituye el 10 de febrero de 2014 FERKONSA S.A.

###### Finalidad

Comercialización de productos y artículos de ferretería en marcas reconocidas con distribución exclusiva y representación en el mercado local en la línea cementera y hierro.

###### b. Organización administrativa

FERKONSA S.A., se encuentra constituida por los siguientes órganos:

###### Órgano consultivo y de coordinación

- Gerente propietario

###### Órgano de apoyo

- Dirección administrativa
- Secretaria
- Arévalo Moya & Asociados Cía. Ltda.

###### c. Presupuesto de la empresa

50.000 USD

###### d. Base legal

5. Constitución Política de la República del Ecuador
6. Ley General de Compañías
7. Sistema de Rentas Internas
8. Reglamento Orgánico de Compras Públicas

## **2. LINEAMIENTOS GENERALES DEL EXAMEN**

### **A. Tipo de examen**

Auditoría Tributaria

### **B. Periodo a examinar**

Ejercicio económico 2016

## **3. OBJETIVO DEL EXAMEN**

- d. Determinar la razonabilidad de la información tributaria presentada en el periodo evaluado.
- e. Verificar la confiabilidad de la información tributaria de FERKONSA S.A.
- f. Presentar el informe con los hallazgos determinados durante el examen de auditoría tributaria.

## **4. EQUIPO DE AUDITORÍA**

- Ing. Andrea Ramírez Casco      Supervisora
- Sra. Angélica Salazar              Auditora

## **5. TIEMPO**

El desarrollo de la Auditoría Tributaria tendrá un tiempo estimado de 60 días, incluido la presentación del informe.

## **CAPÍTULO II: INFORME**

Hemos auditado la información tributaria de la FERRTERRIA FERKONSA S.A., por el período enero – diciembre de 2016. Esta información es de responsabilidad del departamento Contable, por lo que nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre la información tributaria de acuerdo a los resultados alcanzados en el examen.

Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y de aplicación de acuerdo a la Legislación Ecuatoriana, la Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno. Dichas normas requieren que planeemos y practiquemos la auditoría para obtener seguridad razonable de que la información tributaria sea concordante con los registros internos de la empresa, el procesamiento de datos se respaldó a través de pruebas selectivas. Con lo expresado consideramos que la auditoría proporciona una base razonable para emitir una opinión.

### **MALA ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE QUE SIRVE DE EVIDENCIA PARA EL DESCARGO DE LAS TRANSACCIONES.**

Existe una desorganización en el manejo de las facturas que sirven de sustento para los registros sobre las compras de los diferentes productos que comercializa la empresa. Los directivos de la empresa deben instruir mediante la creación de políticas internas una apropiada organización de la documentación para que el cruce de la misma sea coincidente y de fácil localización.

La falta de organización de las facturas ocasiona inconvenientes sobre la información que soportan los procesos contables relacionados con los proveedores.

#### **Conclusión 1:**

La desorganización documental no permite que los procesos tributarios se cumplan en los tiempos establecidos ocasionando desajustes que a largo plazo pueden representar inconvenientes para la empresa.

#### **Recomendación 1:**

A los directivos, personal del área financiera-contable: coordine la organización de la documentación de manera apropiada para evitar inconvenientes en la presentación de la información tributaria.

## **VALORES INCONSISTENTES NO RESPALDAN LA INFORMACIÓN REAL EN LIBROS.**

Debido a un error en el cálculo se registró en libros una cantidad menor en el Impuesto con tarifa 12%, en el registro contable por lo que se debe realizar un ajuste, por la cantidad faltante. Según el reglamento de la LORTI Art. 107-A.- Diferencias de Declaraciones y pagos.- El Servicio de Rentas Internas notificará a los contribuyentes sobre las diferencias que se haya detectado en las declaraciones del propio contribuyente, por las que se detecte que existen diferencias a favor del fisco y los conminará para que presenten las respectivas declaraciones sustitutivas y cancelen las diferencias, disminuyan el crédito tributario o las pérdidas, en un plazo no mayor a veinte días contados desde el día siguiente de la fecha de la notificación.

Un error de cálculo ocasionó el registro de una cantidad menor a la que debía reflejarse, por lo que se debe realizar un ajuste por la diferencia.

### **Comentario 2:**

Se debe mantener un estricto control sobre los cálculos para evitar inconvenientes posteriores y evitar las multas debido a las inconsistencias de la información contable.

### **Recomendación 2:**

A la Contadora: utilice un control preventivo sobre las situaciones relacionadas con los aspectos tributarios para asegurar la razonabilidad de la información.

## **DOCUMENTACIÓN EXTRAVIADA NO SUSTENTA EL PROCESO CONTABLE, POR LO QUE LA INFORMACIÓN TRIBUTARIA NO CONSIDERÓ LA TRANSACCIÓN EN TIEMPOS OPORTUNOS.**

No se identificó la factura 875 correspondiente al pago por el servicio de transporte de materiales pétreos al señor Lema Villalba Agustín. Según lo establecido en el Art. 107-D.- Inconsistencias en la declaración y anexos de información.- Si el Servicio de Rentas Internas detectare inconsistencias en las declaraciones o en los anexos que presente el contribuyente, siempre que no generen diferencias a favor de la Administración Tributaria, notificará al sujeto pasivo con la inconsistencia detectada, otorgándole el

plazo de 10 días para que presente la respectiva declaración o anexo de información sustitutivo, corrigiendo los errores detectados.

La falta de organización en la documentación ha ocasionado un desajuste en la presentación de la información de orden tributario.

**Conclusión 3:**

Se debe mantener un control minucioso sobre la documentación que sirve de sustento para la declaración de impuestos, evitando inconvenientes mayores.

**Recomendación 3:**

A la contadora, organice la documentación de sustento para mantener el cruce apropiado de información.

**INEXISTENCIA DE INFORMES NO PERMITEN CONOCER EL MOVIMIENTO TRIBUTARIO DE LA EMPRESA.**

Los directivos desconocen los movimientos tributarios que las ventas generan mensualmente, debido a que no reportan informes detallados de las transacciones, únicamente se observan las declaraciones, por lo que deben implementar como política interna la presentación de informes sobre los movimientos tributarios, los cuales deberán ser presentados de forma continua.

El personal desconoce la utilidad que genera la presentación de un informe detallado sobre las transacciones efectuadas por la ferretería.

**Conclusión 4:**

Los directivos deben estar informados sobre las condiciones contable-tributarias para tomar decisiones de ser el caso y mantener un control eficiente sobre los recursos.

**Recomendación 4:**

A los directivos de la empresa: implemente políticas sobre el uso de la información y la responsabilidad de mantener el control en los aspectos contables y tributarios para un buen manejo de los recursos.

**PERSONAL SIN CAPACITACIÓN EN ASPECTOS TRIBUTARIOS EXPONE LA INFORMACIÓN AL COMETIMIENTO DE ERRORES.**

El personal encargado de emitir las correspondientes facturas y retenciones para el sector público carece de conocimientos relacionados con los parámetros legales para la emisión de estos documentos. Aun cuando la empresa no posee políticas internas, los propietarios de la empresa deben capacitar a sus empleados en áreas técnicas para alcanzar una mayor productividad sobre las funciones asignadas.

La falta de conocimientos en temas puntuales ocasiona el cometimiento de errores que pueden ocasionar desajustes en la información contable.

**Comentario 5:**

Es importante que se desarrollen programas de capacitación para actualizar los conocimientos, tomando como referente la eficiencia operativa que alcanzará la empresa.

**Recomendación 5:**

A los propietarios de Ferkonsa: Implementar programas de capacitación al personal para mantener procesos confiables con información financiera razonable.

Riobamba, 06 de abril de 2018

Atentamente,

Srta. Angélica Salazar  
AUDITORA

## CONCLUSIONES

- Para el desarrollo de la auditoría tributaria fue necesario establecer las bases teóricas que permitieron ejecutar cada una de las fases de la evaluación y comprender la secuencia de los procesos.
- Fue necesaria la aplicación de métodos y técnicas para recabar la información que sirvió de base para determinar las debilidades existentes dentro del control interno como en la ejecución misma de la auditoría.
- Como parte final del proceso de evaluación se emitió un informe sobre los hallazgos encontrados en la revisión a la información tributaria presentada en el periodo sujeto a evaluación.

## **RECOMENDACIONES**

- Es recomendable contar con una guía técnica la cual contribuya al desarrollo de los procesos, siempre que esta mantenga los conocimientos apropiados, es por ello que las fuentes de consulta deberán provenir de información confiable para tener la seguridad sobre su aplicación.
- La auditoría requiere de la aplicación de métodos y técnicas para seleccionar las muestras sujetas a revisión por lo que es conveniente utilizar estos instrumentos de manera apropiada, seleccionado aquellos que vayan acorde con las investigaciones que requiere la ejecución de la auditoría tributaria.
- La presentación del dictamen de auditoría tributaria ha sido elaborada conforme a los hallazgos encontrados por lo que la opinión obedece al criterio independiente y profesional del equipo auditor, siendo para ello necesario realizar recomendaciones acordes a lo determinado.

## BIBLIOGRAFÍA

- Arens, A., Randal, E., & Beasley, M. (2007). *Auditoría. Un enfoque integral. 11ª ed.* México: Pearson Educación.
- Armada, R. (2008). *Auditoría de gestión, conceptos y métodos.* La Habana: Félix Varela.
- Blanco Luna, Y. (2010). *Normas y Procedimientos de la Auditoría Integral.* Bogotá: Ecoe Ediciones
- Contraloría General del Estado del Ecuador. (2001). *Manual de Auditoría de Gestión.* Quito: CGE
- Estupiñan, R. (2006). *Control Interno y Fraudes, con base en los ciclos transaccionales. Análisis de Informe Coso I y II, 2ª ed.* Bogotá: Ecoe Ediciones.
- Franklin, E. (2007). *Auditoría administrativa, gestión estratégica del cambio. 2ª ed.* México: Pearson Educación.
- Mantilla, S. (2009). *Auditoría de Control Interno.* Bogotá: Pearson Educación.
- Mesén, V. (2009). *El riesgo de auditoría y sus efectos sobre el trabajo del auditor independiente.* Tec empresarial., 10-11.
- Palomino, J. (2010). *Auditoría: Papeles de trabajo.* Recuperado de [uliaenauditoria.blogspot.com/p/papeles-de-trabajo.html](http://uliaenauditoria.blogspot.com/p/papeles-de-trabajo.html)
- Santillana, J. (2004). *Auditoría fundamentos.* México: Thomson.
- Sánchez, A. (2005). Fundamentos teóricos de la auditoría y su calidad: Recuperado de: <http://www.gestiopolis.com/fundamentos-teoricos-auditoria-y-su-calidad/>
- Sanchez, C. (2006). *Auditoría de los Estados Financieros Practica Moderna Integral.* 2ª ed. México: Pearson
- Servicio de Rentas Internas. (2005). *Código Tributario.* Quito: Editorial Jurídica del Ecuador.
- Achanci, N. (2017). *Auditoría tributaria a la cooperativa de ahorro y crédito Pacífico, cantón Riobamba, provincia de Chimborazo, periodo 2010. (Tesis de Pregrado.*

- Escuela Superior Politécnica de Chimborazo*). Recuperado de:  
<http://dspace.esPOCH.edu.ec/bitstream/123456789/6695/1/82T00763.pdf>
- Contraloría General del Estado. (2015). *Capítulo II Auditoría Financiera 1. Definición*. Recuperado de:  
<http://www.contraloria.gob.ec/documentos/normatividad/NAFG-Cap-II.pdf>
- Cooperación Contabilidad, Puntonet. (2011). *Origen de los tributos*. Recuperado de  
<http://www.contabilidadpuntual.net/origen-de-los-tributos/>
- Cuellar, G. (2012). *Objetivo de la auditoría - FCCEA*. Recuperado de:  
<http://fccea.unicauca.edu.co/old/tgarf/tgarfse2.html>
- Dominguez, M. (2012). *Auditoría administrativa*. Recuperado de:  
<https://jeffersonal.issuu.com/mariadominguez64/docs/auditoria-administrativa.../37>
- González, A., & Cabrale, D. (2015). *Características generales del Control Interno*. Recuperado de:  
<http://www.eumed.net/libros-gratis/2010d/796/Caracteristicas%20generales%20del%20Control%20Interno.htm>
- Gray, B. (2016). *Concepto de auditoría tributaria*. Recuperado de:  
<https://es.scribd.com/presentation/250170695/Concepto-de-Auditoria-Tributaria>
- Jiménez, Y. (2008). *Auditoría Tributaria*. Recuperado de:  
<http://www.gerencie.com/auditoria-externa.html>
- Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas. (2001). *NAGA 44 Sección 319*. Recuperado de:  
<https://es.scribd.com/document/162007339/NAGA-44-Seccion319>
- Normas Internacionales de Auditoría. (2011). *Planificación*. Recuperado de:  
<http://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/1460/2/CAPITULO%201.pdf>
- Olivares, F. (2017). *Auditoría tributaria*. Recuperado de: <https://www.gerencie.com> >  
 Contabilidad

- Sempertegui, J. (2013). *Informe de cumplimiento tributario*. Recuperado de:  
[http://www.sempertegui.com/descargas/boletin\\_tributario\\_junio2\\_2013.pdf](http://www.sempertegui.com/descargas/boletin_tributario_junio2_2013.pdf)
- Servicio de Rentas Internas. (2005). *Código tributario*. Recuperado de:  
<file:///C:/Users/Carlos%20Espinoza/Downloads/CÓDIGO%20TRIBUTARIO%20ULTIMA%20MOD>
- Servicio de Rentas Internas. (2004). *Ley Orgánica de Regimen Tributario Interno*.  
Recuperado de: [www.sri.gob.ec/BibliotecaPortlet/descargar/cbac1cfa-7546.../20151228+LRTI.pdf](http://www.sri.gob.ec/BibliotecaPortlet/descargar/cbac1cfa-7546.../20151228+LRTI.pdf)
- Zambrano, M. T. (2009). *Análisis de cumplimiento tributario de una empresa dedicada a la comercialización de repuestos de vehículos y servicios de reparación cuyas instalaciones se encuentran ubicadas en la ciudad de Guayaquil en el período fiscal 2008, (Tesis de pregrado. Escuela Superior Politécnica del Litoral)*  
Guayaquil: ESPOL. Recuperado de:  
<http://www.dspace.espol.edu.ec/handle/123456789/40709>

# ANEXOS



**DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA Y PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS FORMULARIO ÚNICO DE SOCIEDADES Y ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES**



**SECRETARÍA DE ECONOMÍA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN N° MCD-DE-050517-40000000

NIT: 133979613

**100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN**

AÑO: 2018

**200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO**

RUC: 9691741210001

RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL: FIBRONEX SA

NO. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE: 1378991

101 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

104

102

201

202

203

EXERCENTE

**ESTADO DE ESTIMACIÓN FINANCIERA**

ACTIVO		PASIVO		VALOR EJERTE / NO EJERTE (A EJERCER / A EJERCER)	
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	REQUERIMIENTOS AL EFECTIVO	REQUERIMIENTOS AL EFECTIVO	REQUERIMIENTOS AL EFECTIVO	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	REQUERIMIENTOS AL EFECTIVO
311 +	99510.30	311 +	99510.30	311 +	99510.30
312 +	0.00	312 +	0.00	312 +	0.00
313 +	0.00	313 +	0.00	313 +	0.00
314 -	0.00	314 -	0.00	314 -	0.00
315 +	70718.75	315 +	70718.75	315 +	70718.75
316 +	0.00	316 +	0.00	316 +	0.00
317 -	0.00	317 -	0.00	317 -	0.00
318 +	0.00	318 +	0.00	318 +	0.00
319 +	0.00	319 +	0.00	319 +	0.00

**ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL**

INGRESOS		VALOR EJERTE / NO EJERTE (A EJERCER / A EJERCER)	
INGRESOS	INGRESOS	INGRESOS	INGRESOS
6001 +	294539.93	6001 +	294539.93
6003 +	0.00	6003 +	0.00
6007 +	0.00	6007 +	0.00
6007 +	0.00	6007 +	0.00
6009 +	0.00	6009 +	0.00
6011 +	0.00	6011 +	0.00
6013 +	0.00	6013 +	0.00
6015 +	0.00	6015 +	0.00
6017 +	0.00	6017 +	0.00
6018 +	0.00	6018 +	0.00
6019 +	0.00	6019 +	0.00
6020 +	0.00	6020 +	0.00
6021 +	0.00	6021 +	0.00
6022 +	0.00	6022 +	0.00
6023 +	0.00	6023 +	0.00
6024 +	0.00	6024 +	0.00
6025 +	0.00	6025 +	0.00
6026 +	0.00	6026 +	0.00
6027 +	0.00	6027 +	0.00
6028 +	0.00	6028 +	0.00
6029 +	0.00	6029 +	0.00
6030 +	0.00	6030 +	0.00
6031 +	0.00	6031 +	0.00
6032 +	0.00	6032 +	0.00
6033 +	0.00	6033 +	0.00
6034 +	0.00	6034 +	0.00
6035 +	0.00	6035 +	0.00
6036 +	0.00	6036 +	0.00
6037 +	0.00	6037 +	0.00
6038 +	0.00	6038 +	0.00
6039 +	0.00	6039 +	0.00
6040 +	0.00	6040 +	0.00
6041 +	0.00	6041 +	0.00
6042 +	0.00	6042 +	0.00
6043 +	0.00	6043 +	0.00
6044 +	0.00	6044 +	0.00
6045 +	0.00	6045 +	0.00
6046 +	0.00	6046 +	0.00
6047 +	0.00	6047 +	0.00
6048 +	0.00	6048 +	0.00
6049 +	0.00	6049 +	0.00
6050 +	0.00	6050 +	0.00
6051 +	0.00	6051 +	0.00
6052 +	0.00	6052 +	0.00
6053 +	0.00	6053 +	0.00
6054 +	0.00	6054 +	0.00
6055 +	0.00	6055 +	0.00
6056 +	0.00	6056 +	0.00
6057 +	0.00	6057 +	0.00
6058 +	0.00	6058 +	0.00
6059 +	0.00	6059 +	0.00
6060 +	0.00	6060 +	0.00
6061 +	0.00	6061 +	0.00
6062 +	0.00	6062 +	0.00
6063 +	0.00	6063 +	0.00
6064 +	0.00	6064 +	0.00
6065 +	0.00	6065 +	0.00
6066 +	0.00	6066 +	0.00
6067 +	0.00	6067 +	0.00
6068 +	0.00	6068 +	0.00
6069 +	0.00	6069 +	0.00
6070 +	0.00	6070 +	0.00
6071 +	0.00	6071 +	0.00
6072 +	0.00	6072 +	0.00
6073 +	0.00	6073 +	0.00
6074 +	0.00	6074 +	0.00
6075 +	0.00	6075 +	0.00
6076 +	0.00	6076 +	0.00
6077 +	0.00	6077 +	0.00
6078 +	0.00	6078 +	0.00
6079 +	0.00	6079 +	0.00
6080 +	0.00	6080 +	0.00
6081 +	0.00	6081 +	0.00
6082 +	0.00	6082 +	0.00
6083 +	0.00	6083 +	0.00
6084 +	0.00	6084 +	0.00
6085 +	0.00	6085 +	0.00
6086 +	0.00	6086 +	0.00
6087 +	0.00	6087 +	0.00
6088 +	0.00	6088 +	0.00
6089 +	0.00	6089 +	0.00
6090 +	0.00	6090 +	0.00
6091 +	0.00	6091 +	0.00
6092 +	0.00	6092 +	0.00
6093 +	0.00	6093 +	0.00
6094 +	0.00	6094 +	0.00
6095 +	0.00	6095 +	0.00
6096 +	0.00	6096 +	0.00
6097 +	0.00	6097 +	0.00
6098 +	0.00	6098 +	0.00
6099 +	0.00	6099 +	0.00
6100 +	0.00	6100 +	0.00
6101 +	0.00	6101 +	0.00
6102 +	0.00	6102 +	0.00
6103 +	0.00	6103 +	0.00
6104 +	0.00	6104 +	0.00
6105 +	0.00	6105 +	0.00
6106 +	0.00	6106 +	0.00
6107 +	0.00	6107 +	0.00
6108 +	0.00	6108 +	0.00
6109 +	0.00	6109 +	0.00
6110 +	0.00	6110 +	0.00
6111 +	0.00	6111 +	0.00
6112 +	0.00	6112 +	0.00
6113 +	0.00	6113 +	0.00
6114 +	0.00	6114 +	0.00
6115 +	0.00	6115 +	0.00
6116 +	0.00	6116 +	0.00
6117 +	0.00	6117 +	0.00
6118 +	0.00	6118 +	0.00
6119 +	0.00	6119 +	0.00
6120 +	0.00	6120 +	0.00
6121 +	0.00	6121 +	0.00
6122 +	0.00	6122 +	0.00
6123 +	0.00	6123 +	0.00
6124 +	0.00	6124 +	0.00
6125 +	0.00	6125 +	0.00
6126 +	0.00	6126 +	0.00
6127 +	0.00	6127 +	0.00
6128 +	0.00	6128 +	0.00
6129 +	0.00	6129 +	0.00
6130 +	0.00	6130 +	0.00
6131 +	0.00	6131 +	0.00
6132 +	0.00	6132 +	0.00
6133 +	0.00	6133 +	0.00
6134 +	0.00	6134 +	0.00
6135 +	0.00	6135 +	0.00
6136 +	0.00	6136 +	0.00
6137 +	0.00	6137 +	0.00
6138 +	0.00	6138 +	0.00
6139 +	0.00	6139 +	0.00
6140 +	0.00	6140 +	0.00
6141 +	0.00	6141 +	0.00
6142 +	0.00	6142 +	0.00
6143 +	0.00	6143 +	0.00
6144 +	0.00	6144 +	0.00
6145 +	0.00	6145 +	0.00
6146 +	0.00	6146 +	0.00
6147 +	0.00	6147 +	0.00
6148 +	0.00	6148 +	0.00
6149 +	0.00	6149 +	0.00
6150 +	0.00	6150 +	0.00
6151 +	0.00	6151 +	0.00
6152 +	0.00	6152 +	0.00
6153 +	0.00	6153 +	0.00
6154 +	0.00	6154 +	0.00
6155 +	0.00	6155 +	0.00
6156 +	0.00	6156 +	0.00
6157 +	0.00	6157 +	0.00
6158 +	0.00	6158 +	0.00
6159 +	0.00	6159 +	0.00
6160 +	0.00	6160 +	0.00
6161 +	0.00	6161 +	0.00
6162 +	0.00	6162 +	0.00
6163 +	0.00	6163 +	0.00
6164 +	0.00	6164 +	0.00
6165 +	0.00	6165 +	0.00
6166 +	0.00	6166 +	0.00
6167 +	0.00	6167 +	0.00
6168 +	0.00	6168 +	0.00
6169 +	0.00	6169 +	0.00
6170 +	0.00	6170 +	0.00
6171 +	0.00	6171 +	0.00
6172 +	0.00	6172 +	0.00
6173 +	0.00	6173 +	0.00
6174 +	0.00	6174 +	0.00
6175 +	0.00	6175 +	0.00
6176 +	0.00	6176 +	0.00
6177 +	0.00	6177 +	0.00
6178 +	0.00	6178 +	0.00
6179 +	0.00	6179 +	0.00
6180 +	0.00	6180 +	0.00
6181 +	0.00	6181 +	0.00
6182 +	0.00	6182 +	0.00
6183 +	0.00	6183 +	0.00
6184 +	0.00	6184 +	0.00
6185 +	0.00	6185 +	0.00
6186 +	0.00	6186 +	0.00
6187 +	0.00	6187 +	0.00
6188 +	0.00	6188 +	0.00
6189 +	0.00	6189 +	0.00
6190 +	0.00	6190 +	0.00
6191 +	0.00	6191 +	0.00
6192 +	0.00	6192 +	0.00
6193 +	0.00	6193 +	0.00
6194 +	0.00	6194 +	0.00
6195 +	0.00	6195 +	0.00
6196 +	0.00	6196 +	0.00
6197 +	0.00	6197 +	0.00
6198 +	0.00	6198 +	0.00
6199 +	0.00	6199 +	0.00
6200 +	0.00	6200 +	0.00

**ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL**

INGRESOS		VALOR EJERTE / NO EJERTE (A EJERCER / A EJERCER)	
INGRESOS	INGRESOS	INGRESOS	INGRESOS
6001 +	294539.93	6001 +	294539.93
6003 +	0.00	6003 +	0.00
6007 +	0.00	6007 +	0.00
6007 +	0.00	6007 +	0.00
6009 +	0.00	6009 +	0.00
6011 +	0.00	6011 +	0.00
6013 +	0.00	6013 +	0.00
6015 +	0.00	6015 +	0.00
6017 +	0.00	6017 +	0.00
6018 +	0.00	6018 +	0.00
6019 +	0.00	6019 +	0.00
6020 +	0.00	6020 +	0.00
6021 +	0.00	6021 +	0.00
6022 +	0.00	6022 +	0.00
6023 +	0.00	6023 +	0.00
6024 +	0.00	6024 +	0.00
6025 +	0.00	6025 +	0.00
6026 +	0.00	6026 +	0.00
6027 +	0.00	6027 +	0.00
6028 +	0.00	6028 +	0.00
6029 +	0.00	6029 +	0.00
6030 +	0.00	6030 +	0.00
6031 +	0.00	6031 +	0.00
6032 +	0.00	6032 +	0.00
6033 +			

ACTIVOS DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES	OTRAS CUENTAS POR COBRAR CORRIENTES	EN EFECTIVO EN ACTIVOS DIFERENTES DEL EFECTIVO	330 +	0.00	0.00	6019 +	0.00	6000 +	0.00	0.00
		DIVIDENDOS POR COBRAR	331 +	0.00	0.00	6021 +	0.00	6022 +	0.00	0.00
		OTRAS RELACIONADAS DEL EXTERIOR	332 +	0.00	0.00	6023 +	0.00	6024 +	0.00	0.00
		(1) INTERVENCIÓN POR INCORPORACIÓN DE OTROS CRÉDITOS INCORPORABLES PARA CREDITOS INCORPORABLES	333 +	0.00	0.00	6025 +	0.00	6026 +	0.00	0.00
		(2) INTERVENCIÓN POR INCORPORACIÓN DE OTROS CRÉDITOS INCORPORABLES PARA CREDITOS INCORPORABLES	334 -	0.00	0.00	6027 +	0.00	6028 +	0.00	0.00
		OTRAS RELACIONADAS DEL EXTERIOR	335 +	0.00	0.00	6029 +	0.00	6030 +	0.00	0.00
		(1) INTERVENCIÓN POR INCORPORACIÓN DE OTROS CRÉDITOS INCORPORABLES PARA CREDITOS INCORPORABLES	336 +	0.00	0.00	6031 +	0.00	6032 +	0.00	0.00
		(2) INTERVENCIÓN POR INCORPORACIÓN DE OTROS CRÉDITOS INCORPORABLES PARA CREDITOS INCORPORABLES	337 -	0.00	0.00	6033 +	0.00	6034 +	0.00	0.00
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES	A COSTO AMORTIZADO	(1) DETERMINADO ACUMULADO DEL VALOR DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES MEDIDOS A COSTO AMORTIZADO (PROVISIONES PARA CRÉDITOS INCORPORABLES)	329 -	0.00	0.00	6035 +	0.00	6036 +	0.00	0.00
	A VALOR RAZONABLE		330 +	0.00	0.00	6037 +	0.00	6038 +	0.00	0.00
		RELACIONADAS	331 +	0.00	0.00	6039 +	0.00	6040 +	0.00	0.00
		NO RELACIONADAS	332 +	0.00	0.00	6041 +	0.00	6042 +	0.00	0.00
		RELACIONADAS	333 +	0.00	0.00	6043 +	0.00	6044 +	0.00	0.00
		NO RELACIONADAS	334 +	0.00	0.00	6045 +	0.00	6046 +	0.00	0.00
		CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (ISD)	335 +	0.00	0.00	6047 +	0.00	6048 +	0.00	0.00
ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES		CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (IVA)	336 +	7664.44	7664.44	6049 +	0.00	6050 +	0.00	0.00
		CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (IMPUESTO A LA VENTA)	337 +	6964.57	6964.57	6051 +	0.00	6052 +	0.00	0.00
		OTROS	338 +	0.00	0.00	6053 +	0.00	6054 +	0.00	0.00
		MERCADERÍAS EN TRÁNSITO	339 +	0.00	0.00	6055 +	0.00	6056 +	0.00	0.00
		INVENTARIO DE MATERIA PRIMA (NO PARA LA CONSTRUCCIÓN)	340 +	0.00	0.00	6059 +	0.00	6060 +	0.00	0.00
		INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO (EXCLUYENDO MATERIA PRIMA Y PRODUCTOS TERMINADOS)	341 +	0.00	0.00	6061 +	0.00	6062 +	0.00	0.00
		INVENTARIO DE BIENES, TERRENO Y MERCADERÍAS EN ALMACÉN (EXCLUYENDO OBRAS/INMUEBLES TERMINADOS PARA LA VENTA)	342 +	3850.00	3850.00	6063 +	0.00	6064 +	0.00	0.00
INVENTARIOS		INVENTARIO DE SUMINISTROS, HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN	343 +	0.00	0.00	6065 +	0.00	6066 +	0.00	0.00
		INVENTARIO DE MATERIA PRIMA, SUMINISTROS Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN	344 +	0.00	0.00	6067 +	0.00	6068 +	0.00	0.00
		INVENTARIO DE OBRAS/INMUEBLES EN CONSTRUCCIÓN PARA LA VENTA	345 +	0.00	0.00	6069 +	0.00	6070 +	0.00	0.00
		INVENTARIO DE OBRAS/INMUEBLES TERMINADOS PARA LA VENTA	346 +	0.00	0.00	6071 +	0.00	6072 +	0.00	0.00
ACTIVOS NO CORRIENTES PARA LA VENTA		(1) DETERMINADO ACUMULADO DEL VALOR DE INVENTARIOS POR AJUSTE AL VALOR NETO REALIZABLE	347 -	0.00	0.00	6073 +	0.00	6074 +	0.00	0.00
		COSTO	348 +	0.00	0.00	6075 +	0.00	6076 +	0.00	0.00
		(2) DETERMINADO ACUMULADO DEL VALOR DE ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA	349 -	0.00	0.00	6077 +	0.00	6078 +	0.00	0.00
ACTIVOS BIENES Y BIENES DE INVERSIÓN		PLANTAS Y MAQUINARIAS A COSTO	350 +	0.00	0.00	6079 +	0.00	6080 +	0.00	0.00

**La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme a la declaración realizada por el contribuyente**

<b>CÓDIGO VERIFICADOR</b>	<b>NÚMERO SERIAL</b>	<b>FECHA RECAUDACIÓN</b>	<b>Página</b>
SRIDEC2017019262552	871424075998	10/04/2017	2





## Estado de situación

FERKONSA SA

al 31/12/2016 en \$

0691741710001

Cuenta	Nombre	Saldo \$
<b>1</b>	<b>ACTIVO</b>	<b>283,048.09</b>
<b>11</b>	<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>188,588.06</b>
<b>111</b>	<b>DISPONIBLE</b>	<b>99,510.30</b>
11101	CAJA BANCOS	99,510.30
1110101	Caja General	-18,389.52
1110103	Bco Pacifico	117,899.82
<b>112</b>	<b>EXIGIBLE</b>	<b>85,227.76</b>
11203	CTAS NO RELACIONADAS LOCA	70,718.75
1120301	Cientes Locales	70,718.75
11210	CRED TRIB A FAVOR SP(IVA)	7,604.44
1121003	Credito Tributario	7,604.44
11211	CRED TRIB A FAVOR SP(IR)	6,904.57
1121102	Ret Recib 1% Imp Renta	6,904.57
<b>113</b>	<b>REALIZABLE</b>	<b>3,850.00</b>
11304	INV PROD TERM/MER EN ALM	3,850.00
1130402	En Almacen	3,850.00
<b>12</b>	<b>PROPIEDADES, PLANT Y EQUIP</b>	<b>94,460.03</b>
<b>121</b>	<b>PROP, PLANT Y EQUIP DEPREC</b>	<b>167,909.79</b>
12103	MUEBLES Y ENSERES	1,008.29
1210301	Muebles y Enseres	1,008.29
12105	EQ DE COMPUTACIÓN Y SOFTW	6,341.64
1210501	Equipo de Computación	1,909.50
1210502	Software	4,432.14
12106	VEHICULOS, EQUIP DE TRASP	160,559.86
1210601	Vehiculos, Equip de Trasp	160,559.86
<b>122</b>	<b>(-) DEPR/DETR ACUM PPE</b>	<b>-73,449.76</b>
12201	(-) DEPRECIACION ACUMULAD	-73,449.76
1220103	Dep Acum Mueb y Enseres	-136.53
1220106	Dep. Acum. Eq de Comp y S	-3,485.51
1220107	Dep. Acum. Vehiculos	-69,827.72
<b>Total</b>	<b>ACTIVO</b>	<b>283,048.09</b>



**GYPSUM**  
 La mejor en materiales para la construcción  
 CIELO RASO • CORNISAS • ROSETONES  
 PORCELANATO • COLUMNAS

LILIANA MONSERRAT MANTILLA SAMANIEGO  
 Dirección: Atahualpa 10-04 y Marcos Montalvo  
 Telfs: (03) 6000722 - (03) 2587667 - 0984772374 - 0939006821  
 Ambato - Ecuador  
 importgypsum@hotmail.com  
 lily.mantilla@importgypsum.com.ec

R.U.C. 0602389199001

**FACTURA 001-001-**

**Nº 0019351**

AUT. S.R.I Nº 1119652410

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD

RAZÓN SOCIAL: FERKONGSA S.A. FECHA DE EMISIÓN: 16/12/2016 15:55:56  
 DIRECCIÓN: VENEZUELA 1858 Y JUAN DE VELASCO CIUDAD: AMBATO  
 R.U.C./C.I.: 0691741710001 TELF.: 2945269 FORMA DE PAGO: CREDITO Guía Rem:.....

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	P. UNITARIO	% DESCUENTO	P. TOTAL
60001	T-12 BLANCO IMPORTADA I 360 X 0,30	90	2.18	0.00%	195.77
60002	T-4 BLANCO IMPORTADA I 120 X 0,30	540	0.64	0.00%	343.39
60004	ANGULO BLANCO IMPORTADO I 300 X 0,30	100	1.18	0.00%	118.00
60026	PLANCHA CERTAINTEED SERENE 1/2	329	3.60	0.00%	1,184.40
60021	PLANCHA 573 PVC ALUMINO FOIL	392	3.13	0.00%	1,225.00

*Lista cheque*  
 Son: TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO con 87/100

Debo y pagaré a Liliana Monserrat Mantilla Samaniego incondicionalmente y sin protesto el total de este pagaré más los intereses y cargos por servicios en casos de mora pagaré la tasa de interés máxima. El producto escrito es propiedad de Liliana Monserrat Mantilla Samaniego hasta su total cancelación

SUB TOTAL	%	3,066.55
SUB TOTAL 0%		0.00
DESCUENTO		3,066.55
SUB TOTAL		429.32
IVA %		3,495.87
VALOR TOTAL		LILY

IMPRESA 1 - Salazar Guevara Alvaro Paul - Pichincha e Imbabura - Telf: (03) 2 840993  
 RUC: 1803341021001 - Aut Nº: 13368 - del 18361 al 20860 - Fecha Aut.: 21/10/2016

VALIDA SU EMISIÓN HASTA  
 EL 21 DE OCTUBRE DEL 2017

FORMA DE PAGO

Original: Adquirente - Copia 1: Emisor - Copia 2: Sin valor tributario

EFFECTIVO  
 DINERO  
 ELECTRÓNICO  
 TARJETA DE  
 CRÉDITO/ DÉBITO  
 OTROS

xcr

*Lily M*  
 FIRMA AUTORIZADA

RECIBI CONFORME

DESPACHADO: .....  
 FECHA: .....



# FERKONSA SA

Dirección: Venezuela 1858 y Juan de Velasco  
Telf.: 032 945 269 - Cel.: 0994373682 - Riobamba

R.U.C.: 0691741710001 / AUT: 1119579115

Documento Categorizado: NO

## COMPROBANTE DE RETENCION

S 001-001 0001165

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD

Sr. (s): <i>Liliana Konserrat Mantilla Samaniego</i>		FECHA DE EMISIÓN		
RUC./C.I. <i>0602389193001</i>	Telf.: <i>036000722</i>	DIA <i>16</i>	MES <i>12</i>	AÑO <i>2016</i>
Dirección: <i>Atahualpa 10-04 y Marcos Mantalvo</i>				
Tipo de Comprobante de Venta <i>Factura</i>	N° de Comprobante de Venta <i>001-001-0019351</i>			

Concepto: \_\_\_\_\_

EJERCICIO FISCAL	BASE IMPONIBLE PARA RETENCION	IMPUESTO	CODIGO DE IMPUESTO	% DE RETENCION	VALOR RETENIDO
<i>2016</i>	<i>3066,55</i>	<i>Renta</i>	<i>312</i>	<i>1%</i>	<i>30,67</i>

IMPRENTA "JIMENEZ" / PABLO JOSÉ JIMÉNEZ SÁNCHEZ / RUC. 0600987895001  
AUT. 1637 / Del 1001 al 1300 / F. de Aut.: 07-10-2016 / Caduca: 07-10-2017

TOTAL RETENCION *30,67*

**FERKONSA**  
FIRMA AGENTE DE RETENCION

ORIGINAL: SUJETO PASIVO RETENIDO  
1RA. COPIA: AGENTE DE RETENCION  
2DA. COPIA: ARCHIVO

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*cheque*





# FERKONSA SA

Dirección: Venezuela 1858 y Juan de Velasco  
Telf.: 032 945 269 - Cel.: 0994373682 - Riobamba

R.U.C.: 0691741710001 / AUT: 1119579115

Documento Categorizado: NO

## COMPROBANTE DE RETENCION

S 001-001 0001039

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD

Sr. (s): <u>Lema Villalba Luis Douglas</u>		FECHA DE EMISION		
RUC / C.I.:	Telf.:	DIA	MES	AÑO
<u>0602336166001</u>		<u>01</u>	<u>11</u>	<u>2016</u>
Dirección: <u>A Piedras Blancas Panamericana</u>				
Tipo de Comprobante de Venta:	Nº de Comprobante de Venta:			
<u>Factura</u>	<u>003-001-00876</u>			

Concepto: \_\_\_\_\_

EJERCICIO FISCAL	BASE IMPONIBLE PARA RETENCION	IMPUESTO	CODIGO DE IMPUESTO	% DE RETENCION	VALOR RETENIDO
<u>2016</u>	<u>5500.00</u>	<u>Renta</u>		<u>1%</u>	<u>55.00</u>

IMPRENTA " JIMENEZ " / PABLO JOSÉ JIMÉNEZ SÁNCHEZ / RUC. 0600987895001  
AUT. 1637 / Del 1001 al 1300 / F. de Aut.: 07-10-2016 / Caduca: 07-10-2017

TOTAL RETENCION 55,00

  
FIRMA AGENTE DE RETENCION

ORIGINAL: SUJETO PASIVO RETENIDO  
1RA. COPIA: AGENTE DE RETENCION  
2DA. COPIA: ARCHIVO

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



# FERKONSA S.A.

Dirección: Venezuela 1858 y Juan de Velasco  
Telf.: 032 945 269 - Cel.: 0994373682 - Riobamba

**FACTURA S001-001**

**0002053**

RUC: 0660000520001 - AUT: 1119579115

Cliente: GADMCC RUC: 0660000520001  
Dirección: GORIBABAY DQS DE AGOSTO Fecha de emisión: 20/12/2016 Fecha de vencimiento:  
Forma de Pago: TRANSFERENCIA Vendedor: Telf.: 052912202

Código	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Unid.	Valor U.	Descuento	V/TOTAL
	ACERO DE REFUERZO DE 8MM * 12M	1	UNIDAD	4.00		4.00
	ACERO DE REFUERZO DE 12MM * 12M	16	UNIDAD	11.00		176.00
	TUBO HG 2" L=5M	3	UNIDAD	30.00		90.00
	TUBO HG 1 1/2" L=5M	2	UNIDAD	28.00		56.00
	PINTURA DE CAUCHO (BLANCO 6GL Y 2GL AZUL)	8	GL	13.00		104.00
	LIJA	20	UNIDAD	0.50		10.00
	BRCHA N°5	4	UNIDAD	5.00		20.00
	MALLA EXAGONAL DE CERRAMIENTO H=1.50M	10	ML	7.00		70.00
	CEMENTO	6	SACOS	7.00		42.00

ANULADO - -

ANULADO - -

FIRMA AUTORIZADA  <small>Debo y pagaré al vencimiento incondicional en esta ciudad o en el lugar que se me convenga a la orden de FERKONSA S.A. la suma de dinero indicada en el total a pagar de este documento. En caso de mora pagaré la tasa de interés máxima vigente a la fecha de vencimiento más cuatro puntos por los cuales, siendo de mi parte los gastos judiciales y extrajudiciales que ocasione el cobro de este documento. Me someto expresamente a los jueces de la jurisdicción competentes y a la vía ejecutiva o verbal sumaria a elección del demandante. Sin protesto, eximo al acreedor de la presentación para el pago y de aviso por falta del mismo.</small>	CLIENTE C./R.U.C.	SUBTOTAL \$ 572.00 Descuento T. Gravado IVA Tarifa 0% \$ 572.00 T. Gravado IVA Tarifa 14% \$ 80.08 Importe del IVA \$ TOTAL FACTURA \$ 652.08
	Original: Adquirente • 1ra. Copia: Emisor • 2da. Copia: No válido para crédito tributario	Documento Categorizado: NO

IMPRESA JIMENA - Abdo José Jiménez Sánchez - R.U.C. 0600087895001 - AUT. SRI. 1637

Del: 2001 al 2300 - F. Aut.: 07 - 10 - 2016 / Caduca: 07 - 10 - 2017